

**PLIEGO REGULADOR DE LA
CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE 0005-CP01-2026-000062

**Órgano de Contratación: *Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
(DGTD)***

**Unidad Gestora: *Servicio de Plataformas y
Operaciones***

**CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO
DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
FORAL DE NAVARRA DURANTE EL AÑO
2027**



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

ÍNDICE

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES.....	4
A. CLÁUSULAS ESPECÍFICAS	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO	4
2.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO	6
3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN	6
4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	7
5.- IMPORTE DEL CONTRATO.....	8
6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	8
7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8
8.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO	8
9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	9
10.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	9
11.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL.....	10
12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	11
13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	16
14.- CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	23
15.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	24
16.- DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	25
17.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	27
B. CLÁUSULAS GENÉRICAS.....	29
18.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.....	29
19.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS	29
20.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	29
21.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31
22.- AUTORIZACIONES	32
23.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	32
24.- RÉGIMEN DEL CONTRATO	32
25.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	33
26.- CONFIDENCIALIDAD.....	36
27.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	38
28.- PROPIEDAD INTELECTUAL.....	38
29.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN	40
30.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	40
31.- EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN	40
32.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	42
33.- RESPONSABILIDAD	43
34.- CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO	43
PARTE II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	45
35.- ALCANCE	45
35.1 Usuarios.....	45
35.2 Equipamiento.....	45
35.3 Actividades	46
35.4 Exclusiones	46
36.- ÁMBITO.....	47
37.- CONDICIONES TÉCNICAS	48
37.1 Requerimientos base.....	48
37.2 Servicios a prestar.....	49
37.2.1 Cuestiones previas	49
37.2.1.1 Herramientas	49
37.2.1.2 Procedimiento básico	50



CSV: BBC90F3275330FD2

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

37.2.2	Resolución de incidencias.....	55
37.2.3	Mantenimiento preventivo	59
37.2.4	Traslados	61
37.2.5	Custodia de cartuchos	61
37.3	Almacén de repuestos.....	62
37.4	Gestión de Tiques.....	62
37.5	Documentación de actuaciones realizadas.....	63
37.6	Requerimientos técnicos y de explotación	63
37.7	Requerimientos de ubicación física y material asociado.	63
37.8	Responsabilidad de las actuaciones del personal.....	64
38.-	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	64
39.-	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	66
ANEXO I		67
ANEXO II		68
ANEXO III		69
ANEXO IV		71
ANEXO V		73
ANEXO VI		74
ANEXO VII		97
ANEXO VIII		167
ANEXO IX		170
ANEXO IX BIS		176
ANEXO X		177



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

PARTE I - CONDICIONES PARTICULARES

A. CLÁUSULAS ESPECIFICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El desarrollo que experimenta la tecnología de los sistemas de información hace que la arquitectura informática de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sea cada vez más compleja para poder proporcionar a los usuarios las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo y que por lo tanto sean necesarias un gran número de tareas para mantener operativos tanto los puestos de trabajo (alrededor de 17.600) como los servidores (alrededor de 2.000) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como su multitud de periféricos como impresoras (alrededor de 7.000), escáneres, etc.

Por otro lado, se debe señalar que prácticamente todo el trabajo que se realiza actualmente en la Administración tiene su soporte en los sistemas de información, siendo los trabajadores cada vez más dependientes de la utilización de dichos sistemas para la prestación de los servicios, lo que aumenta su criticidad.

El Gobierno de Navarra saca a concurso el mantenimiento hardware para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con la idea de garantizar la continuidad del funcionamiento del equipamiento informático existente en las diferentes dependencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, tanto en los equipos de sobremesa o de usuario como en todos aquellos equipos (servidores, impresoras...) que dan servicio a grupos de usuarios y que son críticos para el trabajo diario de los diferentes usuarios y unidades.

Las diferentes empresas que opten a este servicio deberán proponer en su oferta el modelo de organización y trabajo que consideren más eficaz para la consecución del objetivo principal anteriormente mencionado.

El adjudicatario se integrará en los procesos implantados por el Gobierno de Navarra que cubren actualmente las actividades más importantes en materia de Tecnologías de la Información (TI) y desarrollará su labor de forma compatible y coordinada con la labor desarrollada en cada caso por los equipos técnicos del Gobierno de Navarra, complementando la labor de éstos.

El Gobierno de Navarra plantea un modelo de servicio regido por Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), en donde la actividad del adjudicatario vendrá determinada no solamente por las demandas de los usuarios para la resolución de incidencias y peticiones de servicio recibidas a



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

través del CAU sino también por otro tipo de actuaciones particulares demandadas y dirigidas por los propios equipos técnicos del Gobierno de Navarra y que serán planificadas convenientemente.

La orientación del presente proceso de licitación es seleccionar a un proveedor capaz de prestar, con garantías de éxito y continuidad, todos los servicios descritos en este documento, aportando en todo momento los siguientes valores y aptitudes:

Compromiso. Gobierno de Navarra busca un proveedor que actúe como un socio "tecnológico real", implicado totalmente en el proyecto y con aptitudes necesarias para hacer frente a cualquier circunstancia, planificada o sobrevenida, que pueda surgir por el simple devenir del desarrollo de sus actividades.

Innovación. Gobierno de Navarra busca un proveedor capaz de ver y proponer las principales tendencias del mercado, tanto en herramientas técnicas como en metodologías de gestión, y de abordar proyectos de transformación, con el objetivo de mejora continua de los niveles de servicio ofrecidos y la reducción de costes para la Administración.

Proactividad. Gobierno de Navarra busca un proveedor que, además de gestionar y prestar los servicios de manera adecuada, ofrezca en todo momento propuestas de mejora y evolución sin necesidad de que éstas sean solicitadas por el personal interno de la propia organización. Además, estas propuestas deberán formar parte del servicio y no enfocarse como proyectos independientes.

Flexibilidad. El proveedor debe ser capaz de adaptarse a las condiciones cambiantes derivadas de la propia dinámica de las actividades llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra, como podrían ser por ejemplo la inclusión de nuevas unidades de servicio o el soporte fuera de los horarios de oficina.

Capacidad. El proveedor debe contar con la capacidad suficiente para asumir la carga de trabajo que le sea derivada en cada momento, de forma que en todo momento se respeten los plazos de atención y entrega de resultados fijados entre ambas partes y dentro de las ventanas u horarios de atención acordados.

El objeto del contrato consiste, en definitiva, en la prestación de un servicio integral de mantenimiento hardware del equipamiento informático, orientado al cumplimiento de los niveles de servicio definidos, incluyendo la resolución de incidencias, sustitución de componentes y demás actuaciones recogidas en este pliego y necesarias para garantizar la operatividad de los sistemas.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

El adjudicatario del contrato se compromete a prestar sin salvedad o reserva alguna los servicios referidos de acuerdo con el contenido del presente pliego.

El ámbito de aplicación y las condiciones del presente contrato podrán extenderse, en su caso y de acuerdo con los procedimientos e instrumentos de adhesión adecuados y previstos en la ley, a todos los organismos, centros escolares o empresas públicas del Gobierno de Navarra.

En la actualidad la empresa pública Nasertic hace uso de esta posibilidad de adhesión y contrata directamente a la empresa adjudicataria servicios por un valor que, en base al alcance actual de lo contratado, se estima en 36.019,50 € (IVA excluido) anuales a partir de 1 de enero de 2027. Lo anterior es un dato meramente informativo y orientativo y no supone en ningún caso compromiso alguno, quedando supeditada la opción última de contratación a la empresa pública Nasertic.

Esta contratación se encuentra englobada en los códigos CPV (Common Procurement Vocabulary) 50312000 – 5. Mantenimiento y reparación de equipos informáticos.

La descripción técnica se encuentra en la PARTE II - PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Tipo de contrato: Servicios.

2.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- a) Tramitación: Anticipada. La adjudicación se somete a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- b) Tipo de Procedimiento: Abierto superior al umbral europeo.
- c) Criterios de adjudicación: Precio (coste-eficacia) y criterios cualitativos.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y MESA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en el Pliego regulador de la contratación y sus documentos anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra (Director del Servicio de Plataformas y Operaciones). Suplente: Eduardo Zariquiegui Aldave (Director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad).
- Vocal: Roberto Liberal Obanos (Jefe de la Sección de Centro de Soporte). Suplente: Pablo Machain Martiarena (Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas).
- Vocal: Asun Arin Irastorza (Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC). Suplente: Sergio Galindo Saldías (Jefe de la Sección de Alojamiento y Plataformas).
- Interventor: Ana Barberena Jiménez (Interventora Delegada en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital). Suplente: Interventor Delegado.
- Secretaria: Nuria Esparza Pardo, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización. Suplente: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera, técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Podrá contratarse con Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

Cada persona no podrá presentar más de una proposición, no se autoriza la presentación de variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas suscritas por ella para un mismo contrato.

La presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas supondrá, igualmente, la inadmisión de dichas ofertas.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

5.- IMPORTE DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de **409.358,83 €** IVA excluido. Dicho precio tiene carácter de máximo, de forma tal que las ofertas de los licitadores no podrán superarlo.

El valor estimado del contrato es **2.046.794,13 €**, IVA excluido, en el que se incluyen todas sus eventuales prórrogas.

El presupuesto total del contrato, IVA incluido, asciende a **495.324,18 €**.

La retribución del contrato se establece a tanto alzado, mediante una tarifa plana que cubre la totalidad de las actuaciones necesarias para la correcta prestación del servicio incluyendo, entre otros, mano de obra, desplazamientos, materiales y piezas, con independencia del volumen de incidencias o intervenciones realizadas.

6.- FORMA DE PAGO Y DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El pago por el Gobierno de Navarra de los trabajos objeto de este pliego se realizará en función de su correcta ejecución, previa presentación de las correspondientes facturas y constando la conformidad con las mismas de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD).

Está previsto el pago mensual.

No existirá revisión de precios ni abono de anticipos a cuenta.

Los datos concretos para la expedición de las facturas se indicarán en el documento del contrato.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato se extenderá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2027. Dicho plazo podrá ser prorrogado por años enteros, por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 5 años.

8.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

El plazo de garantía del contrato será de 1 año a partir de la recepción del contrato. El acto formal de recepción o conformidad con la ejecución del contrato lo constituirá el informe de la unidad gestora que proponga el pago final del mismo, y que, si no contiene objeciones, supondrá la constatación de que el contratista ha cumplido el objeto del contrato a satisfacción de la Administración contratante.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

9.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato.

Para su acreditación deberá presentarse por la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria cuando así le sea requerido, una declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa, referida a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a resultar propuesta, debiendo alcanzar un importe de al menos **614.038,24 euros IVA excluido** en cada uno de los tres ejercicios.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará el volumen global de negocios de cada una de las empresas, debiendo alcanzar en su conjunto el importe señalado.

10.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar que dispone de solvencia técnica o profesional suficiente para este contrato, de acuerdo con lo establecido en este punto.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante subcontratación, la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá aportar cuando así le sea requerido, un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que las personas subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, se acumulará lo acreditado por todas las empresas concurrentes, debiendo alcanzar en su conjunto los requerimientos exigidos.

La solvencia técnica se acreditará mediante lo siguiente:

1) Dada la confidencialidad y criticidad de la información que se va a gestionar, así como la relevancia del servicio, es requisito indispensable que la empresa licitadora, esté certificada en (todas las indicadas):

- ISO 27001 "Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información"



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- ISO 20000-1 "Sistema de Gestión del Servicio TI"
- ISO 9001 "Sistema de Gestión de la Calidad".

La empresa adjudicataria, deberá presentar dichos certificados cuando así le sea requerido, o bien cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21. de la Ley foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El alcance de los certificados presentados deberá ser acorde al objeto de la licitación siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de este requisito. Por ejemplo, no se darán por válidas certificaciones con ámbito geográfico limitado y diferente a Navarra o para servicios diferentes.

2) La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar haber realizado trabajos de naturaleza similar a los que son objeto del presente pliego, **realizados durante uno cualquiera de los tres últimos años**. El nivel mínimo de servicios que deberá acreditarse en el año que se documente se corresponderá al menos con el presupuesto de la presente contratación señalado en este Pliego (**409.358,83 €, IVA excluido**)

Aquellas justificaciones cuya descripción no se ajuste a la naturaleza de los trabajos solicitados no serán tenidas en cuenta.

La acreditación de la realización de los trabajos deberá presentarse cuando sea requerido para ello cumplimentando el **ANEXO I - RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS**, y acompañándolo necesariamente de justificantes de la realización de los trabajos incluidos en la relación, bien con certificados o informes emitidos por los clientes, o bien con las correspondientes facturas. En dichos justificantes deberán figurar los datos incluidos en la relación.

No se podrán presentar más de diez certificados por año. Si un licitador necesitara presentar más de diez certificados por año para acreditar la solvencia técnica, debido a que ha realizado muchos servicios de pequeña cuantía, podrá presentarlos siempre y cuando adjunte un documento notarial donde conste la suma total de dichos suministros y acredite que se trata de certificados de buena ejecución, que han sido emitidos por las entidades contratantes, y que consta el objeto, importes, fechas y destinatarios de los suministros.

11.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

Las propuestas y la totalidad de la documentación que componga las mismas (incluso la que describa técnicamente características del trabajo que se oferte) deberá presentarse en castellano, y tratándose de empresas extranjeras, traducida oficialmente al castellano.

No serán objeto de valoración y por tanto se tendrán como no aportados aquellos documentos que se presenten en otra lengua diferente a la expresamente indicada.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Los interesados en la licitación podrán obtener, a través del Portal de Contratación de Navarra, información adicional o aclaraciones sobre los Pliegos y demás documentación complementaria. Las solicitudes de información adicional o aclaraciones se podrán enviar antes de que queden seis días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad. La Administración publicará la contestación en el Portal de Contratación (de las solicitudes presentadas en plazo), antes de que queden tres días hábiles completos para presentar ofertas, pero no con posterioridad, siendo éste su plazo máximo de contestación.

La información adicional se solicitará en la dirección: rliberao@navarra.es

12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

• LUGAR Y PLAZO

El plazo de presentación de ofertas es de 31 días naturales a partir de la fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y se concretará la fecha final en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma Electrónica de Licitación de Navarra, que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes. Se recomienda subscribirse al anuncio de licitación para recibir de forma automática las aclaraciones o informaciones adicionales que puedan afectar a la presente licitación, así como la fecha de apertura del último sobre.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos.

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico de su contenido-, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetako a dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

en el Portal de Contratación de Navarra, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, la presentación se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, teniéndose la oferta por válida y procediéndose a su apertura.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

- **FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable a la firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman, tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg,



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información introducida en los formularios de la aplicación, aunque estos no vayan firmados.
- bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante) que no sea apoderada de la empresa, y entonces se deben adjuntar los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s de la empresa.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la Plataforma de Licitación Electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A - “Documentación administrativa”
- Sobre B – “Criterios cualitativos, (no valorables con fórmulas)”
- Sobre C – “Criterios cuantitativos, (valorables con fórmulas)”

CONTENIDO DEL “**SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**”

Los licitadores deberán aportar en el “Sobre A- Documentación administrativa” la siguiente documentación:

1. Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento, y a efectos de la reclamación en materia de contratación pública, y persona de contacto, conforme al modelo que figura como anexo a este pliego (**ANEXO II**).
2. Las Uniones Temporales de Empresas o personas que participen conjuntamente deberán aportar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las empresas o personas licitadoras y se designe una representación o apoderamiento único



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos. El documento deberá estar firmado por cada una de los licitadores o sus representantes.

3. En el supuesto de empresas extranjeras, declaración de que el licitador se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Las circunstancias a que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

La inclusión en el Sobre A de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa a esta licitación.

CONTENIDO DEL “SOBRE B – CRITERIOS CUALITATIVOS (NO VALORABLES CON FÓRMULAS)”
--

Los licitadores deberán aportar en el “Sobre B – Criterios cualitativos (no valorables con fórmulas)”, lo siguiente:

1. Declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones que se recogen en el **ANEXO III INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES**. En dicha declaración deberá figurar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios electrónicos. El firmante de la declaración será, así mismo, quien firme el contrato administrativo en caso de resultar adjudicatario. De ser otra persona quien vaya firmar el contrato, deberá declararse quien lo firmará.

En el caso de que la solvencia fuera a acreditarse mediante la subcontratación, deberá presentarse también una declaración responsable conforme al formulario del “documento europeo único de contratación” (DEUC), cumplimentado y firmado por la persona debidamente apoderada por los subcontratistas.

Las circunstancias a que se refieren este apartado, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

2. Resumen ejecutivo.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

3. Descripción de la propuesta técnica de conformidad con la “Parte II. Prescripciones Técnicas”, incluyendo todo lo preciso para aplicar los criterios de adjudicación no cuantificables mediante fórmulas establecidos en la “Parte I. Condiciones Particulares”.

Todas las hojas que compongan la oferta deberán ir numeradas correlativamente e identificadas.

Cada licitador presentará una única proposición que contendrá una única oferta.

No podrán validarse técnicamente aquellas ofertas que se presenten incompletas, por lo que la no aportación de la documentación solicitada y/o de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados y/o la presentación de una oferta en un formato diferente al indicado podrán ser motivo de exclusión si impidieran el conocimiento de todos los datos precisos.

La inclusión en el Sobre B de cualquier referencia al importe total de la oferta económica o de cualquier dato que permita a la Mesa de Contratación deducir el precio final de la oferta o precios particulares, dará lugar a la no admisión de la empresa a esta licitación.

La inclusión en el Sobre B de cualquier referencia a otros criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas o de cualquier dato que permita a la Mesa de Contratación deducir los mismos, dará lugar a la no admisión de la empresa a esta licitación.

CONTENIDO DEL “SOBRE C – CRITERIOS CUANTITATIVOS (VALORABLES CON FÓRMULAS)”
--

Los licitadores deberán presentar en el “Sobre C – Criterios cuantitativos (valorables con fórmulas)” lo siguiente:

- La oferta económica se expresará en euros y no incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La proposición se ajustará al modelo establecido en el **ANEXO IV - CRITERIOS CUANTITATIVOS (VALORABLES CON FÓRMULAS)** de manera que sirva para aplicar los criterios establecidos en la cláusula 13.c) del Pliego.

- En el caso de que se oferte horas por perfil para la fase de devolución del servicio a otro adjudicatario (cláusula 13.b), se presentará un documento que lo indique expresamente y ajustándose al modelo establecido en el **ANEXO IV**.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

La presentación de la proposición supone la aceptación incondicionada del licitador de las cláusulas del Pliego regulador del contrato sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados se efectuarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato están especificados en los siguientes puntos:

La determinación de la oferta con la mejor calidad precio se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios relacionados con la mejor relación coste-eficacia junto con criterios cualitativos:

a) Criterios cualitativos (no valorables con fórmulas). Oferta técnica: máximo 50 puntos.

Se valorarán las características del servicio técnico objeto de contratación:

a.1) Enfoque general de la solución propuesta (máximo 7 puntos).

Se valorará de manera individual de acuerdo a los criterios marcados en:

- Tabla 1: Definición de niveles de ponderación.

Excelente	La estrategia planteada se considera especialmente adecuada. La descripción de la solución propuesta se considera muy buena dado que responde muy satisfactoriamente a las características establecidas en el pliego y, además, desarrolla exhaustivamente otros muchos aspectos relevantes de una manera óptima, dentro de un marco de eficacia y eficiencia operativa y con una visión estratégica sobresaliente.
Avanzado	La estrategia planteada se considera buena. La descripción de la solución propuesta se considera buena dado que responde satisfactoriamente a las características establecidas en el pliego y desarrolla además exhaustivamente otros aspectos relevantes de una manera óptima.
Suficiente	La estrategia planteada se considera adecuada. La descripción de la solución propuesta se considera adecuada dado que responde suficientemente a las características establecidas en el pliego y desarrolla todos los aspectos relevantes.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

No suficiente	La estrategia planteada se considera poco adecuada. La descripción de la solución propuesta se considera poco adecuada dado que no responde de forma precisa y satisfactoria a todas las características establecidas en el pliego.
Inexistente	No se incluye una descripción que permita valorar la estrategia planteada El servicio no se oferta o carece de descripción.

- Tabla 2: Valoración técnica del enfoque general de la solución propuesta.

			Ponderación				
			Excelente	Avanzado	Suficiente	No suficiente	Inexistente
Servicio	%Valoración	Puntuación máxima	$1 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0,25$	$0,25 \leq x < 0$	0
Enfoque general de la solución propuesta	100,00%	7	$7 \leq x < 5,25$	$5,25 \leq x < 3,5$	$3,5 \leq x < 1,75$	$1,75 \leq x < 0$	0
Total	100,00%	7	$7 \leq x < 5,25$	$5,25 \leq x < 3,5$	$3,5 \leq x < 1,75$	$1,75 \leq x < 0$	0

Donde “x” es la valoración asignada en cada caso.

En el resultado final se utilizarán como máximo dos decimales.

a.2) Organización y Plan de Trabajo (máximo 30 puntos). Se valorará la organización y el plan de trabajo detallado que la empresa va a seguir para cada uno de los tipos de servicio solicitados en las cláusulas 37.2.2 – 37.2.3 – 37.2.4 – 37.2.5 –de “Parte II. Prescripciones Técnicas”, diferenciando a su vez:

- Proceso de Transición y Estabilización (Metodología, Organización de los recursos, Calidad, etc.) para cada uno de los tipos de servicios solicitados.
- Proceso de Servicio Regular una vez estabilizada la fase inicial (Metodología, Organización de los recursos, Calidad, etc.) para cada uno de los tipos de servicios solicitados.
- Pudiendo agrupar y detallar una sola vez aquellos apartados y/o procesos que sean comunes.

Se valorará de manera individual de acuerdo a los criterios marcados en:



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- Tabla 1: Definición de niveles de ponderación.

Excelente	Los planes de transición y puesta en marcha garantizan la exitosa consecución de sus objetivos gracias a la máxima disponibilidad de recursos, medidas de seguimiento y control y los plazos de ejecución se ven reducidos al mínimo posible. La descripción del servicio regular se considera muy buena dado que responde muy satisfactoriamente a las características establecidas en el pliego y, además, desarrolla exhaustivamente otros muchos aspectos relevantes de una manera óptima, dentro de un marco de eficacia y eficiencia operativa y con una visión estratégica sobresaliente.
Avanzado	Los planes de transición y puesta en marcha del servicio están dimensionados en cuanto a recursos de manera óptima y la planificación recorta los plazos máximos requeridos en el pliego. La descripción del servicio regular se considera buena dado que responde satisfactoriamente a las características establecidas en el pliego y, además, desarrolla exhaustivamente otros aspectos relevantes de una manera óptima.
Suficiente	Los planes de transición y puesta en marcha del servicio cuentan con los recursos suficientes y su ejecución se extiende al máximo plazo posible. La descripción del servicio regular se considera adecuada dado que responde suficientemente a las características establecidas en el pliego y desarrolla todos los aspectos relevantes.
No suficiente	Los planes de transición y puesta en marcha se consideran poco adecuados. La descripción del servicio regular se considera poco adecuada dado que no responde de forma precisa y satisfactoria a todas las características establecidas en el pliego.
Inexistente	La descripción del plan de transición y puesta en marcha se considera inexistente. La descripción del servicio regular es inexistente

- Tabla 2: Valoración técnica de los procesos de Transición y Estabilización y de Servicio Regular.

Ponderación				
Excelente	Avanzado	Suficiente	No suficiente	Inexistente



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Servicio	% Valoración	Puntuació n. máxima	$1 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0,25$	$0,25 \leq x < 0$	0
Transición y Estabilización Resolución Incidencias	16,67%	5	$5 \leq x < 3,75$	$3,75 \leq x < 2,5$	$2,5 \leq x < 1,25$	$1,25 \leq x < 0$	0
Servicio regular Resolución Incidencias	33,33%	10	$10 \leq x < 7,5$	$7,5 \leq x < 5$	$5 \leq x < 2,5$	$2,5 \leq x < 0$	0
Transición y Estabilización Mnto. Preventivo	10,00%	3	$3 \leq x < 2,25$	$2,25 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0$	0
Servicio regular Mnto. Preventivo	20,00%	6	$6 \leq x < 4,5$	$4,5 \leq x < 3$	$3 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 0$	0
Transición y Estabilización Traslados	3,33%	1	$1 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0,25$	$0,25 \leq x < 0$	0
Servicio regular Traslados	6,67%	2	$2 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 1$	$1 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0$	0
Transición y Estabilización Custodia de cartuchos	3,33%	1	$1 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0,25$	$0,25 \leq x < 0$	0
Servicio regular Custodia de cartuchos	6,67%	2	$2 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 1$	$1 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0$	0
Total	100,00%	30	$30 \leq x < 22,5$	$22,5 \leq x < 15$	$15 \leq x < 7,5$	$7,5 \leq x < 0$	0

Donde “x” es la valoración asignada en cada caso.

En el resultado final se utilizarán como máximo dos decimales.

a.3) Stock de repuestos (máximo 7 puntos). Se valorará el stock de repuestos en general y en particular aquel stock de repuestos que se destine de forma exclusiva a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y demas Entidades destinatarias del presente pliego. Así mismo, se detallará el procedimiento previsto para disponer de repuestos de equipos no almacenados en stock y sus plazos de obtención.

Se valorará de manera individual de acuerdo a los criterios marcados en:

Tabla 1: Definición de niveles de ponderación.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Excelente	El stock de repuestos se considera muy amplio y es especialmente reseñable la cantidad que se destina de forma exclusiva a Gobierno de Navarra. El procedimiento de gestión de stocks se considera muy bueno dado que garantiza la exitosa consecución de sus objetivos en plazos y forma muy óptimos.
Avanzado	El stock de repuestos se considera amplio y es reseñable la cantidad que se destina de forma exclusiva a Gobierno de Navarra. El procedimiento de gestión de stocks se considera bueno dado que garantiza la consecución de sus objetivos en plazos y forma óptimos.
Suficiente	El stock de repuestos se considera suficiente en condiciones normales. El procedimiento de gestión de stocks se considera adecuado dado que garantiza la consecución de sus objetivos en plazos y forma suficiente.
No suficiente	El stock de repuestos se considera poco adecuado. La descripción para la gestión de stocks se considera poco adecuada.
Inexistente	El stock de repuestos se considera inexistente. La descripción para la gestión de stocks se considera inexistente.

Tabla 2: Valoración técnica de Disponibilidad de Repuestos y Gestión de Stocks

			Ponderación				
			Excelente	Avanzado	Suficiente	No suficiente	Inexistente
Servicio	% Valoración.	Puntuación máxima	$1 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0,25$	$0,25 \leq x < 0$	0
Disponibilidad de repuestos	71,43%	5	$5 \leq x < 3,75$	$3,75 \leq x < 2,5$	$2,5 \leq x < 1,25$	$1,25 \leq x < 0$	0
Gestión de stocks	28,57%	2	$2 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 1$	$1 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0$	0
Total	100,00%	7	$7 \leq x < 5,25$	$5,25 \leq x < 3,5$	$3,5 \leq x < 1,75$	$1,75 \leq x < 0$	0

Donde "x" es la valoración asignada en cada caso.

En el resultado final se utilizarán como máximo dos decimales.

a.4) Gestión de garantías (máximo 3 puntos). Se valorarán los procedimientos y herramientas aportadas para resolver con la máxima eficacia y eficiencia la gestión de garantías.

Se valorará de manera individual de acuerdo a los criterios marcados en:

Tabla 1: Definición de niveles de ponderación.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Excelente	La gestión de garantías se considera muy buena dado que garantiza la exitosa consecución de sus objetivos en plazos y forma muy óptimos.
Avanzado	La gestión de garantías se considera buena dado que garantiza la consecución de sus objetivos en plazos y forma óptimos.
Suficiente	La estrategia planteada se considera adecuada dado que garantiza la consecución de sus objetivos en plazos y forma suficiente.
No suficiente	La gestión de garantías se considera poco adecuada.
Inexistente	La descripción para la gestión de garantías se considera inexistente.

Tabla 2: Valoración técnica de Gestión de Garantías

			Ponderación				
			Excelente	Avanzado	Suficiente	No suficiente	Inexistente
Servicio	% Valoración.	Puntuación. máxima	$1 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0,25$	$0,25 \leq x < 0$	0
Gestión de Garantías	100%	3	$3 \leq x < 2,25$	$2,25 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0$	0
Total	100,00%	3	$3 \leq x < 2,25$	$2,25 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0$	0

Donde “x” es la valoración asignada en cada caso.

En el resultado final se utilizarán como máximo dos decimales.

a.5) Organización y plan de trabajo para la devolución del servicio a otro adjudicatario (máximo 3 puntos). Se valorará la organización y el plan de trabajo detallado que la empresa va a seguir.

			Ponderación				
			Excelente	Avanzado	Suficiente	No suficiente	Inexistente
Servicio	% Valoración.	Puntuación. máxima	$1 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0,5$	$0,5 \leq x < 0,25$	$0,25 \leq x < 0$	0
Organización y plan de trabajo	100%	3	$3 \leq x < 2,25$	$2,25 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0$	0



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

para la devolución del servicio							
Total	100,00%	3	$3 \leq x < 2,25$	$2,25 \leq x < 1,5$	$1,5 \leq x < 0,75$	$0,75 \leq x < 0$	0

Donde “x” es la valoración asignada en cada caso.

En el resultado final se utilizarán como máximo dos decimales.

b) Criterios cuantitativos. Máximo 50 puntos.

b.1) Cantidad de horas por perfil dedicadas a la devolución del servicio a otro adjudicatario (máximo 10 puntos).

- Número de horas del perfil que la empresa se compromete a dedicar durante los 30 días siguientes a la finalización del servicio de acuerdo con lo siguiente:

perfil	3 puntos	1,5 puntos	0 puntos
Técnico básico	más de 160 horas	entre 80 y 160 horas	menos de 80 horas

perfil	4 puntos	2 puntos	0 puntos
Técnico medio	más de 160 horas	entre 80 y 160 horas	menos de 80 horas

perfil	3 puntos	1,5 puntos	0 puntos
Técnico especialista	más de 80 horas	entre 40 y 80 horas	menos de 40 horas

b.2) Precio: máximo 40 puntos

Se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Máx}(B_{\text{máx}}, B_s)} * V_{\text{máx}}$$

Siendo:

- $V_{\text{máx}}$: puntuación máxima a otorgar.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- Bs: Baja significativa. Se considera la baja significativa aquella que sea inferior en 10 puntos porcentuales respecto al precio máximo.
- Vi: puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- Bmáx: Baja máxima de entre las presentadas a licitación.
- Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
- Máx (Bmáx, Bs): representa el valor máximo de entre los dos indicados.

Se utilizarán como máximo dos decimales.

Se presumirá que una **oferta** es **anormalmente baja** cuando sea inferior en **más de veinte puntos porcentuales** al precio máximo de licitación del contrato. En este caso, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

14.- CRITERIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES EN LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
- b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- c) La consideración de empresa de inserción, de acuerdo con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción o la normativa vigente en dicho momento.
- d) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

En el caso en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

Los criterios de desempate se apreciarán en el orden señalado en esta cláusula.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

15.- APERTURA DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- APERTURA DEL SOBRE A

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá, en acto privado, a la apertura de los sobres A de las proposiciones presentadas, y a la calificación de la documentación contenida en los mismos y presentada por los licitadores de que cumplen las condiciones exigidas para contratar.

Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

- APERTURA DEL SOBRE B

En acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del Sobre B de las empresas admitidas y a su valoración.

Cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación o considere que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que corrija dichas defectos o presente las aclaraciones complementarias necesarias, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su exclusión.

- APERTURA DEL SOBRE C Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Realizada la valoración del sobre B, se procederá a la apertura del sobre C en acto interno y la Mesa otorgará la puntuación correspondiente. Si la Mesa considerase que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que presente las aclaraciones complementarias necesarias, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su exclusión.

A continuación, la Mesa de Contratación aprobará la puntuación total correspondiente a la suma de las puntuaciones de los criterios cuantificables mediante fórmulas y de los criterios no cuantificables mediante fórmulas y establecerá un orden de prelación de los licitadores, requiriendo al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación para que, en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le notifique tal circunstancia, acredite la posesión y validez de la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

Si se aprecian defectos subsanables en la documentación presentada, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días naturales para que corrija dichos defectos, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su exclusión.

Presentada dicha documentación por parte del licitador, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación a su favor.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

La publicidad de las puntuaciones obtenidas y de las ofertas presentadas se regirá por lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

16.- DOCUMENTACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que le sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

1.3. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Igualmente, el representante aportará Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Si la persona que ha firmado la proposición en nombre de la empresa no es la misma que va a firmar el contrato, se deberá aportar poder notarial bastante a favor de cada una de ellas y copias de sus respectivos DNIs o documento que reglamentariamente le sustituya.

La presentación de la documentación exigida en este apartado 1 podrá sustituirse por el documento siguiente:

- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre (Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007), acompañado de declaración responsable de su vigencia conforme al modelo que se establece en el anexo II del mismo Decreto Foral. Será igualmente valido el certificado de la inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

2. Certificados positivos vigentes expedidos por las administraciones tributarias en las que el licitador esté obligado a la presentación de declaraciones tributarias (Según corresponda: Hacienda Tributaria de Navarra, Agencia Estatal Tributaria, Hacienda Foral de Álava, Hacienda Foral de Bizkaia y/o Hacienda Foral de Gipuzkoa) y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses y los demás con una antelación no superior a seis meses.

En el supuesto de que los certificados de Seguridad Social y Hacienda mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para el licitador la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, bastará la presentación por parte del licitador de declaración responsable relativa a tal circunstancia.

3. Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): presentación del último recibo disponible del impuesto correspondiente, o bien, presentación del alta, si ésta se ha producido en el ejercicio corriente.

4. La documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera enunciada en la cláusula 9 del presente pliego regulador.

5. La documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional enunciada en la cláusula 10 del presente pliego regulador.

6. El Anexo IX bis completado, en caso de que la ejecución del contrato requiera tratamiento de datos de carácter personal por cuenta del responsable del tratamiento.

7. Empresas extranjeras:

a) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán acreditar que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentran habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentre establecida la empresa exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder llevar a cabo en él la prestación del contrato, deberán acreditar cumplir con este requisito.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

b) Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de este informe de reciprocidad en relación con las empresas de estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

Asimismo, presentarán copia del documento que acredite que quien ha presentado la proposición y, en el caso de que sea persona distinta, quien vaya a firmar el contrato, ostentan la representación legal de la empresa, así como copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente de dichos representantes.

c) Certificado expedido por la autoridad competente del Estado en el que esté ubicada la empresa, acreditativo de que el licitador está al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguros sociales, según la normativa del Estado que corresponda, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de las proposiciones.

- En el caso de licitadores en participación conjunta o con compromiso de formar UTE, cada una de las empresas concurrentes presentará la citada documentación.

Si el licitador no aportara la documentación en el plazo concedido, se le excluirá del procedimiento y se dirigirá el requerimiento al siguiente licitador en el orden de prelación de ofertas, con la misma posibilidad de subsanación. Finalmente, se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor del licitador que, siguiendo el orden de prelación, haya presentado correctamente la documentación.

17.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato, salvo en el caso de que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública, se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días naturales



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

B. CLÁUSULAS GENÉRICAS

18.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

En la oferta presentada por el adjudicatario se entienden comprendidos todos los tributos (excepto el IVA). Asimismo, se entienden comprendidos en la oferta, al igual que en el precio de adjudicación, todos los recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago de los trabajos contratados. Por lo tanto, serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, permisos y recogida de documentos o cualquier otra información, de Organismos oficiales o particulares.
2. Cualquier tipo de gasto debido a desplazamientos, dietas, aparcamientos, etc.
3. Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

19.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS

Al amparo del artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, las prestaciones del contrato solo podrán ser objeto de subcontratación, salvo aquellas de carácter personalísimo, cuando quien licite, en el momento de acreditar su solvencia haya presentado una relación exhaustiva de los subcontratistas en los términos establecidos en el artículo 18 de esta ley foral. Dicha relación vendrá acompañada de una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la citada Ley Foral.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

20.- PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se establecen expresamente las siguientes penalidades para el presente contrato:



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que no afecten gravemente al desarrollo del contrato, se considerará falta leve y se aplicará una penalidad del 1% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que sí afecten gravemente al desarrollo del contrato, se considerará falta grave y se aplicará una penalidad del 5% del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo que afecten a la financiación por fondos europeos del contrato, si los hubiera, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento muy grave.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, y señaladas en el presente pliego, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.
- El incumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, se considerará falta muy grave y se aplicará una penalidad del 10 % del importe de adjudicación.
- Cuando el contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración, que deberán determinarse de forma independiente.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

21.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad objeto del contrato.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir. En consecuencia, la oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El contratista tendrá la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

Como condiciones especiales de ejecución, se establecen las siguientes:

- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente.
- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

22.- AUTORIZACIONES

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la ejecución del trabajo contratado.

La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

La empresa adjudicataria será responsable en la realización del contrato de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial y comercial y deberá indemnizar a la Administración todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

23.- SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del mismo, que velará por la correcta aplicación de la legislación de la contratación pública y que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido. La unidad gestora del contrato tiene la facultad de establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas instrucciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato implicará la imposición de las penalidades que contempla el pliego si se está en los supuestos que este prevé como penalizables.

24.- RÉGIMEN DEL CONTRATO

En cuanto al régimen del contrato relativo al riesgo y ventura en su ejecución, las responsabilidades incurridas en la prestación del mismo, las causas y efectos de una posible resolución del contrato, las prerrogativas de la Administración, las modificaciones contractuales y sus límites, y cuantos otros aspectos puedan surgir durante la duración del mismo, es el contemplado con carácter general en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

25.- PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal por cuenta del Responsable del Tratamiento, aquél tendrá la consideración de Encargado del Tratamiento.

El Responsable del Tratamiento se determina en el **ANEXO IX** de “Tratamiento de Datos Personales”, de acuerdo con lo establecido en la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos, aprobada mediante Decreto Foral 20/2019.

El adjudicatario (Encargado del Tratamiento) deberá tratar los datos personales de la manera que se especifica en el **ANEXO IX** de “Tratamiento de Datos Personales” y deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD), la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos, aprobada mediante Decreto Foral 20/2019 y resto de normativa complementaria.

Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El **ANEXO IX** “Tratamiento de Datos Personales” describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario, en cumplimiento del artículo 28 del RGPD.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el citado Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el Responsable del Tratamiento estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un **ANEXO IX** “Tratamiento de Datos Personales” actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato. Esta obligación subsistirá aún después de finalizada la ejecución del contrato.

En todo caso, el adjudicatario podrá acceder, en su caso, únicamente a la información mínima e



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

imprescindible que fuera necesaria para la ejecución del contrato, aunque las herramientas informáticas permitan un acceso mayor.

Existirá una relación actualizada de las personas que tienen acceso, en su caso, a la información para la ejecución del trabajo. A los datos tendrán acceso, exclusivamente, aquellas personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución del contrato. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información. El adjudicatario garantizará que ese personal autorizado para la realización del tratamiento se ha comprometido de una forma expresa y por escrito a respetar la confidencialidad de los datos, que ese personal solo puede tratarlos siguiendo las instrucciones del contratante o por estar obligado a ello en virtud de la legislación vigente y que ha recibido la formación necesaria para asegurar que no se pondrá en riesgo la protección de datos personales.

De la misma forma, se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente pliego y, en concreto, las relativas al deber de secreto. La adjudicataria queda obligada a informar a su personal del deber de guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a las personas cuyos datos pudiera conocer por razón de su trabajo.

El adjudicatario seguirá, respecto de los datos, las concretas instrucciones que reciba de la unidad gestora del contrato.

La adjudicataria que incurra en contravención de esta obligación de secreto y confidencialidad, será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar al Gobierno de Navarra o a terceros.

Además de las señaladas en los apartados anteriores y las recogidas en el **ANEXO IX** de "Tratamiento de Datos Personales", la entidad adjudicataria tiene las siguientes obligaciones:

- 1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a realizar los trabajos asociados a los mismos (**ANEXO IX bis**).
- 2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontratar los servidores o los trabajos asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato (**ANEXO IX bis**).
- 3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

- **.- Conexiones a la red informática del Gobierno de Navarra.**

En caso de que, conforme a lo previsto en el contrato, el adjudicatario estuviera obligado a conectar algún sistema informático a la red informática del Gobierno de Navarra, redactará una propuesta de anexo al contrato donde se recogerá el inventario del equipamiento a instalar, en cuanto a software, hardware y base de datos. Para instalar el equipamiento, previamente el



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

anexo deberá ser formalizado, si procede, por el órgano de contratación y el adjudicatario. Este inventario deberá ser actualizado, siguiendo el mismo procedimiento, en el momento de ser necesario cualquier cambio en el mismo. Así mismo, para conectar dicho equipamiento informático a la red informática del Gobierno de Navarra, el adjudicatario deberá obtener previamente la autorización expresa para realizar dicha conexión por parte de la unidad gestora del contrato.

- **- Auditorías.**

El adjudicatario podrá ser objeto de auditoría directa por parte de los servicios técnicos del Gobierno de Navarra para conocer la legitimidad de los accesos a los datos personales en poder del Gobierno de Navarra.

- **.- Información a los licitadores sobre tratamiento de sus datos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de RGPD, se comunica a los licitadores lo siguiente:

Los datos suministrados con ocasión de su participación en la adjudicación del presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento por el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. con oficinas sitas en Sarriguren (Navarra) C/ Cabárceno, 6, 3ª planta, C.P: 31621, con la finalidad de gestionar su participación en la licitación, y, en el caso de resultar adjudicatario del mismo, el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes. La finalidad es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Los datos de carácter personal serán comunicados a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a la Cámara de Comptos de Navarra, Portal de Contratación de Navarra, a entidades financieras y resto de entidades a las que deban ser comunicados de acuerdo con la normativa vigente. La comunicación de sus datos personales es requisito legal para ser admitido a la licitación, quedando excluido en caso contrario;

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma, y durante los plazos establecidos en la normativa de archivos de Navarra.

Puede contactar con el delegado de protección de datos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a través de la Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra adscrita a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto (contacto: dpd@navarra.es).

Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento, tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación de tratamiento, oposición y a la portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable del Tratamiento a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente;

Informamos del derecho a presentar reclamación respecto a la protección de sus datos ante la



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

26.- CONFIDENCIALIDAD

- Carácter confidencial de la información de la DGTD o cualquier entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra o a cualquiera de los proveedores de aquéllas, que hubiera obtenido conocimiento el Adjudicatario en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la DGTD de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra:

- Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que el Adjudicatario reciba de la DGTD o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los trabajos realizados.
- Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con los representantes del Adjudicatario.
- Toda la información que pueda haber generado el adjudicatario para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia de los trabajos que realiza.
- Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la DGTD o por cualquier otro organismo o entidad de la Administración Foral de Navarra que contengan o hayan sido elaboradas tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

El Adjudicatario se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial, así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, el Adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.



El Adjudicatario no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra sin su autorización previa.

En el caso de que el adjudicatario, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, subcontrate algún tipo de trabajo, deberá suscribir un contrato con el subcontratista en el que se contemple la cláusula de confidencialidad en los mismos términos que en el presente pliego.

El Adjudicatario se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la DGTD en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

El Adjudicatario restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización del Adjudicatario y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente. En cualquier caso, el Adjudicatario será responsable directo frente a la DGTD de las actuaciones u omisiones que puedan llevar a cabo dichos empleados.

La propiedad sobre la Información Confidencial y cualquier desarrollo de ésta que realice el Adjudicatario será en todo momento de la DGTD o de la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra correspondiente que podrá solicitar en cualquier momento su devolución.

El Adjudicatario mantendrá indemne a la DGTD y a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la DGTD señalando el alcance de dicho requerimiento.

El Adjudicatario reconoce la extrema importancia que supone para la DGTD la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

- Carácter confidencial de la documentación de los licitadores:

Quien licite deberá designar expresamente, si así lo considera, los aspectos confidenciales de su oferta.

En todo caso, la declaración de confidencialidad no deberá perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de hacerlo, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente la documentación que no afecte a secretos técnicos o comerciales.

En caso de no realizar declaración de confidencialidad, se entenderá que ningún aspecto de su oferta es confidencial.

El órgano de contratación no divulgará dato alguno de la información técnica o mercantil que haya facilitado quien licita, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos designen expresamente como confidencial.

27.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El adjudicatario se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, garantizar su confidencialidad, su integridad y disponibilidad y la resiliencia permanente de los sistemas de tratamiento en caso de incidencia física o técnica.

El adjudicatario deberá tomar las medidas de seguridad que correspondan de las previsiones en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema de información con la siguiente categorización de seguridad: **MEDIA**.

En concreto, se deberán aplicar las medidas del ENS apropiadas para el nivel de seguridad que corresponde a cada una de las dimensiones de la seguridad del sistema:

Confidencialidad	Integridad	Trazabilidad	Autenticidad	Disponibilidad
MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO

28.- PROPIEDAD INTELECTUAL

- **Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para la DGTD**

El Adjudicatario cede a la DGTD y a cualesquiera entidades y organismos de la Administración Foral de Navarra de forma exclusiva, transferible, ámbito geográfico mundial y por todo el tiempo de protección legal establecido, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual, derechos afines y derechos sui generis que se deriven de cualesquiera clase de trabajos, programas de ordenador, diseños, códigos fuentes, bases de datos, recopilaciones de obras, diseños y cualesquiera otros que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, para la DGTD o para cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra como consecuencia del presente Contrato. En particular, la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra podrán reproducir, transformar, distribuir, comunicar



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

públicamente y poner a disposición de terceros las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, en este contrato.

Dichos trabajos específicos de desarrollo, a medida, se entenderán realizados a iniciativa y bajo la coordinación de la DGTD, que podrá editarlos y divulgarlos bajo su nombre; a tal efecto, el Adjudicatario obtendrá de las personas involucradas todos los derechos de propiedad intelectual que fueran necesarios y responderá de cualquier perjuicio que se le produzca a la DGTD o a cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra por cualquier reclamación que las personas participantes le puedan hacer.

En caso de que la DGTD o cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, deseara la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual de una o varias de las creaciones desarrolladas específicamente, a medida, para este contrato, el Adjudicatario prestará su total colaboración para la inscripción definitiva de dicha obra, incluso a la terminación del presente Contrato.

Esta titularidad se transmitirá a la DGTD, o a la correspondiente entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra, en el momento de la creación de los correspondientes bienes con independencia del momento de su entrega y se revertirán en los casos exclusivamente previstos en el presente Contrato. A tal efecto, en caso de terminación anticipada del contrato por cualquier causa, la DGTD, o la correspondiente entidad y organismo de la Administración Foral de Navarra, conservará los derechos de propiedad intelectual de las creaciones realizadas específicamente, a medida, para este contrato, hasta el momento de dicha terminación, en los términos previstos en la presente cláusula.

Asimismo, el Adjudicatario cede todos los derechos de uso y explotación de forma exclusiva, ámbito temporal y duración ilimitada, sobre cualesquiera otros bienes intangibles o bienes susceptibles de propiedad industrial que hubieran sido desarrollados específicamente, a medida, en ejecución del presente Contrato, de forma tal que pueda usarlos y disfrutar de tales bienes con el mayor alcance posible en derecho.

- **Cláusula de indemnidad**

El Adjudicatario garantiza que en la realización de los desarrollos objeto de contratación, no vulnerará derechos de terceros en materia de propiedad intelectual e industrial.

El Adjudicatario garantiza la total indemnidad de la DGTD y de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra respecto de cualquier reclamación que le dirijan terceros que sostengan la vulneración de sus derechos previos de propiedad intelectual o industrial, debiendo prestar a la DGTD y a cualquier entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra total asistencia y apoyo en la defensa de su plena titularidad sobre los bienes y derechos objeto de cesión y resarciendo de cualquier perjuicio que se les produzca por esta circunstancia.

En caso de adopción de medidas cautelares que impidieran el uso por parte de la DGTD y cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra de los bienes



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

transferidos, el Adjudicatario deberá proveer a la DGTD o a la entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra que corresponda con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia sin que por ese solo hecho se devengue ningún precio en su favor.

Asimismo, el Adjudicatario garantiza que en el empleo de cualquier clase de medios informáticos, tales como programas de ordenador, invenciones, sistemas tecnológicos o de otra naturaleza, respetará los derechos de terceros que puedan existir sobre los mismos y habrá adquirido las oportunas licencias y derechos que sean necesarios para que, en el caso de que procediera legalmente, los trabajos que se obtengan partiendo de dichas herramientas y medios puedan ser transferidos conforme a lo dispuesto en la presente cláusula.

29.- EFECTOS DE LA TERMINACIÓN

En caso de terminación del presente Contrato cualquiera que fuera la causa, el adjudicatario se compromete a devolver o destruir de forma inmediata cualquier información confidencial y los correspondientes soportes en los que se encontrase reproducida; reservándose la DGTD, el derecho a solicitar certificación de que efectivamente se ha producido la destrucción de esa Información Confidencial. No obstante, lo anterior, el deber de confidencialidad por parte del adjudicatario subsistirá incluso una vez terminada su relación con la DGTD.

Así mismo, el adjudicatario cesará en el uso y en el acceso a cualquier clase de sistema, archivo, equipo o cualquiera otra clase de bienes tangibles o intangibles de la DGTD o de cualquier otra entidad u organismo de la Administración Foral de Navarra.

30.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por la DGTD, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá prever un periodo de tiempo, para que en el caso de que deje de realizar el trabajo objeto del contrato, realice la transferencia de conocimiento a la nueva empresa adjudicataria del mismo, si se trata de un trabajo que vaya a continuar realizándose.

31- EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN

La presente cláusula se aplicará en el supuesto de que la ejecución del contrato precise de la realización de prestaciones personales.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

El contratista queda obligado a aportar el equipo técnico y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del trabajo contratado, como pueden ser los equipos de sobremesa o portátiles, y el software para realizar las tareas objeto de este contrato. Dicho equipamiento deberá ser compatible con el escenario tecnológico de Gobierno de Navarra y deberá ser equipamiento homologado por Gobierno de Navarra. Estos equipos serán configurados por la propia empresa adjudicataria, utilizando una imagen para la instalación que les será facilitada por DGTD.

Si la empresa necesitara o propusiera disponer en su sede de puestos remotos con acceso a la red de Gobierno de Navarra, se deberá estudiar con la DGTD la infraestructura adecuada para ello con las condiciones adecuadas de seguridad. Los equipos necesarios, su instalación remota, así como los gastos derivados de las oportunas conexiones serán financiados por la empresa adjudicataria.

La empresa deberá disponer de todo el equipamiento necesario para realizar trabajos y reuniones en remoto.

En definitiva, la empresa contratista debe suministrar a su personal destinado a la ejecución de los trabajos contratados, todos los equipos, materiales, herramientas, vestuario, elementos de seguridad y demás medios técnicos que fueren necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones encomendadas. En ningún caso, los trabajadores de la empresa contratista deberán hacer uso de los medios pertenecientes al Gobierno de Navarra, salvo cuando ello sea necesario por razones técnicas derivadas de la propia naturaleza del servicio contratado o por razones justificadas de seguridad y/o de confidencialidad.

Siempre que sea posible los trabajos se realizarán en los locales del adjudicatario o en modalidad de teletrabajo. Solo si la actividad lo exige, los técnicos deberán realizar sus labores en las instalaciones de Gobierno de Navarra. En estos casos, se permitirá el acceso a éstas a los trabajadores del adjudicatario, con las limitaciones de seguridad que se tengan establecidas para dichas instalaciones, siendo potestad de la DGTD determinar el lugar de realización de los trabajos. Salvo que, sea imprescindible por razones técnicas o logísticas, los trabajadores de la empresa contratista no realizarán tareas idénticas a las del personal del Gobierno de Navarra ni trabajarán de forma conjunta y en la misma zona de trabajo.

La relación entre las partes tiene exclusivamente carácter administrativo, no existiendo vínculo laboral alguno entre el Gobierno de Navarra y el personal de Adjudicatario. El poder de dirección corresponde a la empresa contratista sobre el personal adscrito a la ejecución del contrato, para que a través de la persona o personas responsables de cuenta designadas como persona supervisora o coordinadora técnica, entre otras funciones, pueda tutelar directamente e intermediar con el órgano de contratación la calidad de los trabajos y la productividad. Los trabajadores de la empresa contratista que presten servicios en el centro de trabajo de la empresa principal, deben estar en todo momento sometidos, en su desempeño, a la dirección exclusiva de la empresa contratista, debiéndose abstener el Gobierno de Navarra de darles órdenes o instrucciones de trabajo. La antes citada persona supervisora o coordinadora (perteneciente a la



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

empresa adjudicataria), tendrá plena capacidad de mando, intervendrá en la operativa de los trabajos contratados, llevará a cabo el control de asistencia de los trabajadores destinados a su ejecución material, organizará, distribuirá y supervisará el trabajo de los mismos, departiendo con ellos diariamente o con la frecuencia que se requiera en función de cuál sea la naturaleza de los trabajos contratados, en aras a garantizar el cumplimiento de los plazos y de la calidad comprometidos, mediante la resolución de incidencias y contratiempos organizativos del servicio, siendo, además, el único interlocutor válido con los responsables del Gobierno de Navarra, en aras a la lógica y necesaria coordinación que debe existir entre éste y la empresa adjudicataria.

En todo caso, los trabajadores de la empresa contratista nunca realizarán tareas que supongan ejercicio de potestades públicas o de funciones estratégicas que deban estar reservadas a empleados públicos.

La DGTD advertirá al Adjudicatario de todas las reglas y normas relativas a la conducta y seguridad en el trabajo que deban cumplir los trabajadores de Adjudicatario, así como otras obligaciones en materia de confidencialidad y de protección de datos establecidas en el presente Contrato. Las personas responsables de cuenta, deberán estar debidamente identificadas por la empresa contratista con carácter previo a la formalización del contrato.

Será obligación esencial del contratista realizar todas las funciones de supervisión y control del funcionamiento del servicio y de dación de información y formación al personal que va a continuar realizando el trabajo.

La empresa deberá estar disponible para realizar tareas específicas en cualquier momento previo acuerdo con la DGTD.

32.- RECLAMACIONES, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Podrá interponerse reclamación especial en materia de contratación pública por quien esté legitimado para ello conforme al artículo 123 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, contra el Pliego de contratación, los actos de trámite o definitivos que le excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas, el acto de adjudicación, y, en tanto pueda ser acto de adjudicación ilegal, la modificación de un contrato, fundada exclusivamente en alguno de los motivos señalados en el artículo 124.3 de la citada Ley Foral y de acuerdo con el procedimiento señalado en la misma, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el momento indicado para cada caso en el artículo 124.2, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, cuyos Acuerdos ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos y vinculantes. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

órganos. La reclamación se interpondrá telemáticamente en el Portal de Contratación de Navarra.

Las resoluciones del Órgano de Contratación podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, siempre y cuando no se haya interpuesto reclamación especial basada en el mismo motivo ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la resolución.

Contra la decisión que se adopte en la reclamación especial o en el recurso de alzada procederá, en su caso, el recurso Contencioso-administrativo ante la Jurisdicción del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

33.- RESPONSABILIDAD

Será de obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiere la ejecución del contrato, en los términos establecidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en el pliego y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar la modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

34.- CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y, mediante el envío o la presentación de su oferta y demás documentación, la empresa interesada da su consentimiento para el tratamiento autorizado de sus datos con la finalidad de gestión de la contratación administrativa, siendo el responsable del tratamiento la DGTD. Así mismo, quienes concurren al presente proceso de



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

PARTE II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

35.- ALCANCE

El alcance y cobertura de estos servicios, en relación a los usuarios y equipamientos objeto de dichos servicios y a las actividades a desarrollar, se describen a continuación, haciendo mención expresa a aquellos aspectos no incluidos en el alcance de este pliego sobre los cuales podría existir duda sobre su inclusión.

35.1 Usuarios

En relación a los usuarios TIC que deberán ser atendidos, forman parte del alcance los siguientes:

- Personal al servicio de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Personal adscrito de la Administración de Justicia.

Serán también objeto del servicio otras organizaciones o entidades públicas con acuerdos suscritos con el Gobierno de Navarra, en relación a determinados equipamientos.

35.2 Equipamiento

En relación al equipamiento objeto de los servicios de soporte de este pliego, forman parte del alcance los equipamientos microinformáticos e infraestructura servidora con los que están dotados los centros dependientes de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como cualquier otra dotación de equipamiento de titularidad del Gobierno de Navarra destinado a otros centros o entidades con las que mantenga algún tipo de convenio o acuerdo.

En general, el tipo de equipamiento que será objeto de mantenimiento, en los términos especificados a lo largo de este pliego, incluye:

- Puestos de trabajo:
 - Ordenadores de sobremesa
 - Portátiles y miniportátiles
 - Tablets PC
- Periféricos y expansiones:
 - Monitores
 - Ratones
 - Teclados (con y sin lector criptográfico)



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- Webcams
- Grabadoras y grabadoras de discos Torres de CD-ROM.
- Periféricos multimedia (altavoces, micrófonos, etc.)
- Tarjetas USB/PCI/PCMCIA
- Lectores de código de barras
- Impresión y digitalización:
 - Impresoras multifunción tipo fotocopidora
 - Impresoras de puesto (inyección, láser, multifuncionales, matriciales, etc.)
 - Impresoras de red
 - Impresoras de etiquetas
 - Impresoras de tiques
 - Escáneres
- Infraestructura servidora, de copias de seguridad y de almacenamiento
- Terminales móviles:
 - Teléfonos básicos con función de voz.
 - Smartphones.
 - Tablet

En este caso el alcance queda reducido únicamente a la gestión de la garantía y solo para aquellos terminales adquiridos por Gobierno de Navarra fuera del Acuerdo Marco de Homologación vigente en cada momento y que se consideran por tanto como “equipamiento no homologado”.

35.3 Actividades

El alcance de las actividades a realizar dentro de cada línea de servicio, se detalla en el **apartado 37.2** de esta “Parte II. Prescripciones Técnicas”.

En la realización de estas actividades, los equipos de trabajo del adjudicatario complementarán la labor de otros equipos de trabajo del Gobierno de Navarra que se encuentren realizando otras actividades relacionadas, constituyendo equipos mixtos de trabajo cuando así se requiera, en los que se trabajará de manera coordinada para la consecución de los niveles de servicio comprometidos.

35.4 Exclusiones

Quedan excluidos expresamente del alcance de este pliego:



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- Los terminales móviles corporativos (teléfonos básicos con función de voz, smartphones y tabletas) adquiridos por medio del Acuerdo Marco de Homologación vigente en cada momento.
- Los terminales de telefonía fija corporativos
- La reparación de averías en los equipos que se encuentren en garantía por un tercero, aunque sí que es objeto de este pliego la gestión de dichas garantías con el dador de las mismas.
- El mantenimiento de equipos especiales de microinformática (habituales en entorno sanitario, aunque existen también en otros) que habitualmente acompañan a dispositivos técnicos muy específicos, que no proporcionen servicios habituales de carácter administrativo y consecuentemente no relacionados en los inventarios.
- El presente contrato cubre todos aquellos incidentes derivados del uso normal y adecuado del equipo correspondiente, quedando expresamente fuera del contrato la resolución de incidencias como consecuencia de:
 - averías producidas por el mal uso de los usuarios o manipulaciones indebidas.
 - averías producidas por accidentes, caídas, tormentas, inundaciones, etc.
 - cambios de material fungible o consumible.
- Se encuentran fuera del alcance de este pliego los siguientes elementos:
 - faxes
 - videoconferencias
 - proyectores
 - rotuladoras
 - pizarras digitales
- Se encuentra del mismo modo fuera del alcance de este pliego la recuperación de dispositivos de almacenamiento dañados.

36.- ÁMBITO

El ámbito que alcanza el presente concurso es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En el **ANEXO V** se detallan el nº de equipos activos totales (PCs, portátiles y Tablet PCs) inventariado por cada Departamento de Gobierno de Navarra.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

En el **ANEXO VI** se incluye la relación de oficinas y edificios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con una indicación de los PCs y portátiles o Tablet PCs que de modo aproximado existen en cada ubicación, de manera que de una idea del tamaño de la misma. Asimismo, se detalla en cada caso la dirección postal.

37.- CONDICIONES TÉCNICAS

37.1 Requerimientos base

Con carácter general se debe tener en cuenta:

- Se entiende por mantenimiento todas aquellas actuaciones sobre un equipo informático que conduzcan a que el equipo quede operativo y en perfecto grado de funcionamiento, incluida la restauración del sistema operativo en los casos en los que la avería lo requiera.
- En el concepto de parque informático de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se incluyen los equipos (servidores, unidades de copia, equipamiento de almacenamiento, PC's, terminales ligeros, ordenadores portátiles, tablet PC's, impresoras, escáneres, webcams, lectores, grabadoras y regrabadoras DVD, monitores, discos duros externos, cámaras digitales, memorias USB, tarjetas USB/PCI/PCMCIA, y resto de periféricos y accesorios) con garantía en vigor como aquellos con garantía vencida. El adjudicatario deberá gestionar la garantía de aquellos equipos que la tengan, y hacerse cargo de la asistencia a los equipos cuando dicha garantía llegue a su vencimiento.
- La gestión de garantías supondrá tomar contacto con los servicios técnicos del dador de la garantía, hacer los traslados que fueran precisos y realizar el seguimiento de la reparación y reinstalación del equipo o sistema una vez finalizada la intervención del dador de la garantía si fuera necesario. Todo ello se llevará a cabo de tal manera que se pueda controlar el nivel de servicios prestados por el dador de la garantía y determinar, en caso de eventuales incumplimientos, la responsabilidad de cada una de las partes.
- Dentro del contrato se incluyen todas aquellas acciones (preventivas, correctivas y de valor añadido) encaminadas a conseguir que el equipamiento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra funcione correctamente incluyendo, dentro del coste global, la sustitución de aquellas piezas (no consumibles) cuya avería no garantice el uso normal de aquel.
- El adjudicatario se compromete a mantener cualquier equipamiento informático de características similares a los ya existentes en el inventario actual, de la marca que sea, que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pudiera adquirir en el



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

período de validez del contrato. En el **ANEXO VI** se incluye la relación de oficinas y edificios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y Entidades integrantes de dicha Comunidad que aplican al inicio del periodo de vigencia del contrato, con una indicación de los PCs y portátiles o Tablet PCs que de modo aproximado existen en cada ubicación, de manera que de una idea del tamaño de la misma. En el **ANEXO VII** se detalla el inventario inicial de equipos objeto del mantenimiento. La empresa adjudicataria del concurso, deberá atender cualquier equipo o periférico que por error u omisión no se haya incluido en el inventario de detalle.

- En este mismo **ANEXO VII**, siempre que ha sido posible, se ha indicado el año de compra de cada elemento. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra contratan una garantía media de 4 años (existen equipos con garantías de 5, 4 y 3 años respectivamente) por lo que se puede estimar, de nuevo aplicando una media, que un equipo adquirido en el año 2023 o posterior se podrá considerar en garantía al menos en una parte del año 2027. La columna correspondiente a “año <2023” significa realmente que el elemento fue adquirido, bien en el año 2022 o bien en años anteriores lo cual, a efectos de garantía, significa en cualquier caso que se encuentra fuera de la misma.
- Al margen de los equipos incluidos en este contrato, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra cuenta también con una serie muy limitada de equipos más específicos para los que por diversos motivos ya ha contratado un soporte (incluyendo el mantenimiento del hardware). El adjudicatario de este contrato, en caso de avería de uno de estos equipos, deberá gestionar todo lo necesario con la tercera empresa para que esta última proceda con la reparación en los términos comprometidos con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. El adjudicatario recibirá, una vez firmado el contrato, la documentación e información relativa a los procedimientos de escalado a utilizar en su relación con estas terceras empresas.

37.2 Servicios a prestar

37.2.1 Cuestiones previas

37.2.1.1 Herramientas

Gobierno de Navarra posee y pone a disposición de este servicio las siguientes herramientas principales:

- Herramienta de Gestión de Tiques → Es la herramienta que se emplea para el registro de los tiques (incidencias y peticiones de servicio principalmente) y su reasignación a los diferentes grupos que participan en dichas tareas.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- HGT móvil → Aplicación móvil desarrollada para SO Android que permite el acceso desde smartphones a una versión reducida de HGT y optimizada para su uso en movilidad.

Para mantener en la medida de lo posible la información de seguimiento de los tiques en tiempo real y con ello la mejor calidad del dato posible, los técnicos de campo deberán trabajar sobre una u otra de las dos anteriores, registrando la información que proceda al atender in situ cada una de las incidencias.

- ProactivaNET Inventario → Herramienta que permite conocer al instante y de manera sencilla el inventario de todo el parque informático (Windows, Mac OS X o Linux/Unix) así como sus licencias y configuración de una manera automática y desatendida.
- Base de Datos de Soluciones → Herramienta para el registro de las soluciones a errores conocidos. Se encuentra integrada a su vez con la Herramienta de Gestión de Tiques, de manera que a partir de la finalización de un tique en ésta última se puede generar una solución en la primera y a partir de una consulta en la primera se pueden localizar tiques en la segunda que hayan aplicado una solución.
- geoHGT -> Herramienta para la consulta georeferenciada de los diferentes edificios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de determinados datos de interés asociados a dichos edificios y procedentes de una o varias de las herramientas anteriores.
- Administrador de informes. El administrador de informes es una de las herramientas utilizadas para la monitorización y mejora continua del servicio mediante el diseño de informes predeterminados para el seguimiento de indicadores.

37.2.1.2 Procedimiento básico

El procedimiento básico de gestión de un tique es el siguiente:

Registro de tique: El CAU Central registra los tiques en el sistema de gestión de tiques. El tipo de atención recibido por el usuario dependerá del medio empleado en la notificación (teléfono, petición de servicio mediante formulario electrónico, correo electrónico, etc.). Se comprobará que los datos suministrados son correctos. El tique es categorizado y priorizado (ver **ANEXO VIII** para más detalle de la matriz de prioridades).



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Tratamiento de tiques abiertos: Se documenta el tique con la información recibida, evaluando la posibilidad de que se trate de un problema ya resuelto con anterioridad, para ello se accederá a la base de datos de soluciones. La asistencia de primer nivel del CAU intenta resolver los tiques reportados por el usuario. Se informará al usuario del estado de su petición, pasos seguidos para su resolución y acciones futuras.

Asignación de tiques abiertos: Cuando no es factible la resolución de un tique en primer nivel, se asigna al Grupo de Soporte que corresponda en cada caso. El supervisor resolverá los conflictos producidos en dicho proceso.

Cierre de tique: Una vez solucionado el tique, el técnico que lo haya resuelto deberá documentar toda la información relativa al mismo y a las acciones realizadas antes de proceder a su cierre.

Monitorización de la gestión de tiques: El Supervisor del CAU revisará el estado de los tiques abiertos, pendientes o sin asignar para evitar largos tiempos de espera en la resolución. Se revisará asimismo el proceso de escalado y resolución así como la prioridad en la asignación. El objetivo final es asegurar la calidad en la resolución de los tiques.

Finalización de los tiques: Una vez solucionado el tique, éste se finaliza y con dicha finalización la herramienta envía automáticamente un correo de notificación al usuario dando por finalizado el servicio. Los tiques no requieren confirmación por parte del usuario.

37.2.1.3 Relación con otras empresas o servicios

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra tiene contratados o encomendados con empresas, entre otros, los siguientes servicios:

- Soporte de primer nivel (CAU), para determinadas áreas de la Administración.
- Asistencia técnica de 2º nivel, que incluye un servicio de guardias localizadas 24x7 los 365 días del año.
- Mantenimiento de la Red Corporativa

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá coordinarse con la adjudicataria del servicio de soporte de primer nivel para el escalado y resolución de los incidentes que con relación al mantenimiento de equipamiento se produzcan.

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá coordinarse con la empresa adjudicataria de la asistencia técnica de 2º nivel para el escalado y la resolución de aquellos incidentes que sean críticos.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Asimismo, la empresa adjudicataria del presente contrato deberá coordinarse con la empresa adjudicataria del mantenimiento de la Red Corporativa, cuando la incidencia de un equipo objeto de cualquiera de estos dos contratos así lo requiera.

37.2.1.4 Certificados ISO y Carta de Servicio

Los servicios que son objeto de este pliego han estado certificados durante años en las siguientes normas ISO, aunque en estos momentos no es así:

- ISO 9001:2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos". Desarrollado como SGC (Sistema de Gestión de Calidad).
- ISO 14001:2015 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos para orientación sobre su uso". Desarrollado como SGA (Sistema de Gestión Ambiental)
- ISO 27001:2014 "Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)". Desarrollado como SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).
- ISO 20000-1:2011 "Gestión del Servicio". Desarrollado como SGSTI (Sistema de Gestión del Servicio en Tecnologías de la Información).

Todas y cada una de las actividades de la adjudicataria objeto de este pliego estarán orientadas al cumplimiento de las bases de estas normas ISO y colaborarán por tanto con ello al mantenimiento de unos servicios de calidad.

Los servicios que son objeto de este pliego están también regulados por una Carta de Servicio inscrita en el Registro de Evaluación de Políticas y Servicios Públicos de Gobierno de Navarra.

Todas y cada una de las actividades de la adjudicataria objeto de este pliego estarán orientadas al cumplimiento de esta Carta de Servicio y colaborar por tanto con ello al mantenimiento de la misma.

37.2.1.5 Desplazamientos

Los desplazamientos del personal técnico correrán a cargo del adjudicatario (vehículos y kilometraje), que deberá contar con un equipo humano suficientemente dimensionado y con movilidad suficiente para satisfacer los acuerdos de nivel de servicio expresados en este pliego.

37.2.1.6 Volumen de tiques

En el **ANEXO X** se detallan una serie de indicadores relacionados con la actividad del servicio objeto de este pliego.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Las tareas de mantenimiento preventivo han tenido hasta la fecha una gestión diferenciada al margen de tiques, dado que se planifican con antelación y se ejecutan según la periodicidad acordada.

37.2.1.7 Calendario de actividades por fases

La prestación del servicio se desarrollará conforme a las siguientes fases:

- Transición
- Estabilización
- Servicio Regular
- Devolución del servicio

El contrato objeto del presente pliego tendrá como inicio efectivo la finalización de la fase de Transición.

Se detallan a continuación los aspectos más relevantes que deberán ser tenidos en cuenta por los licitadores a la hora de presentar sus ofertas de servicios.

Fase de transición

En esta fase preparatoria, que se considera previa al inicio de la prestación del servicio, los equipos de trabajo tendrán que adquirir el conocimiento necesario sobre los sistemas, procesos y herramientas que son objeto de este contrato y sobre el funcionamiento de los diferentes sectores del Gobierno de Navarra. Implicará la transferencia de conocimiento desde el propio Gobierno de Navarra y, en su caso, desde los actuales adjudicatarios.

Es esencial contemplar y dar la importancia necesaria a la etapa inicial de migración y transición que implicará el posible cambio de proveedor, debiéndose tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto al inicio del contrato y para garantizar la continuidad del servicio existente en todos los centros, sin que en ningún momento se resienta el nivel del servicio prestado a los usuarios.

El Gobierno de Navarra considera que la fase de transición no debería superar un mes de duración.

El Gobierno de Navarra, validará que la transición haya sido adecuada y que el adjudicatario esté en condiciones de asumir el servicio. En caso contrario, el adjudicatario estará obligado a contratar los servicios del proveedor anterior (en caso de cambio del mismo) para asegurar la puesta en marcha del servicio en el plazo establecido y con las garantías necesarias.

Fase de estabilización



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Esta fase, que arranca con el propio inicio de la prestación del servicio, considera la necesidad del adjudicatario de ajustar sus procedimientos y equipos al entorno de trabajo y problemática operativa existentes en el Gobierno de Navarra y de realizar las primeras mediciones y contrastes de los parámetros de nivel de servicio que, de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente pliego, deberán llegar a los niveles requeridos tras un período aceptable.

Por tanto, se admite que, para lograr un nivel óptimo de prestación de servicios, de acuerdo con los compromisos adquiridos a la firma del contrato, exista para el adjudicatario un período de estabilización de dos meses durante el cual se considerarán no aplicables los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) aquí fijados.

Para el caso de las incidencias consideradas críticas en el alcance del presente pliego, este período se reducirá a la mitad, es decir, un mes.

Fase de servicio regular

En esta fase se realizarán las tareas propias de las líneas de servicio descritas en este pliego. A partir de su inicio, los niveles de servicio se considerarán contractuales y por tanto sujetos al Acuerdo de Nivel de Servicio suscrito.

Fase de devolución del servicio

El objetivo de esta fase es devolver la responsabilidad del servicio al Gobierno de Navarra o a quién éste determine.

Esta fase comenzará un mes antes del fin del contrato.

La reversión del servicio deberá abordarse como un proyecto, debiendo planificar el adjudicatario esta fase con la suficiente antelación.

Así pues, el adjudicatario deberá presentar un Plan de Devolución del Servicio que deberá incluir los siguientes puntos:

- Duración del plan.
- Cuantificación de los recursos que se consideran necesarios para realizar la transferencia de conocimiento y la transferencia tecnológica, por tipo de servicios.
 - Esta parte de la oferta, según “Parte I. Condiciones Particulares”, **se incluirá únicamente en el Sobre C.**
- Método previsto para hacer la transferencia de conocimiento (paralelo, workshops, etc.) hacia el adjudicatario entrante.
- Requerimientos que se soliciten al nuevo adjudicatario para completar la correcta transferencia de conocimientos y la transferencia tecnológica, por tipo de servicios.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- Definición de un plan de asunción de responsabilidades y de gestión de conflictos en la resolución de problemas entre el adjudicatario de este concurso, el Gobierno de Navarra y otros proveedores que podrían actuar durante el periodo de devolución del servicio.
- Material aportado como stock de repuestos para esta fase concreta.

También deberá incluir el plan de entrega de:

- Conocimiento. Determinar el número de sesiones de traspaso y tipologías de éstas (workshops, conferencias, formación de equipos mixtos)
- Documentación. Determinar, en su caso, la documentación técnica que se aportará, los plazos de entrega y, en caso de que sean necesarias, la planificación y tipología de las sesiones de explicación de la documentación.
- Servicio. Determinar las condiciones del plan de traspaso del servicio, incluyendo el plan de comunicación de cambio al usuario.

Durante el periodo de devolución del servicio, el adjudicatario saliente ha de cumplir con los acuerdos de nivel de servicio. El plan de devolución no ha de causar ninguna discontinuidad en el servicio.

El adjudicatario estará obligado a:

- Ofrecer toda la ayuda necesaria en la transferencia al Gobierno de Navarra o a las terceras partes que éste designe.
- El Gobierno de Navarra, en su caso, podrá suscribir un contrato de licencia de uso sobre los sistemas del adjudicatario que fuesen necesarios para asegurar la continuidad del servicio.

Los trabajos a desarrollar se canalizarán a través de diferentes tipos de servicio que se describen a continuación:

37.2.2 Resolución de incidencias

Se entiende por incidencia cualquier solicitud que dé lugar a una actuación de la empresa adjudicataria para resolver cualquier problema relacionado con el parque informático de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El adjudicatario está autorizado al traslado de los equipos o componentes de ellos a sus instalaciones, siempre que la complejidad de la avería lo requiera. En este caso será obligación suya el transporte y la posterior instalación de los mismos.

Desde Gobierno de Navarra se determinará la prioridad de cada aviso y por lo tanto su tiempo de resolución.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Es obligación de la empresa adjudicataria llevar los repuestos que, según el tipo de incidente, sea previsible que se vayan a necesitar para la correcta resolución del aviso.

En el caso de estaciones de trabajo, y siempre que no existan causas que así lo impidan, se deberá recuperar el software básico y los ficheros del usuario.

En caso de que la avería venga producida por el uso de consumibles no originales, la empresa adjudicataria no tendrá obligación de asumir el coste de las piezas, pero si el de la intervención.

En el caso de que la reparación del equipo sea técnica o económicamente inviable, se procederá a notificarlo así al usuario final y en caso de que existan discrepancias, éstas serán resueltas siempre al nivel más elevado de representación entre la empresa adjudicataria y Gobierno de Navarra.

Para la resolución de las incidencias es necesario tener en cuenta una serie de aspectos que se detallan a continuación.

37.2.2.1 Prioridad

Toda incidencia será clasificada con una prioridad en el momento que se produzca. El criterio utilizado para la definición de la prioridad es el de la criticidad del servicio.

Ver **ANEXO VIII** para más detalle de la matriz de prioridades.

La notificación de los tiques de prioridad Urgente a la adjudicataria se realizará a través de la herramienta de gestión de tiques dentro del horario laboral habitual que la empresa indique en su oferta y sumando a lo anterior además una llamada (o las necesarias hasta conseguir contactar) al teléfono 24x7 que la empresa pondrá a disposición de Gobierno de Navarra cuando la incidencia se produzca fuera del horario habitual de la misma.

Los tiques en los que el volumen de usuarios que requieran los servicios sea elevado o aquellos relacionados con los puestos situados de cara al ciudadano (puestos VIP), siempre y cuando no exista otro puesto cercano desde el que poder atender, se considerarán por lo general como Urgentes.

Se define por otro lado como usuario VIP aquel correspondiente a Presidente/a, Consejero/a, Jefe/a de Gabinete, Director/a General, Gerente de Organismo Autónomo y personal que pertenece al equipo más cercano a los anteriores (secretarios/as, etc).

En el caso de que el incidente se produzca en un servidor o un dispositivo de copia de seguridad, o cualquier otro elemento que deje sin servicio de red a un grupo de usuarios, o cause o pueda causar un grave perjuicio en el nivel de servicio de los mismos, la incidencia siempre se catalogará con prioridad Urgente.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

37.2.2.2 Horario y tiempos

El horario de trabajo del adjudicatario deberá ser tal que cumpla con los niveles de servicio que se detallan más adelante en este pliego. Resulta por tanto más correcto hablar en términos de Periodo de Atención, el cual se define como sigue:

Período de atención

Se entiende por período de atención el horario de atención personalizada y recogida de llamadas y/o tiques (con incidencias y peticiones de servicio) para la realización de las tareas objeto de este pliego.

Se definen asimismo los siguientes tiempos:

Tiempo de atención

El tiempo de atención se define de cualquiera de las dos siguientes maneras, según aplique:

- el transcurrido desde que el CAU abre y reasigna un tique a la empresa adjudicataria hasta que ésta modifica el estado del tique a “En Curso”, lo cual quiere decir que acusa recibo del mismo y se pone a trabajar en ello.
- el transcurrido desde que el CAU comienza a llamar al teléfono 24x7 que la empresa pondrá a disposición de Gobierno de Navarra hasta que un técnico responde a la llamada, momento en el que el CAU pasará dicho tique (ya reasignado a la empresa) al estado “En Curso” o hará un apunte indicando la hora de recepción de la llamada.

Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta se define como el transcurrido desde que:

- el CAU abre y reasigna un tique a la empresa adjudicataria
- el CAU comienza a llamar al teléfono 24x7 que la empresa pondrá a disposición de Gobierno de Navarra

hasta que ésta se persona en el lugar indicado para iniciar la resolución o tarea.

Tiempo de restablecimiento

El tiempo de restablecimiento se define como el transcurrido desde que:

- el CAU abre y reasigna un tique a la empresa adjudicataria
- el CAU comienza a llamar al teléfono 24x7 que la empresa pondrá a disposición de Gobierno de Navarra

hasta que el servicio queda restablecido o la tarea completada.

Tiempo de resolución



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

El tiempo de resolución se define como el transcurrido desde que:

- el CAU abre y reasigna un tique a la empresa adjudicataria
- el CAU comienza a llamar al teléfono 24x7 que la empresa pondrá a disposición de Gobierno de Navarra

hasta que el elemento averiado queda completamente reparado y de nuevo en producción en su lugar de origen.

37.2.2.3 Niveles de servicio

El servicio se evaluará exclusivamente en función del cumplimiento de los niveles de servicio establecidos, sin vinculación a la dedicación de recursos humanos concretos.

La siguiente tabla establece los Niveles de Servicio a cumplir por la empresa adjudicataria:

	Periodo de Atención	Tiempo de Atención	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Restablecimiento	Tiempo de Resolución
Urgente	24x7 (24 horas al día, los 365 días del año)	½ hora (real o natural)	1 hora (real o natural)	4 horas (reales o naturales)	8 h (laborables)
Alta	8:00 a 15:00 y 16:30 a 18:30 horas (8:00 a 15:00 del 01/07 al 31/08)	½ hora (laborable)	1 hora (laborable)	4 horas (laborables)	16 h (laborables)
Media	8:00 a 15:00 y 16:30 a 18:30 horas (8:00 a 15:00 del 01/07 al 31/08)	1 hora (laborable)	3 horas (laborables)	8 horas (laborables)	24 h (laborables)
Baja	8:00 a 15:00 y 16:30 a 18:30 horas (8:00 a 15:00 del 01/07 al 31/08)	4 horas (laborables)	Final del siguiente día laborable	Final de la 3ª jornada laborable a contar a partir de la correspondiente a la comunicación del tique a la empresa adjudicataria.	24 h (laborables)



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetako de la egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

El Periodo de Atención está definido como mínimo para las prioridades Alta, Media y Baja.

Los tiempos están definidos como máximos para los tiques correspondientes a Pamplona y su comarca. Si el aviso se produjera fuera de Pamplona, la presencia del técnico se demorará frente a las condiciones anteriores tan sólo en el tiempo necesario para el desplazamiento desde Pamplona a dicho centro.

Cuando se indica que el tiempo es “laborable” significa que éste deja de computar una vez concluido el Periodo de Atención ofertado por la empresa, no activándose hasta el comienzo de la siguiente jornada de trabajo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir los Niveles de Servicio anteriores en el 90% de los casos.

El servicio debe tener continuidad, con independencia de los calendarios festivos de cada población. Es decir, la prestación del servicio no está condicionada al calendario laboral de Pamplona sino que cada población dispondrá de un servicio acorde a sus propias festividades.

Los acuerdos de nivel de servicio podrán ser revisados de mutuo acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el adjudicatario en función de la experiencia adquirida en el transcurso del contrato.

37.2.2.4 Sustituciones

En los casos en los que no fuera posible efectuar la reparación en los plazos indicados, se deberá sustituir el equipamiento afectado en el tiempo indicado para su restablecimiento, de manera que quede en condiciones de seguir trabajando. Se retirará el equipamiento estropeado y una vez efectuada la reparación se reincorporará a su lugar de origen, procediéndose a la retirada del equipo dejado en depósito. Todo este proceso constituirá un incidente y será reflejado en el parte como tal.

El equipo que la empresa adjudicataria del mantenimiento deje en sustitución del averiado deberá ser similar al retirado y deberá tener cargado el mismo software que el sustituido. En el caso de estaciones de trabajo, y siempre que no existan causas que así lo impidan, además de lo anterior, se deberá traspasar el software básico y los ficheros del usuario al equipo prestado y de éste al equipo reparado.

37.2.3 Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento preventivo el que se efectúa como revisión periódica para comprobar el buen funcionamiento de todos los equipos y periféricos que componen el parque informático de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Si del mantenimiento preventivo se derivasen acciones de sustitución de elementos o periféricos y fungibles, deberá ser notificado a Gobierno de Navarra. Se valorarán todas aquellas propuestas que realice la empresa adjudicataria que mejoren la calidad del servicio proporcionado.

El horario para efectuar el mantenimiento preventivo será de lunes a viernes, de 8:00 a 19:00 horas. Todas aquellas actuaciones que requieran la interrupción del servicio que afecte a varios usuarios, se efectuarán a partir de las 15:00 horas. Este horario podrá ser modificado en función de las necesidades de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En el mantenimiento preventivo se evitará, en lo posible, la interrupción del trabajo de los usuarios.

En función del tipo de equipamiento informático, se realizarán las siguientes revisiones:

37.2.3.1 Servidores.

Se realizará como mínimo una revisión al año de todos los equipos que sean servidores (controladores de dominio, servidores de red, servidores corporativos, etc.). Esta revisión consistirá en limpieza externa e interna de la CPU, teclado, monitor y ratón. Asimismo, se limpiará y se comprobará el correcto funcionamiento de la disquetera, lector de CD-ROM y DVD, disquetera magneto-óptica, unidades de cinta, autocargadores, módems y otros elementos que se acuerden con Gobierno de Navarra. Será esta última la que coordine el calendario y los horarios de revisión de los equipos afectados.

37.2.3.2 Impresoras:

Se realizarán revisiones periódicas de las impresoras, incluyendo limpieza y cambio de fungibles (el fungible lo pondrá la Administración). En función del tipo de impresora, la frecuencia mínima de estas revisiones será:

- Las impresoras multifunción tipo fotocopidora y las impresoras láser con alto volumen de impresión (5.000 copias/mes), o situadas en entornos críticos serán revisadas al menos tres veces en el año.
- Las impresoras láser con volumen bajo de impresión (entre 2.000 y 5.000 copias/mes), serán revisadas al menos dos veces en el año.
- El resto de impresoras, plotters y demás periféricos de impresión, serán revisados al menos una vez en el año.

La limpieza será completa, tanto interna como externa, e incluye todos aquellos trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras.

Los repuestos utilizados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las impresoras láser serán originales o reciclados garantizados.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

37.2.4 Traslados

37.2.4.1 Reubicación de equipamiento informático

El Servicio de Reubicación de Equipamiento Informático es el medio dispuesto por Gobierno de Navarra para la reubicación de material informático en un mismo edificio o entre dos edificios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las características que presenta son las siguientes:

- El material informático a trasladar no puede superar como norma las diez unidades (estaciones de trabajo, impresoras, escaners, etc.).
- El plazo para realizarlo es de dos jornadas laborales desde su petición.
- Este servicio no incluye las necesidades de traslado de líneas de telefonía o líneas de datos que sea necesario realizar, las cuales deberán ser solicitadas a la Sección de Telecomunicaciones.
- Incluye la conexión del equipamiento y la comprobación del correcto funcionamiento siempre que así se solicite. No incluye instalación o configuración sobre el equipamiento. El personal técnico del Servicio de Mantenimiento Hardware podrá contar con el soporte en remoto del CAU correspondiente, cuando lo estime necesario.

La empresa adjudicataria realizará sin cargo, todos los traslados de equipos de este tipo que se realicen.

37.2.4.2 Retirada de material Informático y de terminales móviles

Este servicio posibilita la retirada del material informático y de terminales móviles que ya no son útiles para sus usuarios, debido a diferentes causas:

- Fin de la vida útil del material informático o de los terminales móviles.
- Obsolescencia tecnológica.
- Sustitución por nuevo material informático o terminal móvil de superiores prestaciones, siempre y cuando dentro de la Unidad que solicita la retirada no haya un destino específico para el mismo.
- Etc.

La empresa adjudicataria realizará sin cargo todas las retiradas de equipos informáticos y terminales móviles en desuso.

El servicio a prestar por la empresa adjudicataria es el de transporte y entrega final de los equipos informáticos y terminales móviles en un punto de recogida selectiva de residuos para su posterior reciclaje.

El adjudicatario recibirá, una vez firmado el contrato, la documentación e información relativa a los procedimientos a seguir.

37.2.5 Custodia de cartuchos

El servicio de Custodia de Cartuchos es el medio dispuesto por Gobierno de Navarra para que un centro -punto de copia- de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pueda salvaguardar sus respaldos -soportes magnéticos de copia de seguridad- en una ubicación externa más segura.

Este servicio aplica a cualquier punto de copia situado en la Comunidad Foral de Navarra.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

El servicio consiste básicamente en la custodia de los segundos respaldos de copia de seguridad de un punto de copia en una ubicación que cuenta con unas medidas de seguridad y elementos para la protección física de los mismos mayores que los que puede proporcionar el propio centro. Este centro de custodia se corresponde con el Centro de Informática o Centro de Proceso de Datos (CPD) que actualmente es uno de los puntos de Gobierno de Navarra con mayor seguridad. Existe vigilancia, control en el acceso al centro y cuenta con un importante dispositivo de extinción de incendios.

Además, los cartuchos son custodiados en un armario ignífugo que responde a la norma EN 1047-1 y certificada por la ECB.S (European Certification Board Security. Systems). Su resistencia al fuego es de 2 horas. El acceso al armario está restringido exclusivamente al personal habilitado para tareas de custodia.

El servicio a prestar por la empresa adjudicataria es el de transporte de los cartuchos entre el punto de copia y el centro de informática, si bien en algunos casos es posible que dicho transporte sea realizado por los medios y forma dispuesta del propio punto de copia.

El adjudicatario recibirá, una vez firmado el contrato, la documentación e información relativa a los procedimientos a seguir.

37.3 Almacén de repuestos

Deberán indicar en su oferta, la ubicación de sus almacenes de repuestos detallando aquellos almacenes que se encuentren en la Comunidad Foral de Navarra, así como aquellos que se encuentren fuera de la misma. Para cada almacén se indicarán los tipos de repuestos que contienen y el porcentaje de repuestos disponibles en el mismo respecto del total de piezas de los equipos instalados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En el caso de que se diese la situación, el ofertante deberá indicar aquellos repuestos que se encuentren reservados para uso exclusivo del servicio objeto de este pliego.

37.4 Gestión de Tiques

Tal y como se ha apuntado antes en este pliego, Gobierno de Navarra ha establecido un Servicio de Atención a Usuarios que dispone de un Centro de Atención a Usuarios (CAU) con funcionamiento 24x7 a través del cual se gestionan los tiques o avisos.

Todo el proceso de resolución de incidencias se gestionará a través de este servicio y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el mismo. Gobierno de Navarra dispone para ello de una herramienta de gestión de tiques que la empresa adjudicataria deberá utilizar, de acuerdo a las directrices que se marquen desde Gobierno de Navarra. Dicho uso se concretará tanto para la canalización de las incidencias y otras tareas objeto de este pliego a la empresa adjudicataria de este contrato, como para documentación por parte de la misma de las soluciones adoptadas, o en su defecto de los motivos que han hecho que un aviso esté sin resolver.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

El adjudicatario recibirá, una vez firmado el contrato, la documentación e información relativa a los procedimientos a utilizar en su relación con el CAU.

Los procedimientos anteriores incluyen la obligatoriedad de que la empresa adjudicataria cierre los tiques “on line”, es decir, en el momento mismo en que se produzca la actuación sobre el elemento en cuestión. En el horario laboral habitual de la empresa adjudicataria dicho cierre lo realizará directamente sobre la herramienta, mientras que en las actuaciones que se produzcan fuera de dicho horario (actuaciones más críticas) el técnico de la empresa adjudicataria podrá notificar el cierre del tique con una llamada al CAU de Gobierno de Navarra.

Con el cierre del tique la empresa adjudicataria deberá facilitar la información precisa para que el Inventario de Infraestructuras de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se encuentre en todo momento permanentemente actualizado tras las intervenciones del Servicio de Mantenimiento Hardware.

Las distintas operaciones constitutivas de mantenimiento se registrarán en el sistema informático de gestión de tiques, cuyos datos se utilizarán como prueba documental para valorar el grado de cumplimiento del contrato. Los datos registrados son confidenciales, y ninguna de las partes divulgará su contenido a terceros, sin la aprobación expresa de la otra parte.

37.5 Documentación de actuaciones realizadas

Con una periodicidad mensual, la empresa adjudicataria del mantenimiento, deberá entregar un listado de todas las actuaciones realizadas, con los datos y en el formato que le sean requeridos desde Gobierno de Navarra.

37.6 Requerimientos técnicos y de explotación

El adjudicatario organizará la prestación del servicio con plena autonomía, determinando los medios personales y materiales necesarios.

37.7 Requerimientos de ubicación física y material asociado.

El desarrollo de los trabajos se realizará, en términos generales, en las instalaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Los medios habitualmente necesarios (ordenadores, teléfonos, etc) serán aportados, en términos generales, por la empresa adjudicataria aunque Gobierno de Navarra podrá poner a disposición de la adjudicataria los medios que considere necesarios.

Podrá contarse con las instalaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la celebración de demostraciones, reuniones, sesiones de trabajo, y eventos similares.

Gobierno de Navarra podrá forzar el desarrollo de los trabajos en sus instalaciones o en las de Gobierno de Navarra si así lo estima conveniente para un mayor éxito de los mismos.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

37.8 Responsabilidad de las actuaciones del personal

El adjudicatario se responsabiliza de todas las actuaciones de su personal y asume el coste de todas las medidas que deban tomarse para corregir cualquier problema achacable a errores de operación de su personal, incluyendo todas las operaciones necesarias para las recuperaciones de datos o la restauración de la operatividad de cualquier equipo.

Los usuarios deben percibir una visión única del servicio y de la entidad que lo presta, el Gobierno de Navarra. En este sentido, el adjudicatario será responsable de vigilar las actuaciones de su personal en relación a la actitud y a las pautas de comportamiento ético y profesional que se esperan de dicho personal. Se espera una actitud positiva, receptiva, proactiva y amable y un trato exquisito y de cercanía con los usuarios, para que la percepción de la calidad del servicio que se está prestando sea máxima. Cualquier conflicto o falta de entendimiento con otros proveedores de servicios o áreas de gestión TIC deberán tratarse mediante los pertinentes mecanismos internos de coordinación y de resolución de conflictos. Cualquier actuación o comportamiento contrario a estas indicaciones podrá ser objeto de sustitución del personal.

38.- ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser claras y detalladas y deberán ir acompañadas de un resumen ejecutivo en el que se reflejen los aspectos más significativos y relevantes de la propuesta presentada.

Con el fin de facilitar la valoración de las ofertas presentadas, éstas deberán estructurarse de acuerdo al siguiente índice:

- Índice.
- Resumen ejecutivo.
- Acatamiento de los requerimientos y condiciones del pliego.
- Presentación de la empresa: datos básicos de la empresa, documentación relativa al objeto del contrato y referencias.
- Organización y plan de trabajo: se describirá la organización y el plan de trabajo detallado que la empresa va a seguir **para cada uno de los tipos de servicio solicitados (apartados 37.2.2 – 37.2.3 – 37.2.4 – 37.2.5)**, diferenciando a su vez:
 - **Proceso de Transición y Estabilización** (Metodología, Organización de los recursos, Calidad, etc.) para cada uno de los tipos de servicios solicitados.
 - **Proceso de Servicio Regular** una vez estabilizada la fase inicial (Metodología, Organización de los recursos, Calidad, etc.) para cada uno de los tipos de servicios solicitados.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- Pudiendo agrupar y detallar una sola vez aquellos apartados y/o procesos que sean comunes.
- Stock de repuestos: se detallará el stock de repuestos en general y en particular aquel stock de repuestos que se destine de forma exclusiva a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Así mismo, se detallará el procedimiento previsto para disponer de repuestos de equipos no almacenados en stock y sus plazos de obtención.

El adjudicatario tendrá la obligación de mostrar dichos elementos en stock a Gobierno de Navarra antes de la formalización del contrato o en su defecto será obligatoria la presentación de un documento vinculante con las empresas fabricantes por el que dichas empresas se comprometen a suministrar a la empresa licitadora las unidades que se indican en la oferta. En cualquier momento tras la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, Gobierno de Navarra podrá solicitar asimismo que dicho stock le sea mostrado.

- Gestión de garantías: se detallarán los procedimientos y herramientas aportadas para resolver con la máxima eficacia y eficiencia la gestión de garantías.
- **Devolución del servicio** a otro adjudicatario: Tendrá dos partes diferenciadas.
 - Descripción detallada según lo descrito en el apartado 37.2.1.7 en relación a organización, plan de trabajo y material aportado como stock de repuestos para esta fase concreta.
 - Esta parte de la oferta, según “Parte I. Condiciones Particulares”, **se incluirá únicamente en el Sobre B.**
 - Por cada perfil técnico:
 - Técnico básico: Con experiencia mínima de 1 año, con conocimientos y experiencia probada en estaciones de trabajo e impresoras.
 - Técnico medio: Con una experiencia contrastable de al menos 3 años como técnico de mantenimiento.
 - Técnico especialista: Con conocimientos avanzados y una experiencia contrastable de al menos 10 años en las tecnologías aplicables al ámbito del contrato, especialmente en el área de servidores y sistemas de almacenamiento y copias.

se detallará:

- Número de horas del perfil que la empresa se compromete a dedicar durante los 30 días siguientes a la finalización del contrato.
- Esta parte de la oferta, según “Parte I. Condiciones Particulares”, **se incluirá únicamente en el Sobre C.**



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

- La propuesta económica (según “Parte I. Condiciones Particulares”; **se incluirá únicamente en el Sobre C)** se presentará por un importe menor o igual al del presupuesto, IVA excluido.

39.- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por Gobierno de Navarra la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos. Así mismo, tal y como se ha establecido antes en este mismo pliego, la empresa y adjudicataria asumirá y apoyará una transición y deberá por tanto prever un periodo de tiempo, para que en el caso de que deje de prestar el servicio objeto del contrato, realice la transferencia de conocimiento a la nueva empresa adjudicataria del mismo y apoye a ésta en lo necesario de manera que el servicio que reciba Gobierno de Navarra no difiera en absoluto del que venía recibiendo hasta entonces y que se encuentra definido en este pliego.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

ANEXO I

RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS

Relación de trabajos similares realizados:

Descripción del trabajo	Cliente	Fecha	Importe <i>(indicar el correspondiente a cada año natural, si el trabajo abarcase a varios años)</i>
Total:			

Esta tabla deberá acompañarse necesariamente de justificantes de la realización de los trabajos en ella incluidos, bien con certificados o informes emitidos por los clientes, o bien con las correspondientes facturas. En dichos justificantes deberán figurar los datos incluidos en la tabla.

(firma)



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

ANEXO II

HOJA RESUMEN DE DATOS DE LA LICITADORA

(a incluir en el Sobre A “Documentación administrativa”)

Don/Doña:

con DNI número:

con domicilio en:

Teléfono:

en nombre propio o en representación de la licitadora (*táchese lo que no proceda*):

con NIF:

con domicilio en:

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el presente procedimiento de contratación, rogamos contacte con D./D^a:,
DNI:, en la siguiente dirección electrónica única:

Dirección de correo electrónico (e-mail):



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) POR LOS LICITADORES

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deberá seguir los siguientes pasos:

1. Descargar en su equipo el fichero espd-request.xml en el fichero zip del mismo nombre que se encuentra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra.
2. Abrir el siguiente link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>
3. Seleccionar el idioma “español”
4. Seleccionar la opción “Soy operador económico”
5. Seleccionar la opción “importar un DEUC”
6. Cargar el fichero DEUC, xml que previamente se ha descargado en su equipo (paso 1).
7. Seleccione el país y pinche “siguiente”.
8. Cumplimentar los apartados del DEUC correspondiente.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE), o en el Registro voluntario de Licitadores de Navarra, o equivalente de otras comunidades autónomas, solo deberán facilitar en la parte II, aquella información que no figure inscrita en los mismos o que, aun estando inscrita, no conste de manera actualizada, siempre y cuando consignen en el DEUC la información necesaria para el acceso a dicho registro.

9. Imprimir y firmar el documento

Este documento debidamente cumplimentado y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Particulares que rigen la contratación y dentro del plazo fijado en la misma.

Cuando concurren a la licitación Uniones Temporales de Empresas (constituidas temporalmente al efecto) o personas que participen conjuntamente, se deberá cumplimentar un DEUC por cada una de las empresas o personas participantes.

En caso de que las empresas licitadoras acrediten la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades independientemente de la naturaleza de la relación jurídica que tenga con ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Tienen a su disposición la “Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública”, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 85 del viernes 8 de abril de 2016 (Sec. III Pág.24845) en el siguiente link:

<http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

ANEXO IV

CRITERIOS CUANTITATIVOS (VALORABLES CON FÓRMULAS)

(A incluir en Sobre C)

Precio

D. /D.^a, titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP, localidad, teléfono, telefax, en nombre propio o en representación de, DNI/CIF número, con domicilio en, CP, localidad, teléfono, telefax, enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de,

DECLARO:

- Que conozco y acepto incondicionalmente y en su totalidad el Pliego regulador, con sus anexos, y toda la normativa que ha de regir el presente contrato. La presentación de la proposición supone la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para la presente contratación.
- Que la entidad por mi representada se compromete al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a este Pliego y sus anexos con la siguiente proposición económica:

PRECIO (IVA EXCLUIDO):-----

(Lugar, fecha y firma)



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Cantidad de horas por perfil dedicadas a la devolución del servicio a otro adjudicatario

Número de horas del perfil que la empresa se compromete a dedicar durante los 30 días siguientes a la finalización del servicio de acuerdo con lo siguiente:

perfil	horas
Técnico básico	

perfil	horas
Técnico medio	

perfil	horas
Técnico especialista	

(Lugar, fecha y firma)



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

ANEXO V

NÚMERO DE EQUIPOS POR DEPARTAMENTO

Departamento	Estaciones
Cohesión Territorial	340
Cultura, Deporte y Turismo	866
Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	856
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	690
Economía y Hacienda	599
Educación	479
Gabinete	8
Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	197
Interior, Función Pública y Justicia	2133
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	154
Presidencia e Igualdad	347
Salud	9894
Universidad, Innovación y Transformación Digital	777
Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	122
TOTAL	17462



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

ANEXO VI

INVENTARIO DE OFICINAS Y EDIFICIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

La relación de oficinas y edificios de Gobierno de Navarra, exceptuando el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS-O) es la siguiente:

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Biblioteca Pública de Ablitas	ABLITAS	Avenida de Tudela nº 27		3
Biblioteca Pública de Aibar	AIBAR	Calle Pintor Crispín s.n		3
Nave Aizoáin Guarderío de Medio Ambiente de Pamplona	Aizoain	Polígono Iruregaña, 70	3	16
Biblioteca Pública de Allo	ALLO	Plaza de Los Fueros nº 7		3
Centro de control Túnel de Belate	Almandoz	Carretera N		1
Biblioteca Pública de Alsasua	ALSASUA	Travesía del Frontón nº 5		9
Parque Bomberos Alsasua	ALSASUA	Calle Iruña nº 1 Planta B		3
Policia Foral - Comisaria de Alsasua	ALSASUA	Avenida de Pamplona nº 16	6	7
Servicio Navarro de Empleo de Alsasua	ALSASUA	Avda. de Pamplona, s.n	1	7
Veterinario C.S. Alsasua	ALSASUA	Calle Celandi s.n	1	
Biblioteca Pública de Andosilla	ANDOSILLA	Plaza Virgen de la Cerca nº 1		3
Biblioteca Pública de Ansoain	ANSOAIN	Calle Divina Pastora nº 15 (Trasera)		13
Biblioteca Pública de Aoiz	AOIZ	Plaza de José Amichi s.n		4
Guarderío de Medio Ambiente de Aoiz	AOIZ	Polígono 2, Parcela 473 (Ant fabrica SOLANO)	1	7
Oficina Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Admon Local	AOIZ	Calle Toki Eder nº 1		1
Oficinas de Justicia - Juzgados de Aoiz	AOIZ	Calle Nueva nº 13	7	30
Oficinas de Obras Publicas - Centro de Control de Carreteras	AOIZ	Polígono Industrial de Aoiz Calle B nº 12		6
Servicio Navarro de Empleo de Aoiz	AOIZ	Avenida Kanpondoa nº 45	1	3



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Veterinario C.S. Aoiz	AOIZ	Calle Domingo Elizondo nº 10	1	
Biblioteca Pública de Aranguren	ARANGUREN	Plaza Eguzki s.n		4
Biblioteca Pública de Los Arcos	ARCOS (LOS)	Calle San Lázaro nº 2		2
Biblioteca Pública de Arguedas	ARGUEDAS	Plaza del General Clemente nº 2		3
Oficina Area DR y MA de Arike	ARIBE	Calle Santa María nº 18		2
Biblioteca Pública de Artajona	ARTAJONA	Calle Mayor nº 2		3
Biblioteca Pública de Artica	ARTICA	Calle Camino de la Fuente nº 1		5
Francia s.n - Parque Bomberos Burguete	AURITZ/BURGUETE	Carretera Pamplona	1	3
Biblioteca Pública de Espinal	AURIZBERRI/ESPINAL	Calle San Bartolomé nº 47		2
Biblioteca Pública de Azagra	AZAGRA	Calle Entre Ríos nº 9 Planta 1		3
Biblioteca Pública de Barañain	BARAÑAIN	Calle Comunidad de Navarra nº 2 Planta 1		15
Lur Gorri	BARAÑAIN	Plaza Los Gorris nº 4 Planta 1 A	1	1
Parque Bomberos Oronoz	BAZTAN	Carretera N		4
Biblioteca Pública de Bera de Bidasoa	BERA DE BIDASOA	Paseo Eztegarra nº 9		8
Biblioteca Pública de Beriain	BERIAIN	Plaza Larre s.n		4
Escuela de Seguridad y Emergencias	BERIAIN	Carretera Zaragoza Km 9	8	44
Policía Foral - ESEN (Escuela de Seguridad y Emergencias)	BERIAIN	Carretera Zaragoza Km 9		2
Biblioteca Pública de Berriozar	BERRIOZAR	Calle Etxaburua s.n		3
Veterinario C.S. Berriozar	BERRIOZAR	Calle Kaleberri nº 7	1	
Oficina de Turismo de Bertiz	BERTIZ	Centro de Turismo Rural		2
Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas	Bruselas	Rue de Toulouse 30	5	
Biblioteca Pública de Buñuel	BUÑUEL	Calle San Gregorio nº 9 Planta Baja		4
Veterinario C.S. Buñuel	BUÑUEL	Calle Cristóbal Colon s.n	1	
Biblioteca Pública de Burlada	BURLADA	Plaza Ezcabazabal nº 6		12



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Oficinas de Obras Publicas, Trasportes y Comunicaciones	BURLADA	Polígono Iturrondo nº 1 Planta Baja y 1ª		8
Planta 1ª - Oficinas de la DG de Políticas Migratorias	BURLADA	Polígono Iturrondo nº 1	18	
Servicio Navarro de Empleo de Burlada - Centro de Formacion Ocupacional	BURLADA	Avenida Villava nº 1	55	129
Oficina de Información	BURLADA	Polígono Iturrondo nº 1		3
Oficina Temporal Renta - Iturrondo	BURLADA	Polígono Iturrondo nº 1	11	1
Oficina Area DR y MA de Cadreita	CADREITA	Avenida Navarra (Piscinas)		1
Biblioteca Pública de Caparroso	CAPARROSO	Plaza de España nº 1		3
Biblioteca Pública de Carcastillo	CARCASTILLO	Carretera nº 40		1
Veterinario C.S. Carcastillo	CARCASTILLO	Plaza s.n	1	
Biblioteca Pública de Cascante	CASCANTE	Calle San Pedro nº 3		3
Matadero Galipienzo	CASCANTE	Villa Romana s.n	1	
Veterinario C.S. Cascante	CASCANTE	Avenida Caridad s.n	1	
Biblioteca Pública de Caseda	CASEDA	Plaza del Mercado s.n		3
Biblioteca Pública de Cintruenigo	CINTRUENIGO	Pamplona, 24		3
Oficina de Obras Publicas - Almacen de Sondeos	Cordovilla	Carretera Zaragoza Km 3.5		1
Oficinas de Cordovilla	Cordovilla	Carretera Zaragoza Km 3	39	57
Parque Bomberos Cordovilla	Cordovilla	Avenida Zaragoza s.n	37	28
Policia Foral - Parque Movil Cordovilla	Cordovilla	Ctra Zaragoza s.n	4	12
Biblioteca Pública de Corella	CORELLA	Parque María Teresa s.n		4
Veterinario C.S. Corella	CORELLA	Calle Mª Teresa Saenz de Heredia	1	
Biblioteca Pública de Cortes	CORTES	Calle San Miguel nº 12		5
Oficina Area DR y MA de Cortes	CORTES	Plaza Duques de Miranda nº 4		1
Oficina Comarcal DR y MA de Elizondo	ELIZONDO	Calle Santiago nº 55	2	4
Policia Foral - Comisaria de Elizondo	ELIZONDO	Calle Santiago nº 75 Planta Baja	2	10



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Veterinario C.S. Elizondo	ELIZONDO	Calle Fco. Joaquín de Iriarte nº 4	1	
Guarderio de Medio Ambiente de Estella	ESTELLA	Calle Montejurra 7 bajo	2	15
Matadero Municipal de Estella	ESTELLA	Avenida Pamplona nº 49	1	
Museo del Carlismo	ESTELLA	Calle la Rua nº 27		9
Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja", Estella	ESTELLA	Calle Merkatondoa nº 13, Nave 4	1	4
Oficina Comarcal DR y MA de Estella	ESTELLA	Calle Santa Barbara nº 2 Planta B	8	
Oficina de Turismo de Estella	ESTELLA	Calle San Nicolás nº 1		2
Oficinas de Economía y Hacienda	ESTELLA	Plaza Coronacion nº 2	4	5
Oficinas de Justicia - Juzgados de Estella	ESTELLA	Calle la Gallarda nº 2	9	31
Oficinas de Obras Publicas - Centro de Control de Carreteras	ESTELLA	Polígono Merkatondoa nº 41		6
Parque Bomberos Estella	ESTELLA	Calle Monjardin s.n Planta B	2	4
Policia Foral - Comisaria de Estella	ESTELLA	Calle la Gallarda nº 2	7	15
Residencia Santo Domingo	ESTELLA	Calle Elgacena s.n	2	20
Servicio Navarro de Empleo de Estella	ESTELLA	Calle la Gallarda nº2	2	9
Veterinario C.S. Estella	ESTELLA	Paseo Inmaculada nº 39	1	
Biblioteca Pública de Estella	ESTELLA	Calle Ruiz de Alda nº 34		10
Biblioteca Pública de Etxarri-Aranatz	ETXARRI-ARANATZ	Calle Nagusia nº 15 Planta Bajo B		3
Biblioteca Pública de Fitero	FITERO	Plaza de Las Malvas s.n		3
Biblioteca Pública de Funes	FUNES	Calle Navarro Villoslada s.n		3
Biblioteca Pública de Huarte	HUARTE	Calle Virgen Blanca nº 2		1
Guarderio de Medio Ambiente de Roncal - Salazar	Iciz/Izize	Polígono Industrial de Iciz, Centro Polivalente Oficina 2		8
Centro de recuperación de fauna salvaje	Ilundain	Diseminado s.n		2
Guarderio de Medio Ambiente	IRURTZUN	Calle Trinidad nº24	1	10
Oficina Comarcal DR y MA de Irurtzun	IRURTZUN	Calle Trinidad nº 24 Planta Baja	3	1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Oficinas de Obras Publicas - Centro de Control de Carreteras	IRURTZUN	Calle Trinidad nº 17		6
Veterinario C.S. Irurzun	IRURZUN	Calle Estella nº 2	1	
Oficina Area DR y MA de Lakuntza	LAKUNTZA	Calle Uriz nº 38		1
Oficina Area DR y MA de Larrainzar	LARRAINZAR	Calle San Pedro s.n		1
Oficina Area DR y MA de LARRAUN	LARRAUN	Plaza de San Francisco nº 35		1
Biblioteca Pública de Leitza	LEITZA	Calle Amazabal s.n		7
Oficina de Turismo de Lekumberri	LEKUNBERRI	Calle Plazaola nº 21		2
Biblioteca Pública de Lerin	LERIN	Calle Mayor nº 24		4
Biblioteca Pública de Lesaka	LESAKA	Komentu kalea, 1		7
Oficina Area DR y MA de Lesaka	LESAKA	Calle Albistur, 2		1
Veterinario C.S. Lesaka	LESAKA	Calle Frain Ausola s.n	1	
Biblioteca Pública de Lodosa	LODOSA	Avda. de la Ribera, 41		3
Parque Bomberos Lodosa	LODOSA	Carretera de Carcar s.n	1	3
Servicio Navarro de Empleo de Lodosa	LODOSA	Calle Calvario nº 2	1	7
Veterinario C.S. Lodosa	LODOSA	Plaza Angel Martinez Baigorri s.n	1	
Oficina Area DR y MA de Los Arcos	LOS ARCOS	Plaza del Coso nº2		1
Biblioteca Pública de Lumbier	LUMBIER	Calle Pilar s.n		3
Centro de Interpret. de las Foces de Lumbier	LUMBIER	Plaza Mayor nº 2		3
Biblioteca Pública de Marcilla	MARCILLA	Plaza de la Cava nº1		7
Biblioteca Pública de Melida	MELIDA	Calle la Oliva s.n		3
Matadero Avicola Melida S.A	MELIDA	Polígono Industrial Bajo Aragón	2	1
Biblioteca Pública de Mendavia	MENDAVIA	Plaza Ayuntamiento nº 1		1
Oficina Area DR y MA de Mendavia	MENDAVIA	Calle Miguel Pérez nº 16		1
Biblioteca Pública de Mendigorria	MENDIGORRIA	Calle la Verdura s.n		3
Biblioteca Pública de Milagro	MILAGRO	Avenida San Juan nº 1		4



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Biblioteca Pública de Miranda de Arga	MIRANDA DE ARGA	Plaza de Los Fueros nº 1		3
Biblioteca Pública de Monteagudo	MONTEAGUDO	Calle Huerto Mayor nº 7		2
Oficinas de Obras Publicas - Centro de Control de Carreteras	MUGAIRE	Avenida Urrutia nº 57		5
Biblioteca Pública de Murchante	MURCHANTE	Calle Fernando Mardones y Angulo s.n		3
Parque Bomberos Navascues	NAVASCUES	Carretera Na		2
Biblioteca Pública de Noain	Noain	Calle Real nº 10		9
Esquíroz, calle G nº19, Galar - Formación Bomberos	Noain	Polígono Industrial Noain		1
CENIFER	NOAIN -IMARCOAIN	Calle Aduana s.n		1
Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía	OCHAGAVIA	Calle Labaría nº 21		1
Oficina Comarcal DR y MA de Ochagavía	OCHAGAVIA	Plaza Doctor Gurpide nº 1		2
Oficina de Turismo de Ochagavía	OCHAGAVIA	Centro de Interpretación de la Naturaleza		2
Parque Natural Señorío de Bértiz	OIEREGI	(en blanco)	2	14
Guardetxe de Urbasa	OLAZAGUTIA	Carretera de Estella Olazagutia Km. 30	1	
Biblioteca Pública de Olazagutia	OLAZAGUTIA	Calle Orreaga nº 3		2
Biblioteca Pública de Olite	OLITE	Rua Mayor nº 37		3
Estacion Viticultura Y Enologia	OLITE	Calle del Valle Orba nº 34	10	28
Guarderio de Medio Ambiente de Olite	OLITE	Calle del Valle Orba	1	6
Museo del Vino	OLITE	Plaza Teobaldos 4		2
Oficina de Turismo de Olite	OLITE	Plaza Teobaldos nº 4		2
Veterinario C.S. Olite	OLITE	Rua Alcalde Maillata nº 9	1	
G nº D35 - Matadero de Pamplona S.A.	ORCOYEN	Polígono Agustinos Calle	1	1
Biblioteca de Pamplona y Filmoteca	PAMPLONA	Paseo de Antonio Pérez Goyena nº 3	7	93
Biblioteca Pública de Pamplona-Chantrea	PAMPLONA	Plaza Arriurdiñeta nº 4 (Chantrea)		11
Biblioteca Pública de Pamplona-Iturrama	PAMPLONA	Calle Esquiroz nº 24		13



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Biblioteca Pública de Pamplona-Mendillorri	PAMPLONA	Calle Concejo de Sarriguren nº 3 (Mendillorri)		12
Biblioteca Pública de Pamplona-Milagrosa	PAMPLONA	Calle Isaac Albéniz nº 8 Planta Bajo (Milagrosa)		11
Biblioteca Pública de Pamplona-San Francisco	PAMPLONA	Plaza San Francisco s.n		16
Biblioteca Pública de Pamplona-San Jorge	PAMPLONA	Calle Doctor Juaristi nº 1 (San Jorge)		12
Casa de la infancia	PAMPLONA	Calle Monasterio Santa Eulalia 2 y Monasterio de Cilveti 3	5	5
CAU CENTRAL (DGTD)	PAMPLONA	Calle Orcoyen s n (Sede Nasertic)	51	12
Centro de Atención Temprana San José	PAMPLONA	Calle Concepción Benítez nº 12	24	4
Centro de Valoración	PAMPLONA	Calle Cuesta de la Reina nº3	30	7
Centro Personas con Discapacidad San Jose	PAMPLONA	Calle Concepcion Benitez nº 14	1	31
Ciudad de la Música – Conservatorio de Música Pablo Sarasate	PAMPLONA	Paseo de Antonio Pérez Goyena nº 1	1	
Conde Oliveto - Oficinas de Salud - D.G.	PAMPLONA	Plaza de la Paz s. n.	14	3
CRTA. Zaragoza KM. 3.5 (Cordovilla) Backup 112 – Cordovilla	PAMPLONA	(en blanco)		1
Derechos Sociales	PAMPLONA	Calle González Tablas nº 7	219	39
Derechos Sociales – Subdirección familia y menores	PAMPLONA	Calle Abejeras nº 1	14	2
Derechos Sociales – Subdirección familia y menores	PAMPLONA	Calle Abejeras nº 5 Bis, 7, 9	44	1
Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible	PAMPLONA	Calle Emilio Arrieta Nº25, Entreplanta Izda.	50	2
Euskarabidea (Oficinas)	PAMPLONA	Calle Paulino Caballero nº13	53	32
Instituto Navarro de la Juventud	PAMPLONA	Calle Yanguas y Miranda nº 27 Planta B	18	12
Instituto Navarro de Salud Laboral -Landaben	PAMPLONA	Polígono Landaben Calle E	11	100
Instituto Salud Publica	PAMPLONA	Calle Leyre nº 15	40	166



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Museo de Navarra	PAMPLONA	Cuesta de Santo Domingo s.n	3	17
Nasertic - Dirección Telecomunicaciones	PAMPLONA	Av. San Jorge nº81 Entreplanta Esc. izq		1
Nasertic - Sede Central	PAMPLONA	Calle Orcoyen s.n	1	2
Oficina Central del Sistema Gestor de Emergencias (SOS NAVARRA)	PAMPLONA	Calle Aoiz nº 35 bis	19	86
Oficina de Atención Ciudadana	PAMPLONA	Avda. Roncesvalles nº 11		13
Oficina Sindicatos Administración Foral	PAMPLONA	Calle Estella nº3 Planta 1		6
Oficinas de la Dirección General de Comercio y Consumo	PAMPLONA	Calle Grupo Julio Ruiz de Alda, 6 (Trasera Calle Pascual Madoz)	44	2
Oficinas de Administracion Local	PAMPLONA	Calle Emilio Arrieta nº 12 Planta 3	70	10
Oficinas de Economía y Hacienda	PAMPLONA	Calle Cortes de Navarra nº 2	336	39
Oficinas de Economía y Hacienda	PAMPLONA	Calle Emilio Arrieta nº 8	21	9
Oficinas de Economía y Hacienda	PAMPLONA	Calle Esquiroz nº 16	73	45
Oficinas de Economía y Hacienda	PAMPLONA	Calle Yanguas y Miranda nº 27 Planta 1 A,B,C	47	2
Oficinas de Educacion	PAMPLONA	Calle Santo Domingo nº 8	318	100
Oficinas de Educación y Consejo Escolar de Navarra	PAMPLONA	Calle Mayor nº65 (Palacio Ezpeleta)	58	27
Oficinas de Ins. Deporte y Juventud	PAMPLONA	Calle Sanguesa nº 34	13	20
Oficinas de Justicia - Instituto Anatomico Forense	PAMPLONA	Calle Irunlarrea nº 3		5
Oficinas de Justicia - Juzgados de Pamplona	PAMPLONA	Avenida Sancho El Fuerte nº 8	1	16
Oficinas de Justicia - Juzgados de Pamplona	PAMPLONA	Plaza del Juez Elío nº 1	324	398
Oficinas de la D.G Cultura	PAMPLONA	Calle Dos de Mayo s.n	6	49
Oficinas de la D.G Justicia	PAMPLONA	Calle Monasterio de Irache nº 22 Planta Baja	48	2
Oficinas de la D.G. de Salud (Prevención de Riesgos Laborales)	PAMPLONA	Calle Erletokieta nº 2 Planta B	15	8
Oficinas de la D.G. Presidencia - B.O.N.	PAMPLONA	Paseo Sarasate nº 38 Planta 2 izda	14	



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Oficinas de la DG de Proyectos Estratégicos	PAMPLONA	Calle Estella nº 7 (Entreplanta)	14	
Oficinas de Obras Publicas - Centro de Conservacion de Carreteras	PAMPLONA	Polígono Landaben Calle E nº 14		6
Oficinas de Obras Publicas, Traspotes y Comunicaciones	PAMPLONA	Avenida San Ignacio nº 3	47	89
Oficinas de Ordenación del Territorio y Vivienda	PAMPLONA	Calle Alhóndiga nº 1	88	17
Oficinas de Palacio de Navarra	PAMPLONA	Avenida Carlos III nº 2	270	69
Oficinas de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno	PAMPLONA	Calle Navas de Tolosa nº 21	2	1
Oficinas de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno	PAMPLONA	Calle Tudela nº 20 Planta 4	6	6
Oficinas de Salud - D.G.	PAMPLONA	Calle Amaya nº2 A	26	5
Oficinas de Salud - D.G.	PAMPLONA	Calle Tudela nº 20	8	6
Oficinas del I.N.A.P.	PAMPLONA	Calle Navarrería nº 39	116	149
Oficinas del INAI (Instituto Navarro para la Igualdad)	PAMPLONA	Calle Alhóndiga nº 1	30	3
Oficinas del Sistema Gestor de Emergencias (Sos Navarra) - Pma	PAMPLONA	Parque de Cordovilla s.n (Camión)	2	
Oficinas del Tribunal Administrativo de Navarra y del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra	PAMPLONA	Calle Iturrama nº10 Planta 1	34	2
Oficinas Desarrollo Rural Y Medio Ambiente	PAMPLONA	Calle Gonzalez Tablas nº 9	405	36
Oficinas Parque Tomas Caballero	PAMPLONA	Parque Tomas Caballero nº1	191	52
Pabellón Navarra Arena	PAMPLONA	Plaza Aizagerria nº 1	22	18
Parque de Bomberos de Trinitarios	PAMPLONA	Calle Biurdana nº 1A Planta Baja		5
Policía Foral - Comisaría Central	PAMPLONA	Ctra Sarriguren 1, A	144	224
Policía Foral - Comisaria Palacio de Navarra	PAMPLONA	Avenida Carlos III nº 2	4	14
Policía Foral - CPD Beloso	PAMPLONA	Calle Fuente de la Teja s.n		1
Policia Foral - Parlamento	PAMPLONA	Calle Navas de Tolosa nº 1		5
Residencia El Vergel	PAMPLONA	Calle Vergel nº 4	15	25



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Residencia Fuerte del Príncipe	PAMPLONA	Calle Goroabe nº 36	1	4
Servicio Navarro de Empleo de Pamplona - Paulino Caballero	PAMPLONA	Calle Paulino Caballero nº 50	5	14
Veterinarios (Comarca Pamplona) - Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier	PAMPLONA	Avenida Villava, 53	8	1
Instituto de Estadística de Navarra	PAMPLONA	Calle Emilio Arrieta nº 25 Entreplanta Dcha	11	16
Centro Recreativo Guelbenzu	PAMPLONA	Calle Juan María Guelbenzu nº9		3
Biblioteca Pública de Pamplona-San Pedro	PAMPLONA-SAN PEDRO	Calle Virgen del Río s.n		10
Biblioteca Pública de Pamplona-Yamaguchi	PAMPLONA-YAMAGUCHI	Plaza Yamaguchi nº 12		12
Biblioteca Pública de Peralta	PERALTA	Calle de la Corte nº 13		8
Oficina Area DR y MA de Peralta	PERALTA	Avenida de la Paz nº 9A		1
Parque Bomberos Peralta	PERALTA	Avenida de la Paz nº 84		3
Biblioteca Pública de Puente la Reina	PUENTE LA REINA	Plaza Mena nº 1		3
Veterinario C.S. Puente la Reina	PUENTE LA REINA	Calle San Pedro s.n	1	
Biblioteca Pública de Ribaforada	RIBAFORADA	Plaza San Francisco nº 2		2
Biblioteca Pública de Roncal	RONCAL	Paseo Julián Gayarre nº 1		2
Centro de Interpretación de la Naturaleza-Oficina Comarcal DR y MA de Roncal	RONCAL	Carretera Roncal SN		2
Guarderio de Medio Ambiente-Piscifactoría de Roncal	RONCAL	Carretera Roncal SN	1	2
Oficina de Turismo de Roncal	RONCAL	Centro de Interpretación de la Naturaleza		1
Oficina de Turismo de Roncesvalles	RONCESVALLES	Calle Nuestra Señora de Roncesvalles nº 15	1	1
Pol. Ind. Meseta de Salinas – Matadero Almameat	Salinas de Pamplona	(en blanco)	1	2
Biblioteca Pública de San Adrian	SAN ADRIAN	Plaza Vera Magallón s.n		6



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Oficina Comarcal DR y MA de San Adrian	SAN ADRIAN	Calle Santa Gema nº 89		3
Veterinario C.S. San Adrian	SAN ADRIAN	Luis Gurpegui nº 12	1	
Biblioteca Pública de Sangüesa	SANGÜESA	Calle San Miguel nº 66		7
Guarderio de Medio Ambiente-Oficina Comarcal DR y MA de Sangüesa	SANGÜESA	Avenida Padre Raimundo de Lumbier, 13		2
Km 4) - Parque Bomberos Sangüesa	SANGÜESA	Calle Raimundo Lumbier (NA 127		3
Oficina de Turismo de Sangüesa	SANGÜESA	Calle Mayor nº 2		1
Policia Foral - Comisaria de Sangüesa	SANGÜESA	Avenida Padre Raimundo Lumbier nº 15	5	7
Veterinario C.S. Sangüesa	SANGÜESA	Paseo Cantolagua s.n	1	
Albergue de Santesteban	SANTESTEBAN	Calle Santaleocadia s.n		1
Oficina Comarcal DR y MA de Santesteban	SANTESTEBAN	Casa Juansenea	1	2
Oficinas de Economía y Hacienda	SANTESTEBAN	Carretera Leitza, nº 5	2	4
Servicio Navarro de Empleo de Santesteban	SANTESTEBAN	Carretera de Leiza nº 5	1	6
Veterinario C.S. Santesteban	SANTESTEBAN	Barrio de San Miguel	1	
Oficinas de la DGTD	SARRIGUREN	Calle Cabárceno nº 6	689	26
Biblioteca Pública de Tafalla	TAFALLA	Calle San Juan nº 1		10
Bº - Oficinas de Economia y Hacienda	TAFALLA	Cuatropea 2	2	5
Oficina Comarcal DR y MA de Tafalla	TAFALLA	Avenida Baja Navarra nº 14	3	4
Oficinas de Justicia - Juzgados de Tafalla	TAFALLA	Avenida Severino Fernández nº 52	6	27
Oficinas de Obras Publicas - Centro de Control de Carreteras	TAFALLA	Avenida Tudela nº 3		6
Parque Bomberos Tafalla	TAFALLA	Avenida Tudela s.n Planta B	1	4
Policia Foral - Comisaria de Tafalla	TAFALLA	Avenida Severino Fernández nº 52	4	12
Servicio Navarro de Empleo de Tafalla	TAFALLA	Paseo Padre Calatayud nº 19	1	11
Veterinario C.S. Tafalla	TAFALLA	Calle San Martin de Unx nº 11	1	
Biblioteca Pública de Tudela	TUDELA	Calle Herrerías nº 14		10



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Centro de Valoración - Tudela	TUDELA	Calle Gayarre nº8	3	5
Guarderio de Medio Ambiente de Tudela	TUDELA	Polígono la Serna Calle D (Guaderio de Medio Ambiente)	1	6
Instituto Navarro de Salud Laboral -Tudela	TUDELA	Calle de Don Miguel de Eza nº 2	3	4
Juzgados de Tudela	TUDELA	Avda Merindades nº66		15
Matadero Comarcal de Tudela	TUDELA	Polígono Industrial Municipal Vial B Nave 31		1
Matadero Uvesa	TUDELA	Polígono Industrial Montes de Cierzo s.n	1	1
Oficina Comarcal DR y MA de Tudela	TUDELA	Calle Aranaz y Vides nº 11 Planta Baja	7	
Oficina de Turismo de Tudela	TUDELA	Plaza de Los Fueros nº 5		1
Oficinas de Economía y Hacienda	TUDELA	Plaza Sancho VII El Fuerte nº 8 Planta B	5	6
Oficinas de Justicia - Juzgados de Tudela	TUDELA	Avenida de Las Merindades nº 66	20	63
Oficinas de Obras Publicas - Centro de Control de Carreteras	TUDELA	Carretera Alfaro nº 59		6
Parque Bomberos Tudela	TUDELA	Carretera Alfaro nº 43 Planta B	1	4
Policia Foral - Comisaria de Tudela	TUDELA	Carretera Tarazona Km 3	22	35
Servicio Navarro de Empleo de Tudela	TUDELA	Calle Diaz Bravo nº 20	2	23
Oficina de Atención Ciudadana (OAC) Tudela	TUDELA	Plaza de Los Fueros nº 5		1
Biblioteca Pública de Valtierra	VALTIERRA	Plaza de Los Derechos Humanos nº 10		3
Biblioteca Pública de Viana	VIANA	Calle Navarro Villoslada nº 26		4
Oficina Area DR y MA de Viana	VIANA	Calle Serapio Urra nº 16 Planta bajo		1
Veterinario C.S. Viana	VIANA	Plaza Sor Simona s.n	1	
Biblioteca Pública de Villafranca	VILLAFRANCA	Plaza Hermanos Maristas s.n		3
Oficina Area DR y MA de Villafranca	VILLAFRANCA	Calle Martinez Arizala s.n		1
Biblioteca Pública de Villava	VILLAVA	Calle Mayor nº 64		11
INTIA (Edificio de Peritos)	VILLAVA	Av. Serapio Huici nº22	1	



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Portatil	Sobremesa
Laboratorio Calidad Agroalimentaria	VILLAVA	Calle Serapio Huici s.n	6	23
Biblioteca Pública de Zizur Mayor	ZIZUR MAYOR	Parque Erreniega nº 25		8
Guarderío de Medio Ambiente de Zubiri	ZUBIRI	Avda Roncesvalles nº61 Planta 1	1	7
TOTAL			4516	3493



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

La relación de oficinas y edificios del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS-O) es la siguiente:

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
Ctrio. de Abarzuza	ABARZUZA	Carretera Arizala s. n.			2
Ctrio. de Ablitas	ABLITAS	Av Barillas		1	5
Ctrio. de Adios	ADIOS	Calle San Andres. n.	2		
Ctrio. de Aibar	AIBAR	Calle Santa Maria s. n.			4
Ctrio. de Aizpun	Aizpun	Valle de Goñi - Calle San Andrés nºs. n. Planta Baja			1
C.S. Allo	ALLO	Carretera Lerin s. n.		1	7
C.S. Altsasu	ALSASUA	Calle Celandi s. n.		1	29
Ctrio. de Amaiur	AMAIUR-MAYA	Maya	2		
C.S. Ancin	ANCIN	Calle Mayor s. n.		4	6
Ctrio. de Andosilla	ANDOSILLA	Plaza Virgen de la Cerca nº 1			10
C.S. Ansoain	ANSOAIN	Calle Ostoki nº 16		4	48
Ctrio. de Añorbe	AÑORBE	Plaza Fueros nº 1		2	
C.S. Aoiz	AOIZ	Calle Domingo Elizondo nº 8		4	15
Ctrio. de Arantz	ARANTZA	Calle Mayor nº 1		2	1
Ctrio. de Aras	ARAS	Plaza de la Constitución nº 13			2
Ctrio. de Arbizu	ARBIZU	Calle Nagusia nº 7		1	1
C.S. Los Arcos	ARCOS (LOS)	Calle del Paseo s. n.		3	6
Ctrio. de Arellano	ARELLANO	Plaza del Parral, Bajo Ayuntamiento s. n.			1
Ctrio. de Arguedas	ARGUEDAS	Calle Cruz nº 8			6
Ctrio. de Arib	ARIBE	Calle Mayor s. n.		3	
Ctrio. de Arizcun	ARIZCUN	Calle Mayor s. n.		2	1
Ctrio. de Arre	ARRE	Carretera Irún nº 4			4
Ctrio. de Arroniz	ARRONIZ	Plaza de Los Fueros nº 1		2	
Ctrio. de Artajona	ARTAJONA	Calle Juan Lascarro nº 1		3	1
Ctrio. de Artieda	ARTIEDA	Plaza Ayuntamiento s. n.			2
Ctrio. de Astrain	ASTRAIN	Calle Astrain s. n.	2		
C.S. Auritz	AURITZ/BURGUE TE	Burguete - Calle Berexi s. n.		7	4
Ctrio. de Ayegui	AYEGUI	Camino Montejurra nº 1			6



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:04

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
Ctrio. de Azagra	AZAGRA	Calle Garcia Orcoyen nº 2			9
Ctrio. de Azcona (Yerri)	AZCONA	Calle de San Martín nº 1			1
C.S. Barañain I	BARAÑAIN	Avenida Comercial s. n.		12	35
C.S. Barañain II	BARAÑAIN	Plaza Caimito del Guayabal nº 1		4	43
Ctrio. de Barasoain	BARASOAIN	Plaza de la Constitucion s. n.			4
Ctrio. de Bargaota	BARGOTA	Calle Real nº 14		3	
Ctrio. de Barillas	BARILLAS	Calle la cuesta nº13		1	
Ctrio. de Bera de Bidasoa	BERA DE BIDASOA	Calle Leguia nº 24		2	10
Ctrio. de Berbinzana	BERBINZANA	Plaza Los Fueros nº 1		2	1
Ctrio. de Beriain	BERIAIN	Ronda San Francisco Javier nº 6		12	6
Ctrio. de Berrioplano	BERRIOPLANO	Calle Nuestra Señora de la Purificación nº 11, 1ª planta		6	1
C.S. Berriozar	BERRIOZAR	Calle Kaleberri s. n.		5	40
Ctrio. de Betelu	BETELU	Calle Mayor s. n.		2	
C.S. Buñuel	BUÑUEL	Calle Cristobal Colon nº 27		1	12
C.S. Burlada	BURLADA	Calle la Fuente nº 17		4	75
Ctrio. de Cabanillas	CABANILLAS	Plaza Ayuntamiento nº 1			4
Ctrio. de Cabredo	CABREDO	Calle Mayor s. n.		2	
Ctrio. de Cadreita	CADREITA	Avenida de Navarra			11
Ctrio. de Caparroso	CAPARROSO	Plaza Cuernavaca nº 1		9	3
Ctrio. de Carcar	CARCAR	Calle Salvador Ordoñez nº 3			2
C.S. Carcastillo	CARCASTILLO	Plaza la Iglesia s. n.		3	12
C.S. Cascante	CASCANTE	Avenida de la Caridad s. n.		2	18
Ctrio. de Caseda	CASEDA	Plaza del Mercado s. n.			5
Ctrio. de Castejón	CASTEJÓN	Calle de Victor Alfaro s. n.		1	13
C.S. Cintruénigo	CINTRUENIGO	Calle Ribera nº 2		1	24
Ctrio. de Cirauqui	CIRAUQUI	Plaza de la Constitución nº 1		2	



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
Archivo de Cordovilla	Cordovilla	Carretera Zaragoza Km 3			3
Bomberos Cordovilla	Cordovilla	Avenida Zaragoza nºs. n.		1	2
Ctrio. de Cordovilla	Cordovilla	Carretera Zaragoza 9, Planta baja			1
C.S. Corella	CORELLA	Calle Mª Teresa Saenz de Heredia s. n.			23
Ctrio. de Cortes	CORTES	Calle San Miguel nº 17			11
Ctrio. de Dicastillo	DICASTILLO	Calle Beneficencia nº 12			2
Ubarmin Equipos Estandar	EGÜES	Calle Elcano s. n.	1	41	245
Ubarmin Mantenimiento	EGÜES	Calle Elcano s. n.			1
C.S. Elizondo	ELIZONDO	Calle Francisco Joaquín Iriarte nº 4		6	27
Ctrio. de Eneriz	ENERIZ	Calle San Juan s. n.	2		
Ctrio. de Erratzu	ERRATZU	Carretera Francia nº 6			1
Ctrio. de Erro	ERRO	Carretera Francia s. n.		3	
Ctrio. de Eslava	ESLAVA	Plaza de la Constitución s. n.			1
C.S. Estella	ESTELLA	Paseo la Inmaculada nº 39		3	49
HGO Mantenimiento	ESTELLA	Calle Santa Soria nº22		3	6
HGO Equipos Estandar	ESTELLA	Calle Santa Soria nº22		71	403
Ctrio. de Etayo	ETAYO	Ayuntamiento			1
Ctrio. de Etxalar	ETXALAR	Calle Iñarreta nº 22		2	
C.S. Etxarri	ETXARRI-ARANATZ	Aranatz - Larraineta Kalea nº 4		4	14
Ctrio. de Etxauri	ETXAURI	Plaza Francisca Salinas nº 1			3
Ctrio. de Eulate	EULATE	Calle Mayor nº 13		2	
C.S. Salazar	EZCAROZ	Ezcaroz - Calle Rotxapea nº 14		11	4
Ctrio. de Falces	FALCES	Calle Eustaquio Díaz nº 1			7
Ctrio. de Figarol	FIGAROL	Calle Estella s. n.			2
Ctrio. de Fitero	FITERO	Plaza San Raimundo s. n.			6



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
Ctrio. de Fontellas	FONTELLAS	Plaza de los Fueros nº1			3
Ctrio. de Funes	FUNES	Avenida Navarra nº 1			6
Ctrio. de Fustiñana	FUSTIÑANA	Calle Portal Ayuntamiento nº 2			9
Ctrio. de Gabarderal	GABARDERAL	Calle Carretera de Peña s. n.			2
Almacén Atención Primaria	Galar	Polígono Noáin-Esquiroz, Calle Z		1	8
Ctrio. de Gallipienzo Nuevo	GALLIPIENZO	Calle Santa Elena nº 3			1
Ctrio. de Goizueta	GOIZUETA	Calle Antonio Apetetxea		2	2
Ctrio. de Gorraiz	GORRAIZ	Calle Urbicain s. n.		1	13
C.S. Huarte	HUARTE	Pamplona - Calle Zarraondoa s. n.		4	23
Ctrio. de Igantzi	IGANTZI	Calle Mayor nº 1		2	
Ctrio. de Iguzquiza	IGUZQUIZA	Calle San Andrés s. n.			1
Ctrio. de Irurita	IRURITA	Barrio Echarri-"Garzain" s. n.		2	1
C.S. Irurtzun	IRURTZUN	Plaza Fueros s. n.		2	13
C.S. Isaba	ISABA	Barrio Bormapea nº 4		8	5
Ctrio. de Ituren	ITUREN	Calle Consejo s. n.			1
Ctrio. de Iturmendi	ITURMENDI	Calle Estafeta s. n.		2	1
Ctrio. de Jauntsarats	JAUNTSARATS	Calle Asunción s. n.		2	
Ctrio. de Javier	JAVIER	Calle El Santo nº 1			1
Ctrio. de Lakuntza	LAKUNTZA	Calle Herriko Enparantza nº 1			3
C.S. Larraga	LARRAGA	Carretera Balsa s. n.		2	12
Ctrio. de Lazagurria	LAZAGURRIA	Calle Mayor s. n.			1
Ctrio. de Legarda	LEGARDA	Calle Santa Águeda s. n.	1		
C.S. Leitza	LEITZA	Calle Patxi Arrazola nº 68		12	3
Ctrio. de Lekumberri	LEKUMBERRI	Calle Desasamendi Txiqui nº 19		1	8
Ctrio. de Lerga	LERGA	Calle San Miguel s. n.			1
Ctrio. de Lerin	LERIN	Plaza Ayuntamiento nº 2			4
C.S. Lesaka	LESAKA	Calle Antoiu nº 36		4	13
Ctrio. de Lezaun	LEZAUN	Plaza Mayor nº 1			2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
Ctrio. de Liedena	LIEDENA	Calle de las Escuelas nº 2			2
C.S. de Lodosa	LODOSA	Calle Los Fueros s.n.		7	29
Ctrio. de Lumbier	LUMBIER	Calle Trinidad nº 2	1		8
Ctrio. de Luzaide	LUZAIDE/VALCARLOS	Valcarlos - Calle Elizaldea nº 33		3	
Ctrio. de Marcilla	MARCILLA	Avenida Estacion s. n.			7
Ctrio. de Mérida	MELIDA	Calle Nueva s. n.			2
Ctrio. de Mendavia	MENDAVIA	Calle Venancio Benito nº 4		1	11
Ctrio. de Mendaza	MENDAZA	Calle de la Plaza s. n.		2	
Ctrio. de Mendigorria	MENDIGORRIA	Calle Las Parras s. n.		2	1
Ctrio. de Milagro	MILAGRO	Calle Amaya s. n.			10
Ctrio. de Miranda de Arga	MIRANDA DE ARGA	Calle Dehesa nº 5		2	1
Ctrio. de Monteagudo	MONTEAGUDO	Calle Sor Mónica de Jesús nº 2			4
Ctrio. de Mues	MUES	Calle Mayor s. n.			1
Ctrio. de Muniain de la Solana	MUNIAIN DE LA SOLANA	Calle Mayor nº 35			1
Ctrio. de Murchante	MURCHANTE	Calle Justicia s. n.			14
Ctrio. de Murieta	MURIETA	Plaza Eugenio Asensio nº 1			2
Ctrio. de Murillo El Fruto	MURILLO EL FRUTO	Plaza de Los Fueros s. n.			4
Ctrio. de Muruzabal	MURUZABAL	Calle Esteban Pérez Tafalla nº2	2		
C.S. Mutilva	MUTILVA BAJA	Avenida Pamplona nº 6		3	33
C.S. Noain	Noain	Calle Navarra nº 13		6	20
Ctrio. de Obanos	OBANOS	Calle San Ignacio nº 7		2	
Ctrio. de Ochagavia	OCHAGAVIA	Calle Urrutia s. n.		2	
Ctrio. de Olagüe	OLAGÜE	Calle San Juan s. n.		2	
Ctrio. de Olazagutia	OLAZAGUTIA	Calle Mayor nº 45			4
C.S. Olite	OLITE	Rua Alcalde Maillata nº 9		12	6
C.S. Orkoien	ORKOIEIN	Carretera Echauri s. n.		3	16
Ctrio. de Oronoz	ORONoz	Avenida Martin Urrutia nº 17		3	1
Ctrio. de Ororbia	ORORBIA	Calle Angulo s. n.			3



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
Ctrio. de Oroz	OROZ-BETELU	Betelu - Calle La Plaza nº18			2
Agencia Navarra de Emergencias (SOS Navarra)	PAMPLONA	Calle Aoiz nº 35 bis			9
C.A.M. Iturrama	PAMPLONA	Calle Iturrama nº 9			13
C.S. Azpilagaña Pamplona	PAMPLONA	Calle Luis Morondo Urra nº 1		1	46
C.S. Buztintxuri	PAMPLONA	Avenida de Guipozkoa nº 39		6	79
C.S. Casco Viejo Pamplona	PAMPLONA	Calle Compañia nº8		16	54
C.S. Chantrea Pamplona	PAMPLONA	Calle San Cristobal s. n.		1	57
C.S. Echavacoiz	PAMPLONA	Calle Virgen del Soto nº 1 Planta B Loc 1			14
C.S. Ermitagaña Pamplona	PAMPLONA	Calle Ermitagaña s. n.		2	65
C.S. II Ensanche	PAMPLONA	Calle Aoiz nº 35		1	62
C.S. Iturrama	PAMPLONA	Calle Serafin Olave s. n.		1	50
C.S. Lezkairu	PAMPLONA	Cruce Avenida Juan Pablo II con Calle Cataluña		15	64
C.S. Mendillorri	PAMPLONA	Calle Concejo de Sarriguren s. n.		8	34
C.S. Milagrosa	PAMPLONA	Calle Julian Gayarre nº 1		3	43
C.S. Rochapea	PAMPLONA	Calle Uztarroz nº 24		2	66
C.S. San Jorge	PAMPLONA	Avenida San Jorge nº 31	1	3	34
C.S. San Juan	PAMPLONA	Plaza Obispo Irurita nº7			63
C.S.M. San Juan	PAMPLONA	Avenida Barañain nº14		1	17
Conde Oliveto	PAMPLONA	Plaza de la Paz s. n.		70	231
CPP	PAMPLONA	Colina de Santa Lucía s. n.	12	3	11
Dr. San Martín	PAMPLONA	Calle San Fermin nº 29		2	145
H. Psicogeriatrico	PAMPLONA	Avenida Villava nº 53		29	247
H.D. Infantojuvenil	PAMPLONA	Calle San Cristobal s. n.		2	27
Hospital de Dia Area II – Irubide	PAMPLONA	Calle Magdalena nº 1		1	29



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
HUN VLAN 1	PAMPLONA	Calle Irunlarrea nº 3		2	33
HUN VLAN 515 – HUN	PAMPLONA	B Maternal y Bloque Quirurgico – Calle Irunlarrea nº 4		12	513
HUN VLAN 516 – HUN	PAMPLONA	B General + Genética – Calle Irunlarrea nº 4		226	715
HUN VLAN 517 – HUN	PAMPLONA	A Pab A, B,G, J, Docencia – Calle Irunlarrea nº 3		44	592
HUN VLAN 518 – HUN	PAMPLONA	A Pab D,E,F,M,N,L,H,Azul,Blanco – Calle Irunlarrea nº 3		29	738
HUN VLAN 519 – HUN	PAMPLONA	C Centro Consultas Externas PV – Calle Irunlarrea nº 3		4	377
HUN VLAN 520 – HUN	PAMPLONA	A Urgencias,BSTN,Pab C – Calle Irunlarrea nº 3	3	8	524
HUN VLAN 521 – HUN	PAMPLONA	A NavarraBiomed,Almacén, Laboratorio - Calle Irunlarrea nº 3		44	191
HUN VLAN 601 – HUN	PAMPLONA	A Radioterapia Pab J – Calle Irunlarrea nº 3			4
HUN VLAN 602 – HUN	PAMPLONA	A CPD Servidores sótano Pab J - Calle Irunlarrea nº 3		1	2
HUN VLAN 611 – HUN	PAMPLONA	A FMSERVET – NavarraBiomed – Calle Irunlarrea nº 3		2	1
HUN VLAN 618 – HUN Equipos Mantenimiento – HUN	PAMPLONA	A y HUN-B - Calle Irunlarrea nº 3 y 4			1
HUN VLAN 637 – HUN PDAs Hemocod Seg_tranfusional – HUN	PAMPLONA	A, HUN-B y HUN-C - Calle Irunlarrea nº 3 y 4			1
Trinitarios	PAMPLONA	Calle Biurdana nº 1A		1	2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
HUN VLAN 524	PAMPLONA	HUN VLAN 524 – Wifi internos para portátiles y otros dispositivos		28	
HUN VLAN 525	PAMPLONA	HUN VLAN 525 – Wifi internos para portátiles y otros dispositivos		27	
HUN VLAN 526	PAMPLONA	HUN VLAN 526 – Wifi internos para portátiles y otros dispositivos		32	
HUN VLAN 527	PAMPLONA	HUN VLAN 527 – Wifi internos para portátiles y otros dispositivos		27	
SSCC – Calle Tudela nº 20	PAMPLONA	SSCC – Calle Tudela nº 20		49	211
Servicio de Farmacia Sociosanitario	PAMPLONA	Avda Barañain nº14		1	6
C.S. Peralta	PERALTA	Avenida de la Paz nº 35			23
Ctrio. de Pitillas	PITILLAS	Carretera Murillo El Cuende		1	
C.S. Puente la Reina	PUENTE LA REINA	Calle San Pedro s. n. Planta B	1	5	10
Ctrio. de Pueyo	PUEYO	Calle La Plaza nº 12			2
Ctrio. de Rada	RADA	Avenida Navarra s. n.			1
Ctrio. de Ribaforada	RIBAFORADA	Calle Carlos III s. n.			14
Ctrio. de Roncal	RONCAL	Barrio Iriarte s. n.		1	
Ctrio. de Sada	SADA	Calle Cantón s. n.			1
Ctrio. de Salinas de Oro	SALINAS DE ORO	Calle Mayor nº 12		2	
C.S. San Adrian	SAN ADRIAN	Calle Luis Gurpegui s. n.	1	4	31
Ctrio. de San Martin de Unx	SAN MARTIN DE UNX	Plaza Miguel Sanz nº 1		1	
C.S. Sangüesa	SANGÜESA	Paseo Cantolagua s. n.		3	27
Ctrio. de Sansol	SANSOL	Barrio Nuevo s. n.		2	
Ctrio. de Santacara	SANTACARA	Plaza del Ayuntamiento s. n.			3



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetako a dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
C.S. Doneztebe	SANTESTEBAN	Santesteban - Barrio San Miguel s. n.		11	18
C.S. Sarriguren	SARRIGUREN	Avenida España nº5, Bajo		2	57
Infanto Juvenil Sarriguren	SARRIGUREN	Calle Garajonay s. n.		1	28
Ctrio. de Sartaguda	SARTAGUDA	Plaza de Los Fueros nº 1			3
Ctrio. de Sesma	SESMA	Plaza Juan Redin nº 6			2
C.S. Tafalla	TAFALLA	Calle San Martin de Unx nº 11		20	67
Oficina Sociosanitaria de Tafalla	TAFALLA	Calle San Pedro nº 11	2		3
C.S. Tudela Este	TUDELA	Calle Juan Antonio Fernández nº 12		4	83
C.S. Tudela Oeste	TUDELA	Calle Gayarre nº 17	4	4	65
Edificio SNU	TUDELA	Calle Fernando Remacha, 1		1	12
HRS Banco de Sangre	TUDELA	Calle de Don Miguel de Eza nº 2			4
HRS Equipos Estandar	TUDELA	Carretera Tarazona nº Km 4		94	558
HRS Mantenimiento	TUDELA	Carretera Tarazona nº Km 4			1
Ctrio. de Tulebras	TULEBRAS	Carretera Tudela nº2A		1	
Ctrio. de Ucar	UCAR	Pza. Mayor s. n.	2		
Ctrio. de Uharte	UHARTE-ARAKIL	Arakil - Calle Mendikoa nº 20			3
C.S.Ulzama	ULTZAMA	Larraintzar - Calle San Pedro s. n.		10	4
Ctrio. de Urdax	URDAX/URDAZU BI	Urdazubi - Calle San Salvador nº 1		2	
Ctrio. de Urroz	URROZ	Plaza Santo Tomás nº 5			2
Ctrio. de Uterga	UTERGA	Calle Mayor s. n.	1		
C.S. Valtierra	VALTIERRA	Calle la Plana s. n.		3	13
C.S. Viana	VIANA	Plaza Sor Simona Oroz s. n.		2	10
Ctrio. de Villafranca	VILLAFRANCA	Plaza España nº 6			8
Ctrio. de Villamayor de Monjardin	VILLAMAYOR DE MONJARDIN	Calle San Andrés nº 1			1
C.S. Villatuerta	VILLATUERTA	Avenida del Campo nº 2		3	5



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Edificio	Poblacion	Direccion Edificio	Terminal Ligera	Portatil	Sobremesa
C.S. Villava	VILLAVA	Calle Padre Murillo s. n.		11	31
Ctrio. de Yesa	YESA	Calle René Petit			2
Ctrio. de Ziordia	ZIORDIA	Calle Mayor s. n.			2
C.S. Zizur	ZIZUR MAYOR	Echavacoiz - Parque Erreniega nº 26		3	44
C.S. Ardoi	Zizur Mayor/Zizur Nagusia	Calle Camino de Gazolaz nº 8			25
Ctrio. de Zubiri	ZUBIRI	Avenida Roncesvalles nº 13		2	1
Ctrio. de Zudaire	ZUDAIRE	Calle San Antón nº 28		3	
TOTAL			40	1256	8157



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

ANEXO VII

INVENTARIO DE EQUIPOS

La siguiente tabla muestra el detalle de los PCs de sobremesa de Gobierno de Navarra:

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
American Megatrends	ALDA+	25			1		26
American Megatrends	B360M-DS3H	3					3
American Megatrends	B365M D3H	1					1
American Megatrends	B365M DS3H	3					3
American Megatrends	H310M H 2.0	3					3
American Megatrends	H310M S2H			1			1
American Megatrends	H470M DS3H		2				2
American Megatrends	MS-7758		1				1
American Megatrends	MS-7846		1				1
American Megatrends	MS-7982	1					1
American Megatrends	MS-B09611	1					1
American Megatrends	TTL TEKNOPACK	23			1		24
American Megatrends	TTL TEKNOPACK System Version	1					1
American Megatrends International, LLC.	DH610S		2		1		3
American Megatrends International, LLC.	H410M S2H V3	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

American Megatrends International, LLC.	H610M S2H V3 DDR4			1			1
American Megatrends International, LLC.	HERBECON PRO			2			2
American Megatrends International, LLC.	MP80				2		2
American Megatrends International, LLC.	POC-421-12			3			3
American Megatrends International, LLC.	Veriton N1502G					1	1
AMI	OMEN 35L GT16-0xxx				1		1
Apple	iMac8,1	1					1
CLONICO	CLONICO	1					1
Dell	Dell Pro Micro Plus QBM1250				199	163	362
Dell	OptiPlex 3020				1		1
Dell	OptiPlex 3050	140	1		1		142
Dell	OptiPlex 3070	2					2
Dell	OptiPlex 5060	2					2
Dell	OptiPlex 5090	46					46
Dell	OptiPlex 7000	2	6	1			9
Dell	OptiPlex 7010	21	1	16		1	39
Dell	OptiPlex 7040	471	10	5	2	1	489
Dell	OptiPlex 7050	1186	14	43	11	6	1260
Dell	OptiPlex 7060	2					2
Dell	OptiPlex 7070	682	3	14	4	2	705
Dell	OptiPlex 7080	367	7	6	6	1	387
Dell	OptiPlex 7090	604	92	29	15	2	742
Dell	OptiPlex 960	2					2
Dell	OptiPlex AIO 7420 35W				4		4
Dell	OptiPlex Micro Plus 7010	1	296	1044	828	3	2172
Dell	OptiPlex Micro Plus 7020			109	453	1	563
Dell	OptiPlex SFF 7010				1		1
Dell	OptiPlex XE2	14	2	1			17
Dell	OptiPlex XE2, DBE	11	1				12
Dell	Precision 3460		16				16



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Dell	Precision 3630 Tower	8					8
Dell	Precision 3640 Tower	2					2
Dell	Precision 3650 Tower	8			1		9
Dell	Precision 3660	5	3	5			13
Dell	Precision 3680			1	4		5
Dell	Precision 5820 Tower	1					1
Dell	Precision 5820 Tower X-Series	2					2
Dell	Precision 7820 Tower	1					1
Dell	Precision T5600	1					1
Dell	Precision T5600 01	1					1
Dell	Precision Tower 5810	1					1
Dell	Unidentified System		1		1		2
Dell	Wyse 5070 Thin Client	15					15
FUJITSU // American Megatrends Inc.	OPERION 324		1				1
Hewlett Packard	CZC6128HB5	1					1
Hewlett Packard	EliteDesk 800 G1 USDT	4					4
Hewlett Packard	HP Compaq 6200 Pro MT PC				1		1
Hewlett Packard	HP Compaq 8000 Elite SFF PC	1					1
Hewlett Packard	HP Compaq 8200 Elite SFF PC	9					9
Hewlett Packard	HP Compaq 8200 Elite USDT PC	1					1
Hewlett Packard	HP Compaq dc7800p Small Form Factor	5					5
Hewlett Packard	HP Compaq dc7900 Small Form Factor	1					1
Hewlett Packard	HP Compaq Elite 8300 MT	1					1
Hewlett Packard	HP Compaq Elite 8300 SFF	8				1	9
Hewlett Packard	HP Compaq Elite 8300 USDT	44		1			45
Hewlett Packard	HP Compaq Pro 6300 SFF	1					1
Hewlett Packard	HP ELITE MINI 600 G9			1			1
Hewlett Packard	HP Elite Mini 600 G9 Desktop PC		63	685	1087	119	1954



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Hewlett Packard	HP ELITEDESK 800 65W G2	1					1
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G1 DM	3					3
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G1 SFF	61					61
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G1 TWR	2					2
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G1 USDT	1081	5	10	5	3	1104
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G2 DM 65W	53		2			55
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G2 SFF			1			1
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G2 TWR	3					3
Hewlett Packard	HP EliteDesk 800 G3 SFF	1					1
Hewlett Packard	HP EliteOne 800 G6 24 All-in-One PC	3					3
Hewlett Packard	HP Pavilion All-in-One 27-xa0xxx	1					1
Hewlett Packard	HP Pro Mini 400 G9 Desktop PC				188	293	481
Hewlett Packard	HP Pro SFF 400 G9 Desktop PC				1		1
Hewlett Packard	HP ProDesk 400 G4 MT	1					1
Hewlett Packard	HP ProDesk 400 G6 SFF	2					2
Hewlett Packard	HP ProDesk 400 G7 Microtower PC	1					1
Hewlett Packard	HP ProOne 440 23.8 inch G9 All-in-One Desktop PC				28	1	29
Hewlett Packard	HP ProOne 600 G1 AiO	3					3
Hewlett Packard	HP Z2 Mini G4 Workstation	3					3
Hewlett Packard	HP Z2 Tower G9 Workstation Desktop PC				1		1
Hewlett Packard	HP Z210 Workstation	1					1
Hewlett Packard	HP Z240 SFF Workstation	2					2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Hewlett Packard	HP Z240 Tower Workstation	1					1
Hewlett Packard	HP Z4 G4 Workstation	1					1
Hewlett Packard	HP Z440 Workstation	1					1
Hewlett Packard	HP Z6 G4	1					1
Hewlett Packard	HP Z6 G4 Workstation	27		2	1		30
Hewlett Packard	HP Z640 Workstation	1					1
Hewlett Packard	SLIC-BPC	1					1
Hewlett Packard	XL510AV	1					1
Intel Corporation	NUC6CAYH	8					8
Intel Corporation	NUC7CJYHN	1			1		2
Lenovo	Lenovo Product	1			1		2
Lenovo	Lenovo V520S-08IKL Desktop	1					1
Lenovo	ThinkCentre M57	1					1
Lenovo	ThinkCentre M70s	2					2
Lenovo	ThinkCentre M710t	1					1
Lenovo	ThinkCentre M720q	2					2
Lenovo	ThinkCentre M720t	1					1
Lenovo	ThinkCentre M72e	2					2
Lenovo	ThinkCentre M73	6					6
Lenovo	ThinkCentre M75n		8		2		10
Lenovo	ThinkCentre M80q	284	294	14	9	4	605
Lenovo	ThinkCentre M90s Gen 3		1				1
Lenovo	ThinkCentre M910t	2					2
Lenovo	ThinkCentre M93p		1				1
Lenovo	ThinkCentre neo 50q Gen 5					3	3
Phoenix Award	H61M-D2H-USB3	1					1
Desconocido	Desconocido	43		3	1		47
TOTAL		5350	832	2000	2863	605	11650



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

La siguiente tabla muestra el detalle de los Terminales Ligeros de Gobierno de Navarra:

Marca	Modelo	< 2023	2024	TOTAL
Dell	Wyse 5070 Thin Client	37	1	38
Hewlett Packard	HP t630 Thin Client	2		2
TOTAL		39	1	40



La siguiente tabla muestra el detalle de los Portátiles de Gobierno de Navarra:

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Acer	Aspire E5-573G	1					1
American Megatrends	CF-33-1	4					4
American Megatrends	iX101L2		1				1
American Megatrends International, LLC.	Cyborg 15 A13VF			1			1
Apple	iMac8,1			1			1
Apple	MacBook AIR 13.6-inch			1			1
Apple	MacBook PRO 14-inch			1			1
Dell	Dell Pro 13 Plus PB13250				3		3
Dell	Dell Pro 13 Premium PA13250				2	6	8
Dell	Dell Pro 14 Plus PB14250					1	1
Dell	Dell Pro 16 PC16250				1		1
Dell	Dell Pro 16 Plus PB16250				102	68	170
Dell	Inspiron 15-3567	1					1
Dell	Latitude 3301	1					1
Dell	Latitude 3450				5	1	6
Dell	Latitude 3500		1				1
Dell	Latitude 3510	12	6			1	19
Dell	Latitude 3520	9	9		1		19
Dell	Latitude 5290 2-in-1	26	1	2			29
Dell	Latitude 5300 2-in-1	1					1
Dell	Latitude 5320	37	3	27			67
Dell	Latitude 5330		1				1
Dell	Latitude 5340		9	226	93	21	349
Dell	Latitude 5350			12			12
Dell	Latitude 5420		1				1
Dell	Latitude 5430		4				4
Dell	Latitude 5440			1			1
Dell	Latitude 5500	61	2	6	2		71
Dell	Latitude 5510	213	13	12	27	9	274
Dell	Latitude 5520	468	9	2	3	4	486
Dell	Latitude 5530	9	1	1	1	1	13
Dell	Latitude 5540		214	392	4	1	611
Dell	Latitude 5550			295	541	2	838
Dell	Latitude 5580	137	2	3	2		144
Dell	Latitude 5590	10	2		1	1	14



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Dell	Latitude 7200 2-in-1	2					2
Dell	Latitude 7280					1	1
Dell	Latitude 7300	12			1	1	14
Dell	Latitude 7310	10	1			1	12
Dell	Latitude 7320	9	1				10
Dell	Latitude 7320 Detachable	9	3		1		13
Dell	Latitude 7350			1	2		3
Dell	Latitude 7350 Detachable			4	19		23
Dell	Latitude 7380	8			1		9
Dell	Latitude 7390	1					1
Dell	Latitude 7400					1	1
Dell	Latitude 7490				1		1
Dell	Latitude E5540				1		1
Dell	Latitude E5570	76	1	1	2	1	81
Dell	Precision 3520			1			1
Dell	Precision 3570	1					1
Dell	Precision 7560	1					1
Dell	Precision 7680			1	1		2
Dell	Precision 7780			1			1
Dell	Vostro 3578	3					3
Dell	Vostro 5490	14					14
Dell	XPS 13 7390	2					2
Dell	XPS 13 9305	3					3
Dell	XPS 13 9310	2					2
Dell	XPS 13 9310 2-in-1	2					2
Dell	XPS 13 9350			3	1		4
Dell	XPS 15 7590	1					1
Dell	XPS 15 9570	1					1
Dell	XPS 17 9730		1				1
Dell	XPS 9315		2	15	4		21
Hewlett Packard	HP 250 G4 Notebook PC	4					4
Hewlett Packard	HP Compaq 6710b (RJ459AV) F.11	1					1
Hewlett Packard	HP Elite x2 1013 G3	1	1				2
Hewlett Packard	HP Elite x2 G4	16					16
Hewlett Packard	HP Elite x2 G8 Tablet	4					4
Hewlett Packard	HP Elite x360 830 13 inch G10 2-in-1 Notebook PC			2			2
Hewlett Packard	HP Elite x360 830 13 inch G11 2-in-1 Notebook PC				20	2	22
Hewlett Packard	HP EliteBook 6 G1a 14 inch Notebook AI PC					2	2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP EliteBook 6 G1i 16 inch Notebook AI PC					5	5
Hewlett Packard	HP EliteBook 640 14 inch G10 Notebook PC			4			4
Hewlett Packard	HP EliteBook 640 14 inch G11 Notebook PC				3		3
Hewlett Packard	HP EliteBook 640 14 inch G9 Notebook PC				1		1
Hewlett Packard	HP EliteBook 645 14 inch G10 Notebook PC			2			2
Hewlett Packard	HP EliteBook 645 14 inch G11 Notebook PC				11	1	12
Hewlett Packard	HP EliteBook 650 15.6 inch G10 Notebook PC			23	77	9	109
Hewlett Packard	HP EliteBook 650 15.6 inch G9 Notebook PC		245	30	2	9	286
Hewlett Packard	HP ELITEBOOK 650 G9 ROHS		1				1
Hewlett Packard	HP EliteBook 660 16 inch G11 Notebook PC				15	90	105
Hewlett Packard	HP EliteBook 830 G5	1					1
Hewlett Packard	HP EliteBook 840 G1	2					2
Hewlett Packard	HP EliteBook 840 G6	1					1
Hewlett Packard	HP EliteBook 840 G7 Notebook PC	1					1
Hewlett Packard	HP EliteBook 850 G1	48	1	2			51
Hewlett Packard	HP EliteBook 850 G1 A3009DD10203	2					2
Hewlett Packard	HP EliteBook 850 G2	20				1	21
Hewlett Packard	HP EliteBook 850 G3	4				1	5
Hewlett Packard	HP EliteBook 850 G7 Notebook PC			1			1
Hewlett Packard	HP Pavilion dv6 Notebook PC 059A12000024301001002 0100	1					1
Hewlett Packard	HP ProBook 4 G1i 14 inch Notebook AI PC					3	3
Hewlett Packard	HP ProBook 440 14 inch G11 Notebook PC			5	20	3	28
Hewlett Packard	HP ProBook 440 G5			1			1
Hewlett Packard	HP ProBook 440 G8 Notebook PC	6		4	2	2	14



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP ProBook 450 15.6 inch G10 Notebook PC		1	1	1		3
Hewlett Packard	HP ProBook 450 15.6 inch G9 Notebook PC		4	5	2		11
Hewlett Packard	HP ProBook 450 G6	3		1			4
Hewlett Packard	HP ProBook 450 G7	38	4	6	2	4	54
Hewlett Packard	HP ProBook 450 G8 Notebook PC	8	4		3		15
Hewlett Packard	HP ProBook 450 G9			1			1
Hewlett Packard	HP ProBook 460 16 inch G11 Notebook PC				1		1
Hewlett Packard	HP ProBook 640 G2 L8U32AV	1					1
Hewlett Packard	HP ProBook 640 G8 Notebook PC					1	1
Hewlett Packard	HP ProBook 6450b	1					1
Hewlett Packard	HP ProBook 650 G4	1					1
Hewlett Packard	HP ProBook 650 G5	1			1		2
Hewlett Packard	HP ProBook 650 G8 Notebook PC	1					1
Hewlett Packard	HP ProBook 6570b	1	1				2
Hewlett Packard	HP ZBook 17 G6	1					1
Hewlett Packard	HP ZBook Firefly 14 inch G10 A Mobile Workstation PC			4			4
Hewlett Packard	HP ZBook Firefly 14 inch G11 A Mobile Workstation PC				1		1
Insyde	HP 250 G8 Notebook PC		1				1
Insyde Corp.	Aspire A514-52	9		1			10
Insyde Corp.	B360G2			1	2		3
Insyde Corp.	F110G6			1			1
Insyde Corp.	OPS	1					1
Insyde Corp.	TravelMate P214-52	2			1		3
Insyde Corp.	V110G6	59	15	2			76
Lenovo	IdeaPad Slim 3 15IAH8				2		2
Lenovo	Lenovo ideapad 330-15IKB	25	1	1	1		28
Lenovo	Lenovo ideapad D330-10IGM	1	1		1	1	4
Lenovo	Lenovo IdeaPad S145-15IWL	3		1			4
Lenovo	Lenovo Product	2					2
Lenovo	Lenovo ThinkBook 15p Gen 2		1				1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Lenovo	Lenovo V15 G4 IRU				1		1
Lenovo	ThinkBook 14 G7 IML					1	1
Lenovo	ThinkBook 15 G2 ITL	20	5		1		26
Lenovo	ThinkBook 15 G3 ACL	1					1
Lenovo	ThinkBook 15 G4 IAP		22	3			25
Lenovo	ThinkBook 16 G4+ IAP		1	2			3
Lenovo	ThinkBook 16 G6 IRL			6	3		9
Lenovo	ThinkBook 16 G7 IML				7		7
Lenovo	ThinkBook 16 G8 IAL					1	1
Lenovo	ThinkBook 16 G8 IRL				1	2	3
Lenovo	ThinkPad E14 Gen 4		12	4	3		19
Lenovo	ThinkPad E14 Gen 5			7		1	8
Lenovo	ThinkPad E15 Gen 2	21		2	2	1	26
Lenovo	ThinkPad E15 Gen 3	1					1
Lenovo	ThinkPad E15 Gen 4		2				2
Lenovo	ThinkPad E16 Gen 1			4	1		5
Lenovo	ThinkPad E16 Gen 2				19	1	20
Lenovo	ThinkPad E16 Gen 3				1	25	26
Lenovo	ThinkPad L13 Gen 4		1	9			10
Lenovo	ThinkPad L14 Gen 1	12	2	2	2		18
Lenovo	ThinkPad L14 Gen 2		1			1	2
Lenovo	ThinkPad L15 Gen 1	2					2
Lenovo	ThinkPad L15 Gen 2	253	810	8	7	2	1080
Lenovo	ThinkPad L15 Gen 2a		1				1
Lenovo	ThinkPad L15 Gen 4		6	17	1		24
Lenovo	ThinkPad L450		1				1
Lenovo	ThinkPad L460	1					1
Lenovo	ThinkPad L480	2	1				3
Lenovo	ThinkPad L490	3				1	4
Lenovo	ThinkPad P1 Gen 7				5	2	7
Lenovo	ThinkPad P15v Gen 2i		1				1
Lenovo	ThinkPad T450s	1					1
Lenovo	ThinkPad T460s		1				1
Lenovo	ThinkPad T470s	1				1	2
Lenovo	ThinkPad T480s	3		1			4
Lenovo	ThinkPad T490	1					1
Lenovo	ThinkPad T490s	2		1			3
Lenovo	ThinkPad T500	2					2
Lenovo	ThinkPad T580				1		1
Lenovo	ThinkPad X1 2-in-1 Gen 10					3	3
Lenovo	ThinkPad X1 Carbon Gen 11			1			1
Lenovo	ThinkPad X1 Carbon Gen 8	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Lenovo	ThinkPad X13 Yoga Gen 4			1			1
Microsoft	Surface Book 3	2					2
Microsoft	Surface Pro	2	1				3
Microsoft	Surface Pro 10 for Business			13	2		15
Microsoft	Surface Pro 10 with 5G for Business				3		3
Microsoft	Surface Pro 7	3	1				4
Microsoft	Surface Pro 7+	2					2
Microsoft	Surface Pro 8	3	16	4	2		25
Microsoft	Surface Pro 9		2				2
Toshiba	SATELLITE PRO A50-E	1					1
Desconocido	Desconocido	5	2	2	6		15
TOTAL		1762	1458	1196	1059	297	5772



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

La siguiente tabla muestra el detalle de los Monitores de Gobierno de Navarra:

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
NOV	NOVA HD HDMI				1		1
10POS	TS-15	6	1				7
10POS	TS-17FV	2	17		2	3	24
Acer	Acer 1080P PJ				1		1
Acer	Acer A191HQL				1		1
Acer	Acer AL1714		1				1
Acer	Acer AL1716			1			1
Acer	Acer AL1717	1					1
Acer	Acer AL1721				1		1
Acer	Acer AL1916W				1		1
Acer	Acer AL2251W				2		2
Acer	Acer B223W	1					1
Acer	Acer B223WL		1				1
Acer	Acer B246HL			1		1	2
Acer	Acer CB270HU			1			1
Acer	Acer ET241Y	1					1
Acer	Acer G195HQV			1			1
Acer	Acer G226HQL				1		1
Acer	Acer K222HQL					1	1
Acer	Acer KA240HQ		1				1
Acer	Acer KA241	2			1		3
Acer	Acer KG271	2					2
Acer	Acer KG271 A					1	1
Acer	Acer P203W		1				1
Acer	ACER PD523	2					2
Acer	ACER PD525D	1					1
Acer	Acer SVGA PJ				1		1
Acer	Acer V173	1					1
Acer	Acer V236HL				1		1
Acer	Acer V246HQL				2		2
Acer	Acer V273HL				1		1
Acer	Acer WXGA	1					1
Acer	Acer X113PH	1					1
Acer	Acer X115H				1		1
Acer	Acer X118H				1		1
Acer	Acer X128H				1		1
Acer	Acer X223W	1					1
Acer	Acer XB281HK	1					1
Acer	Acer XGA PJ			1		1	2
Acer	AL1716	2					2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Acer	AL1716A					1	1
Acer	AL1923	1					1
Acer	B196L	4	1				5
Acer	B223W			1			1
Acer	B226HQL			1			1
Acer	B227Q H				1		1
Acer	B246HL	1				2	3
Acer	B247Y					1	1
Acer	B277U E				1	1	2
Acer	B277U G				2		2
Acer	CB272			1			1
Acer	CB272 G				1		1
Acer	ED242QR A	1					1
Acer	EG240Y			1			1
Acer	EK220Q			1			1
Acer	EK240Y	2	3	1		2	8
Acer	EK241Y G				1		1
Acer	EK271 H			2	1		3
Acer	G226HQL				1		1
Acer	G237HL	1		1			2
Acer	GN246HL	1					1
Acer	K222HQL	1					1
Acer	K242HL	1		1			2
Acer	K242HQL				1		1
Acer	K242HYL			1			1
Acer	KA220HQ	3	1				4
Acer	KA240H					1	1
Acer	KA240Y H			2			2
Acer	KA242Y	2	1				3
Acer	KA242Y E			1	1		2
Acer	KA270H			1			1
Acer	KA272		1	1		1	3
Acer	KA272 A			1			1
Acer	KG241Y S				1		1
Acer	KG251Q		1		1		2
Acer	KG272 G				1		1
Acer	S220HQL				1		1
Acer	S221HQL				1		1
Acer	S230HL	1			2		3
Acer	S240HL	1					1
Acer	S271HL			1			1
Acer	SA240Y	3					3
Acer	SA242Y				2		2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Acer	SA242Y H1					1	1
Acer	SA243Y P1					2	2
Acer	SA270	1					1
Acer	SA272 E			1			1
Acer	V176L	1					1
Acer	V196L	48	1				49
Acer	V226HQL	1		1	3	1	6
Acer	V247Y E			1	1		2
Acer	VG270			1			1
Acer	VG270U P			1	2		3
Acer	Viseo 220Dx				2	1	3
Acer	X193HQ				2		2
Acer	X193HQL			1			1
Acer	X222W				1		1
Acer	X223W Q			1			1
Acer	XV271U M3				1		1
Acer	XV272U		1				1
ACI	ACI VK192	1					1
ACI	ASUS PB278		1				1
ACI	ASUS VH222	1					1
ACI	ASUS VP228	29	1	1	1		32
ACI	ASUS VP239				1		1
ACI	ASUS VS228		1		1		2
ACI	ASUS VS229				2		2
ACI	ASUS VS239		1		1	1	3
ACI	ASUS VS247	1		1	1		3
ACI	ASUS VW192Syy				1		1
ACI	ASUS VW193D				2		2
ACI	ASUS VX239			1	4	1	6
ACI	MX279				1		1
ACI	VE228			2			2
ACI	VE247			1			1
ACI	VG248			1	1		2
ACI	VS248	1					1
ACI	VW202	1					1
ACI	VW222				1		1
ACI	VX207	1					1
ACI	VX229	1		1			2
ACI	VX238					1	1
ACI	VX239	1					1
ACI	VX248	1					1
AG Neovo	E-171	3					3
AGN	X-22E	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
AMZ	24E40					1	1
AOC International	1960R	58					58
AOC International	2250W			1			1
AOC International	2260WG5			2			2
AOC International	2270W			1	3	2	6
AOC International	2275W	2					2
AOC International	22B2WG5			1			1
AOC International	22E1W					1	1
AOC International	22P1W	11	3			3	17
AOC International	2360	58	1	2	3		64
AOC International	2460		1		2		3
AOC International	2460G5	2					2
AOC International	2470W	2	1	3	2		8
AOC International	2475W				1		1
AOC International	2481W	1					1
AOC International	2490W1		1				1
AOC International	24B1W			1	4		5
AOC International	24B1W1			2			2
AOC International	24B2W1				1		1
AOC International	24B2W1G5		1	1	3		5
AOC International	24B3HA2				2		2
AOC International	24E3				1		1
AOC International	24G2W1G3-			1			1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
AOC International	24G2W1G4	1		1	2		4
AOC International	24G2W1G5				2		2
AOC International	24G2WG3-				1		1
AOC International	24G4					1	1
AOC International	24G4HRE				1		1
AOC International	24P1W1	7	2	3	1		13
AOC International	2590G4			1			1
AOC International	2590G5				1		1
AOC International	27B1			1			1
AOC International	27B2	1					1
AOC International	27B2G5		1	2	1	1	5
AOC International	27E3				1		1
AOC International	936W	1					1
AOC International	AOC LM729	1					1
AOC International	C27G4Z					1	1
AOC International	LM520				1		1
AOC International	Q24G2			1			1
AOC International	Q27B3MA				1		1
AOC International	Q27G2G3R3B			1			1
AOC International	Q3279WG5B				1		1
AOC International	Q32G2WG3			1			1
AOC International	U27G3X			2			2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
AOC International	U27U3CV				1		1
AOC International	U34G3G3R3		1				1
APP	iMac	1					1
ASUS	ASUS VX279	1					1
AUS	ASUS MB16AMT			1			1
AUS	ASUS VA229				1		1
AUS	ASUS VA24E					1	1
AUS	ASUS VA27EHE			3			3
AUS	ASUS VG277Q1A			1			1
AUS	ASUS VG277Q1AE			1			1
AUS	ASUS VG34V	6	1	3	4		14
AUS	ASUS VP228HE	1					1
AUS	ASUS VP229HE					1	1
AUS	ASUS VP247				1	1	2
AUS	ASUS VP248			1			1
AUS	ASUS VP249			1			1
AUS	ASUS VZ24EHE		1	1			2
AUS	ASUS VZ279HE	1	1	1	1	2	6
AUS	ROG PG248Q				1		1
AUS	ROG PG278QE					2	2
AUS	VA229	3	1	3	5	4	16
AUS	VA249		1				1
AUS	VA249HG				1		1
AUS	VA249QGS					1	1
AUS	VA24D	1					1
AUS	VA24EHF			1	1		2
AUS	VA27EHF				1		1
AUS	VG248Q1B				1		1
AUS	VG249Q1R			2			2
AUS	VG279				1		1
AUS	VG279Q3R					1	1
AUS	VG27A					1	1
AUS	VG27AQA1A				1		1
AUS	VG27VQ		1				1
AUS	VG34VQL3A		1				1
AUS	VY249HF					1	1
AUS	VY249HGE				1		1
AUS	VY249HGR					1	1
AUS	VY279HF					1	1
AUS	VY279HGR				1	1	2
AUS	VZ229				1		1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
AUS	VZ239			2	1		3
AUS	VZ249	1	2		3		6
AUS	VZ24EHF			1		1	2
AUS	VZ24EHF-W				1		1
AUS	VZ27EHF					1	1
AUS	XG258					1	1
AUS	XG27ACS				2		2
Barco	E-5620	1					1
Barco	MDCG 2121-CB	10			1		11
Barco	MDCG 3120-CB	5					5
BDS	MDCG 3120-CB			1			1
BDS	MDCG-10130	1					1
BDS	MDCG-5221	2					2
BenQ	BenQ T90X	1			1		2
BenQ	BenQ BL2411					1	1
BenQ	BenQ BL2480T	48					48
BenQ	BenQ BL2485TC			1			1
BenQ	BenQ BL2485TCÉ				1		1
BenQ	BenQ BL2780				1		1
BenQ	BENQ E2220HD	1					1
BenQ	BenQ EL2870U				1		1
BenQ	BenQ EW2430			1			1
BenQ	BenQ EW2440L			1			1
BenQ	BenQ EW2480	1	1				2
BenQ	BenQ EW3270U		1	1			2
BenQ	BenQ EX2510		1				1
BenQ	BenQ EX2510S			2			2
BenQ	BenQ EX2710Q				1		1
BenQ	BenQ EX2710S			1			1
BenQ	BenQ FP92Wa			1			1
BenQ	BenQ G2400W					1	1
BenQ	BenQ G2420HD	2					2
BenQ	BenQ G700	1					1
BenQ	BenQ G922HDL	1		1			2
BenQ	BenQ GL2023					1	1
BenQ	BenQ GL2250H	1				1	2
BenQ	BenQ GL2460	41	8	5	2	1	57
BenQ	BenQ GL2480				1		1
BenQ	BenQ GL2580			3		1	4
BenQ	BenQ GL2780	2		3	1	1	7
BenQ	BenQ GL940	1					1
BenQ	BenQ GL951A					1	1
BenQ	BenQ GL955	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
BenQ	BenQ GW2250H		1				1
BenQ	BenQ GW2270			1	1		2
BenQ	BenQ GW2280		1				1
BenQ	BenQ GW2283			1	1		2
BenQ	BenQ GW2470	3		4	7	1	15
BenQ	BenQ GW2475H		1				1
BenQ	BenQ GW2480	1	1	3	3	4	12
BenQ	BenQ GW2765	1			1		2
BenQ	BenQ GW2780	3		1	1	1	6
BenQ	BenQ GW2790E			1			1
BenQ	BenQ GW2790T				1		1
BenQ	BenQ LCD	5	1		1		7
BenQ	BenQ PD2500Q	1					1
BenQ	BenQ PD2700U			1			1
BenQ	BenQ PD2705U			1			1
BenQ	BenQ PD3200Q	3		1	1		5
BenQ	BenQ PD3200U	1					1
BenQ	BenQ PJ	1					1
BenQ	BenQ RD240Q				1		1
BenQ	BenQ RL2450H	1					1
BenQ	BenQ RL2455	1		1			2
BenQ	BenQ RL2755			1			1
BenQ	BenQ SW240	1					1
BenQ	BenQ SW270C	1					1
BenQ	BenQ V2420H				1		1
BenQ	BenQ VW2245Z			1		2	3
BenQ	BenQ XL2420TX%				1		1
BenQ	BenQG2222HDL				2		2
BenQ	T201W	1					1
BenQ	W600				1		1
BenQ	ZOWIE XL LCD	2	1		1		4
BLS	H1080P 20CH		1				1
CAI	CANON X350	1					1
CHD	LS13_LS18	1					1
CHD	PMOS270-IFC-1				1		1
Chi Mei							
Optoelectronics	17" AT	2					2
Compaq	Compaq Q2159			1			1
CVT	CVTE TV					1	1
CXC	HDMI-VGA-CS				1		1
Dell	DEL 1708FPBLK	1					1
Dell	DEL 1908FPBLK		1				1
Dell	DELL 1707FP			1		1	2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Dell	DELL 1708FP		1		1		2
Dell	DELL 1907FP				1		1
Dell	DELL 1908FP	3		2			5
Dell	DELL 2007FP	10	1	1			12
Dell	DELL 2209WA	1					1
Dell	DELL 2400MP	2		1			3
Dell	DELL 2709W		13	20			33
Dell	DELL C2423H	3	36	693	822	85	1639
Dell	DELL C2723H		1				1
Dell	DELL E171FP	1					1
Dell	DELL E176FP			1			1
Dell	DELL E1910H	1					1
Dell	DELL E2011H	1	1				2
Dell	DELL E207WFP	3					3
Dell	DELL E2209W	1					1
Dell	DELL E2210H	1					1
Dell	DELL E2216H			1			1
Dell	DELL E2221HN		1				1
Dell	DELL E2417H	1					1
Dell	DELL E2420H				2		2
Dell	DELL E2420HS				1		1
Dell	DELL E2425H				1		1
Dell	DELL G2724D		1				1
Dell	DELL IN2030M		1	1			2
Dell	DELL P1914S	1					1
Dell	DELL P1917S	2					2
Dell	DELL P2016			1			1
Dell	DELL P2212H	1					1
Dell	DELL P2213	1					1
Dell	DELL P2214H	3		1			4
Dell	DELL P2217			1			1
Dell	DELL P2217H	1					1
Dell	DELL P2219H	3					3
Dell	DELL P2222H				2		2
Dell	DELL P2225H				1		1
Dell	DELL P2311H	3			1		4
Dell	DELL P2314H	31	1		1	1	34
Dell	DELL P2317H	2256	12	10	17	8	2303
Dell	DELL P2319H	4252	27	18	48	15	4360
Dell	DELL P2412H					1	1
Dell	DELL P2414H				2		2
Dell	DELL P2416D	1			1		2
Dell	DELL P2417H	3		1	1	1	6



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Dell	DELL P2418D	1			2		3
Dell	DELL P2418HT		1				1
Dell	DELL P2418HZm	24	6	1			31
Dell	DELL P2419H	13	1	9	7		30
Dell	DELL P2419HC	3	2		1		6
Dell	DELL P2421	1	1				2
Dell	DELL P2422H	1913	1103	889	109	14	4028
Dell	DELL P2422HE			1		1	2
Dell	DELL P2423		1	1			2
Dell	DELL P2425H			418	928	191	1537
Dell	DELL P2425HE				1		1
Dell	DELL P2717H	16	1		1		18
Dell	DELL P2719H	4		3			7
Dell	DELL P2720DC	15					15
Dell	DELL P2722H	54	48	104	5	2	213
Dell	DELL P2723DE				2		2
Dell	DELL P2723QE				1		1
Dell	DELL P2725H			5	35	15	55
Dell	DELL P2725HE				16		16
Dell	DELL P3221D				1		1
Dell	DELL P3223DE	5	1	1	1		8
Dell	DELL P3223QE			3	1		4
Dell	DELL P3424WEB			1			1
Dell	DELL P3425WE				1		1
Dell	DELL P4317Q	3					3
Dell	DELL S2309W	1					1
Dell	DELL S2319H		1				1
Dell	DELL S2421HGF	5		3		1	9
Dell	DELL S2421HN	1	1	1	1		4
Dell	DELL S2421HS			3			3
Dell	DELL S2421NX					1	1
Dell	DELL S2425HS			1	3	1	5
Dell	DELL S2715H		1				1
Dell	DELL S2721D				1		1
Dell	DELL S2721DGF	1					1
Dell	DELL S2721HS	2					2
Dell	DELL S2721NX			1			1
Dell	DELL S2721QSA		1				1
Dell	DELL S2722DGM			1	1		2
Dell	DELL S2725HS			1			1
Dell	DELL S2725QS				15		15
Dell	DELL S3221QS		1	1			2
Dell	DELL SE2219H			1			1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Dell	DELL SE2416H	1		2	2		5
Dell	DELL SE2422HX	1	2		1		4
Dell	DELL SE2722HX			1	1		2
Dell	DELL SE2725HM					2	2
Dell	DELL U2311H	2	1				3
Dell	DELL U2312HM	1			1		2
Dell	DELL U2410	2					2
Dell	DELL U2412M	9	1	2	1		13
Dell	DELL U2414H	10			1	1	12
Dell	DELL U2415	3	1			1	5
Dell	DELL U2419H	1					1
Dell	DELL U2421HE	1					1
Dell	DELL U2422H			2			2
Dell	DELL U2422HE		1		2		3
Dell	DELL U2515H	1		1	1		3
Dell	DELL U2713H	1					1
Dell	DELL U2715H	2			1		3
Dell	DELL U2717D	1					1
Dell	DELL U2718Q	4					4
Dell	DELL U2719D	9					9
Dell	DELL U2721DE	1					1
Dell	DELL U2723QE				1		1
Dell	DELL U2724D			1			1
Dell	DELL U3219Q	1					1
Dell	DELL U3417W	56		7	24		87
Dell	DELL U3419W	4		1	5		10
Dell	DELL U3421WE				1		1
Dell	DELL UP2716D	1					1
Dell	DELL UP3017	1					1
Dell	DELL2407WFPHC	1					1
Dell	OptiPlex AIO				1		1
Delta Electronics	DH268	1					1
Delta Electronics	DW284				1		1
Delta Electronics	PROJECTOR				1		1
DHI	LM24-B200S				1		1
DLP	DLPPROJECTOR	1					1
Eizo	EV2336W	3			1		4
Eizo	EV2456	2					2
Eizo	EV2460				1		1
Eizo	FS2333	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Eizo	L768	1					1
Eizo	L795	1					1
Eizo	MX241W	8	1				9
Eizo	MX242W	3		1	1		5
Eizo	MX243W			2			2
Eizo	R22		1				1
Eizo	RX850	4					4
Eizo	S1921	1					1
Eizo	S1932			1			1
Eizo	S1934	1					1
Eizo	S2402W					1	1
ELO	ELO ET2094L		2				2
ELO	ET1715L-8CWA	1					1
EXP	HDMI to VGA				1		1
Fujitsu Siemens	B22W-6 LED			1	1	2	4
Fujitsu Siemens	B22W-6 LED pG	2					2
Fujitsu Siemens	B24T-7 LED PG				1		1
Fujitsu Siemens	E19W-5	1					1
Fujitsu Siemens	E22T-7 Pro				1		1
Fujitsu Siemens	L20T-3 LED		1				1
Fujitsu Siemens	L22T-7 LED		1				1
Fujitsu Siemens	X19		1				1
Fujitsu Siemens	X22W-2				1		1
GBT	AORUS AD27QD	2					2
GBT	G34WQC2					1	1
GBT	GS32QCA					1	1
GBT	M27Q				1		1
GLI	GLKVM					1	1
GMD	OPERION 346		1				1
GWD	ARZOPA		1	1	6	4	12
HEC	HISENSE				1		1
Hewlett Packard	Compaq CQ1859					1	1
Hewlett Packard	Compaq WF1907			1			1
Hewlett Packard	HP 2009	1				1	2
Hewlett Packard	HP 2010	1					1
Hewlett Packard	HP 2011		1	2			3
Hewlett Packard	HP 2159				1		1
Hewlett Packard	HP 2210				2		2
Hewlett Packard	HP 2211					1	1
Hewlett Packard	HP 22cw	1				1	2
Hewlett Packard	HP 22er			1			1
Hewlett Packard	HP 22es			1		1	2
Hewlett Packard	HP 22f	2	1				3



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP 22fw	2		2	2		6
Hewlett Packard	HP 22m	1			1		2
Hewlett Packard	HP 22w		2		1		3
Hewlett Packard	HP 22xi	2	1	1			4
Hewlett Packard	HP 2310e			1			1
Hewlett Packard	HP 2310t				1		1
Hewlett Packard	HP 23xi	2			1		3
Hewlett Packard	HP 23xw				1		1
Hewlett Packard	HP 24ea	1	1	1	1		4
Hewlett Packard	HP 24er	2				1	3
Hewlett Packard	HP 24es			2	2	1	5
Hewlett Packard	HP 24f	3		2	2	1	8
Hewlett Packard	HP 24fh		1				1
Hewlett Packard	HP 24fw	5	3	5	5		18
Hewlett Packard	HP 24m	1		1	1		3
Hewlett Packard	HP 24o		2		1		3
Hewlett Packard	HP 24uh			1			1
Hewlett Packard	HP 24w	1	1	3			5
Hewlett Packard	HP 2710	1					1
Hewlett Packard	HP 27ea				1		1
Hewlett Packard	HP 27es		1		1		2
Hewlett Packard	HP 27f	8		4	9	1	22
Hewlett Packard	HP 27fw	1	1	2	5	1	10
Hewlett Packard	HP 27m				1		1
Hewlett Packard	HP 27mx			1		1	2
Hewlett Packard	HP 27w	1	2		5		8
Hewlett Packard	HP 27wm				2	1	3
Hewlett Packard	HP 27xw	1					1
Hewlett Packard	HP 27y	1					1
Hewlett Packard	HP 32 Display		1				1
Hewlett Packard	HP 324ph				3	123	126
Hewlett Packard	HP 32f				1		1
Hewlett Packard	HP 440 G9 AiO				1		1
Hewlett Packard	HP 50 Monitor	1					1
Hewlett Packard	HP 524sf			1	1		2
Hewlett Packard	HP 524sh				2		2
Hewlett Packard	HP 524sw				3		3
Hewlett Packard	HP 527sf				5		5
Hewlett Packard	HP 527sh				1		1
Hewlett Packard	HP 527sw			1	1	1	3
Hewlett Packard	HP 532sf				1		1
Hewlett Packard	HP 800 G6 AiO	3					3
Hewlett Packard	HP ALL-in-One	1		1	2	1	5



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP E190i	80	4	5	2	3	94
Hewlett Packard	HP E201	18	2	2	1		23
Hewlett Packard	HP E202			1	1		2
Hewlett Packard	HP E22 G4				1		1
Hewlett Packard	HP E222			1			1
Hewlett Packard	HP E223	2	1				3
Hewlett Packard	HP E23 G4				1		1
Hewlett Packard	HP E231	831	9	9	17	4	870
Hewlett Packard	HP E232	592	7	6	13	2	620
Hewlett Packard	HP E233	24	2	5	4	1	36
Hewlett Packard	HP E24 G4				2		2
Hewlett Packard	HP E24 G5		1	3	3	2	9
Hewlett Packard	HP E240c			1	1		2
Hewlett Packard	HP E242	3					3
Hewlett Packard	HP E243	4		1	1	1	7
Hewlett Packard	HP E243d			1			1
Hewlett Packard	HP E243i	1				1	2
Hewlett Packard	HP E243m	1		2	1	1	5
Hewlett Packard	HP E24mv G4			1			1
Hewlett Packard	HP E27 G5				11	2	13
Hewlett Packard	HP E273	1				1	2
Hewlett Packard	HP E273d					1	1
Hewlett Packard	HP E273m	2				2	4
Hewlett Packard	HP E273q	1			2		3
Hewlett Packard	HP E27d G4	1					1
Hewlett Packard	HP E27q G4				1		1
Hewlett Packard	HP E27q G5			1			1
Hewlett Packard	hp L1702	3					3
Hewlett Packard	HP L1706	69	1			1	71
Hewlett Packard	HP L1710	2					2
Hewlett Packard	HP L1740	109	2	3	3		117
Hewlett Packard	HP L1906	4					4
Hewlett Packard	HP L1908w	8		1	2		11
Hewlett Packard	HP L1940	5					5
Hewlett Packard	HP L1940T	121	2	4	1		128
Hewlett Packard	HP L1950	399	5	6	8	1	419
Hewlett Packard	HP L2045w	1					1
Hewlett Packard	HP L2208w	7					7
Hewlett Packard	HP L2245w	6		2			8
Hewlett Packard	HP L5009tm	1					1
Hewlett Packard	HP LA1956x	74	1	1	1	1	78
Hewlett Packard	HP LA2306	20			4	1	25
Hewlett Packard	HP LA2405x	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP LE1851w	1			1		2
Hewlett Packard	HP LE1901w	4					4
Hewlett Packard	HP LE2001w	1					1
Hewlett Packard	HP LE2002xi	2					2
Hewlett Packard	HP LE2201w	3	4				7
Hewlett Packard	HP LP1965	3					3
Hewlett Packard	HP LP2065	6					6
Hewlett Packard	HP LP2275w	8					8
Hewlett Packard	HP LP2475w	1	3		1		5
Hewlett Packard	HP LV2011			1			1
Hewlett Packard	HP M22f FHD			1	1	1	3
Hewlett Packard	HP M24f FHD				1	2	3
Hewlett Packard	HP M24fw FHD		2	1			3
Hewlett Packard	HP M24fwa FHD			3	1		4
Hewlett Packard	HP M27f FHD	1	3	6	2	1	13
Hewlett Packard	HP M27fe FHD		1		1		2
Hewlett Packard	HP M27fq QHD		1				1
Hewlett Packard	HP M27fw FHD			2	1		3
Hewlett Packard	HP M27fwa FHD		1	1		1	3
Hewlett Packard	HP N240	1					1
Hewlett Packard	HP P19b G4	1					1
Hewlett Packard	HP P201	4					4
Hewlett Packard	HP P202va	3					3
Hewlett Packard	HP P223a	1					1
Hewlett Packard	HP P22h G4					1	1
Hewlett Packard	HP P22h G5				1		1
Hewlett Packard	HP P232				1		1
Hewlett Packard	HP P24 G5			1	4	1	6
Hewlett Packard	HP P24h G5		65	437	396	56	954
Hewlett Packard	HP P24q G4	1			2		3
Hewlett Packard	HP P24v G5				3		3
Hewlett Packard	HP P27h G5					1	1
Hewlett Packard	HP S2031	1	1				2
Hewlett Packard	HP S2331				1		1
Hewlett Packard	HP v185w					1	1
Hewlett Packard	HP V212a					1	1
Hewlett Packard	HP V214a					1	1
Hewlett Packard	HP V22e	1					1
Hewlett Packard	HP V22v G5			1			1
Hewlett Packard	HP V241p	1					1
Hewlett Packard	HP V24e	1					1
Hewlett Packard	HP V24i				2		2
Hewlett Packard	HP V24ie G5				1		1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP V24v G5			1		1	2
Hewlett Packard	HP V27ie G5		1	1			2
Hewlett Packard	HP V28 4K				1		1
Hewlett Packard	HP VH240a	1					1
Hewlett Packard	HP w1907		1	1		2	4
Hewlett Packard	HP w2007			1	1		2
Hewlett Packard	HP W2072a	2					2
Hewlett Packard	HP w22			1			1
Hewlett Packard	HP w2216	2		1			3
Hewlett Packard	HP X24ih				2		2
Hewlett Packard	HP X27i			1			1
Hewlett Packard	HP Z22n	1					1
Hewlett Packard	HP Z23i			2	1		3
Hewlett Packard	HP Z23n	28			1		29
Hewlett Packard	HP Z23n G2				1		1
Hewlett Packard	HP Z24i	2					2
Hewlett Packard	HP Z24n				1		1
Hewlett Packard	HP Z24n G2	1				1	2
Hewlett Packard	HP Z24n G3	1					1
Hewlett Packard	HP Z27n G2		1				1
Hewlett Packard	HP ZR2240w	1		1	1		3
Hewlett Packard	HP ZR2440w			1			1
Hewlett Packard	HP ZR30w	9		1			10
Hewlett Packard	LA1905		1				1
Hewlett Packard	LA1951	514	7	10	15	3	549
Hewlett Packard	LA2205	32	2	3	4		41
Hewlett Packard	OMEN 24				1		1
Hewlett Packard	OMEN 27		1		1		2
Hewlett Packard	OMEN 27q				1		1
Hewlett Packard	OMEN 32q			1			1
Hewlett Packard	OMEN 34c					1	1
HIK	HIKVISION			2	2		4
Hitachi	PROJECTOR	1					1
HJW	MACROSILICON		1				1
HKC	24N1A	1					1
HKM	HDMI			1			1
HSD	HS221HPB	1					1
HSD	HZ194A	1					1
HSP	T191H				1		1
HWV	ZQE-CAA	1					1
IBM	IBM L150	7					7
IBM	IBM L170	11		1			12
IBM	IBM L170 TFT	3					3



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
IBM	IBM L170p		1				1
IBM	IBM L171	14					14
IBM	IBM L190	1					1
IBM	IBM T710	2					2
IBM	IBM9511 T540	1					1
IBM	IBM9512 T541	1					1
Idek Iiyama North America	IiyamaProlite TF2738MSC-B2		3				3
Idek Iiyama North America	PL1521	2					2
Idek Iiyama North America	PL2474H			1			1
Idek Iiyama North America	PL2497H			1			1
Idek Iiyama North America	PL2730H					1	1
Idek Iiyama North America	PL2797Q					1	1
Idek Iiyama North America	PL5064U				2		2
Idek Iiyama North America	PL5560U			1			1
Idek Iiyama North America	PL6564U				1		1
Idek Iiyama North America	PLT2215			2			2
Idek Iiyama North America	PLT2215 Ê		1				1
Idek Iiyama North America	PLT2215 ï			1			1
Idek Iiyama North America	PLT2215 ø				1		1
Idek Iiyama North America	PLT2215 Ú				1		1
Idek Iiyama North America	PLT2754			3			3
Idek Iiyama North America	PLTF1934		1	5	3		9
IGM	L215DS				1		1
ITE	DP2VGA 11800		1				1
ITR	INFOTRONIC			1			1
JKC	CL-R211		20				20
JKC	CL-R813			2			2
JKC	CL-S300	2	2		2		6



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
JKC	CL-S301					2	2
JKC	CL-S500	2					2
JKC	CL-S600			2			2
KMR	VS-62H	1					1
KTC	65 Monitor			1			1
Lenovo	62B8 - MAT3EU 23"	2					2
Lenovo	C22-10	1					1
Lenovo	C24-25		1	2	1		4
Lenovo	C27-30				1		1
Lenovo	C27-35		1				1
Lenovo	C27q-35			1			1
Lenovo	D24-20	1		1			2
Lenovo	D24-40				1		1
Lenovo	D24-45				1		1
Lenovo	D27-45				1		1
Lenovo	E22-20		1				1
Lenovo	E22-30				1		1
Lenovo	E24-20	13					13
Lenovo	E24-28	145	151	16	14	5	331
Lenovo	E24-29			1			1
Lenovo	E24q-20		8				8
Lenovo	G24-20				1		1
Lenovo	G27-30					1	1
Lenovo	G27q-20			1			1
Lenovo	L1951p Wide	1					1
Lenovo	L200pW	58	2	1	3	1	65
Lenovo	L2240pW	39	2		2		43
Lenovo	L2251p Wide	87	1	2	4	1	95
Lenovo	L24-4e					1	1
Lenovo	L24e-30			1			1
Lenovo	L24e-40			1			1
Lenovo	L24i-10		1		1		2
Lenovo	L24i-30		2				2
Lenovo	L24i-40			1	2		3
Lenovo	L24i-4A					1	1
Lenovo	L24q-10				1		1
Lenovo	L27e-30				1		1
Lenovo	L27e-40			1			1
Lenovo	L27i-30			2	1	1	4
Lenovo	L27i-40			2			2
Lenovo	L27i-4A				2	1	3
Lenovo	LEN D24-10		1				1
Lenovo	LEN E2054A				1		1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Lenovo	LEN E2224A				1		1
Lenovo	LEN L1700pC	20		1			21
Lenovo	LEN L171p	384		6	9		399
Lenovo	LEN L1900pA	386	8	2	10	3	409
Lenovo	LEN L190xC	46	3	3	1		53
Lenovo	LEN L191	1					1
Lenovo	LEN L192p	21	2	1			24
Lenovo	LEN L193pC	17	1	1		1	20
Lenovo	LEN L201p	4					4
Lenovo	LEN L220xwC	6			2		8
Lenovo	LEN L22e-20		1			1	2
Lenovo	LEN L24q-30				1		1
Lenovo	LEN L27m-28				1		1
Lenovo	LEN L28u-30		1				1
Lenovo	LEN LT1913pA	13		1			14
Lenovo	LEN LT2223pwC	2					2
Lenovo	LEN LT2252pwA					1	1
Lenovo	LEN P24q-20				2		2
Lenovo	LEN S24e-10	12	1		7	1	21
Lenovo	LEN T2254pC	5		1			6
Lenovo	LEN T22i-10					1	1
Lenovo	LEN T2324dC	6				1	7
Lenovo	LEN T2324pA	6	1	1	1	1	10
Lenovo	LEN T2364pA			1			1
Lenovo	LEN T23i-10	3	1	2	1	1	8
Lenovo	LEN T23i-20	1		2		1	4
Lenovo	LEN T24d-10	1		1			2
Lenovo	LEN T24i-10				1		1
Lenovo	LEN T24i-20	20	1				21
Lenovo	Lenovo L2440P	2	2				4
Lenovo	Lenovo Thinkvision E24-28		4	2		1	7
Lenovo	LT1952p Wide	1	1				2
Lenovo	LT2252p Wide	11				1	12
Lenovo	P24h-2L				1	1	2
Lenovo	P24h-30				2	1	3
Lenovo	R24s					1	1
Lenovo	R27i-30				1		1
Lenovo	S22e-20		1		1		2
Lenovo	S24e-20	9	3				12
Lenovo	T23d-10	215	11	9	4	2	241
Lenovo	T24-40					2	2
Lenovo	T24D-40					12	12
Lenovo	T24i-10	51	3	2	1		57



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Lenovo	T24i-2L		22	2	1	1	26
Lenovo	T24i-30			16	8	1	25
Lenovo	T24m-29			13	9	5	27
Lenovo	T24mv-30			2	11		13
Lenovo	T24v-10	3			2	1	6
Lenovo	T24v-30		1	3	377	128	509
Lenovo	T27QD-40					1	1
Lenovo	TIO24Gen3T	1					1
Lenovo	TIO24Gen4	265	216	42	24	2	549
Lenovo	Y27-30			1			1
LG Electronics	22M35				1		1
LG Electronics	22M45				1		1
LG Electronics	22MP56					1	1
LG Electronics	24GL600F				1		1
LG Electronics	27GL650F				1		1
LG Electronics	2D HD LG TV				1		1
LG Electronics	32ML600	1					1
LG Electronics	37LC2D-SC	2					2
LG Electronics	BK550Y	1	4	11	4	1	21
LG Electronics	E2211				1		1
LG Electronics	E2240					1	1
LG Electronics	E2242	1					1
LG Electronics	E2250		1				1
LG Electronics	E2251	1					1
LG Electronics	E2260	1					1
LG Electronics	IPS226					1	1
LG Electronics	IPS234				1		1
LG Electronics	L1915S				1		1
LG Electronics	L1918S	2			1		3
LG Electronics	L192WS			1			1
LG Electronics	L194W				1		1
LG Electronics	L194WT			1			1
LG Electronics	L1960TR			1			1
LG Electronics	L204WS					1	1
LG Electronics	LG FHD			2	70	3	75
LG Electronics	LG FULL HD	4	2	3	4	1	14
LG Electronics	LG HD	1					1
LG Electronics	LG HDR 4K	1		2	5		8
LG Electronics	LG HDR WFHD			1	1		2
LG Electronics	LG HDR WQHD	1					1
LG Electronics	LG IPS FULLHD				1		1
LG Electronics	LG TV	1					1
LG Electronics	LG Ultra HD	5			1		6



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
LG Electronics	LG ULTRAFINE				1		1
LG Electronics	LG ULTRAGEAR	2	2	5	6	5	20
LG Electronics	LG ULTRAWIDE	2	3	5	5	4	19
LG Electronics	M1721A				1		1
LG Electronics	M197WD				1		1
LG Electronics	M237WD			1			1
LG Electronics	M2394D				2		2
LG Electronics	M2794D					1	1
LG Electronics	MP59G	1		1	2	2	6
LG Electronics	W1934	1			2		3
LG Electronics	W1941					1	1
LG Electronics	W1942				1		1
LG Electronics	W2242			2			2
LG Electronics	W2261			1			1
LG Electronics	W2442	2					2
LG Electronics	W2453				1		1
LHC	OV-KR27VQ14	1					1
LINK Technologies	LNKG H2VA001				1		1
LTM	HDMI TV	1					1
MAC	MACROSILICON		1				1
MAC	X223HQ				1		1
Maxdata Computer	1705 S1		1				1
Medion	MD 20138	2					2
Mitsubishi Electronics	Mitsubishi	1					1
MSI	G241VC	1					1
MSI	G274F			2	1		3
MSI	MAG 244F				1		1
MSI	MAG 274F					1	1
MSI	MAG 325CQF					1	1
MSI	MAG274Q QD E2				1		1
MSI	MAG321CURV	2	1	1			4
MSI	MSI G2412F				1		1
MSI	MSI G241V			1			1
MSI	MSI G255F				1		1
MSI	MSI G255PF E2			1	1	1	3
MSI	MSI G2712F				1	1	2
MSI	MSI MAG 275QF					1	1
MSI	MSI MAG161V			1			1
MSI	MSI MAG241C		1				1
MSI	MSI MAG274R				1		1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
MSI	MSI MAG322CQR		1				1
MSI	MSI MD272QP				1		1
MSI	MSI MD272QXP				1		1
MSI	MSI MD342CQP				1		1
MSI	MSI MP223 E2				1		1
MSI	MSI MP2412				1		1
MSI	MSI MP242A				2		2
MSI	MSI MP243X				3		3
MSI	MSI MP245					2	2
MSI	MSI MP251			4			4
MSI	MSI MP251W E2				1		1
MSI	MSI MP271	20	1	1			22
MSI	MSI MP271A			2			2
MSI	MSI MP271A E2					1	1
MSI	MSI MP271Q	1					1
MSI	MSI MP273A			1	1		2
MSI	MSI MP275				2		2
MSI	MSI MP275 E2				1		1
MSI	MSI MP275G				1	1	2
MSI	MSI MP275Q					1	1
MSI	MSI MP275QPG					1	1
MST	DAC70	1					1
Mustek	TS-15UN	9					9
NDS	NDS ENDOVUE BC-5X19	1					1
NEC Technologies	EA234WMi	92	14	1		1	108
NEC Technologies	EA241WU				4		4
NEC Technologies	EA244WMi	1					1
NEC Technologies	EA271F		2	8	1		11
NEC Technologies	EA275WMi	6					6
NEC Technologies	LCD1990SXi	1	1	2			4
NEC Technologies	LCD2080UX				1		1
NEC Technologies	MD242C2	5	1	1			7
NEC Technologies	ME431		1				1
NEC Technologies	NEC LCD2690WUXi2	1				2	3



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
NEC Technologies	NP-P525UL					1	1
NEC Technologies	NP-PA622U		1				1
NEC Technologies	NP-PA703UL			1			1
NEC Technologies	P232W	328	7	6	7		348
NEC Technologies	PA272W	4					4
NEC Technologies	X552S	3					3
NWL	newline FLEX	1					1
OTM	Optoma 1080p	3	1	1	5	3	13
OTM	Optoma SVGA	3			1	2	6
OTM	Optoma UHD		1				1
OTM	Optoma WUXGA		1				1
OTM	Optoma WXGA	1	1		4	2	8
OTM	Optoma XGA	1	1	1			3
Packard Bell	Viseo 223DX	1					1
Panasonic	D5000					1	1
Panasonic	PT-REZ12EJ					1	1
Panasonic	PT-RZ570			1		1	2
Panasonic	PT-VMZ60			1			1
Panasonic	PT-VMZ61					1	1
Panasonic	PT-VMZ62					1	1
Panasonic	PT-VW350				2		2
Panasonic	PT-VW360	1	1				2
Panasonic	PT-VW540	1					1
Panasonic	PT-VX600				1		1
Panasonic	PT-VZ580			1			1
Panasonic	TDM13056	1					1
Philips	227E4LH				1		1
Philips	228CLH			1			1
Philips	231PQRY			1			1
Philips	24E1N1200A				1		1
Philips	24E1N1300AM				1		1
Philips	24M2N3200				2		2
Philips	27E1N1800A					1	1
Philips	27E2N1110					2	2
Philips	27M2N3200					1	1
Philips	BDL4251V	6					6
Philips	Philips 170B2	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Philips	Philips 190B	1					1
Philips	Philips 190CW			1			1
Philips	Philips 197EL				1		1
Philips	Philips 19B	1				1	2
Philips	Philips 19S	10					10
Philips	Philips 220S	1					1
Philips	Philips 226V4		1		3	1	5
Philips	Philips 226VL			1			1
Philips	Philips 236V4		2		1		3
Philips	Philips 236VL		1	1			2
Philips	Philips FHDTV			1	1		2
Philips	PhilipsTV (5)	2			2		4
Philips	PHL 203V5	8					8
Philips	PHL 221S8L	1					1
Philips	PHL 221V8	1	1	1	1		4
Philips	PHL 223S5L		1				1
Philips	PHL 223V5	1	2	4	7	1	15
Philips	PHL 227E6		1				1
Philips	PHL 234E5	3					3
Philips	PHL 241B8Q				2		2
Philips	PHL 241V8				2		2
Philips	PHL 241V8A			1			1
Philips	PHL 241V8LAB				3		3
Philips	PHL 242S1				1		1
Philips	PHL 243S5L					1	1
Philips	PHL 243V5	5	2	1	2	2	12
Philips	PHL 243V7	1	3	7	7	4	22
Philips	PHL 246E7			1		1	2
Philips	PHL 246E9Q	1					1
Philips	PHL 246V5	13	2	3	3	3	24
Philips	PHL 271V8		1	1			2
Philips	PHL 272B8Q				1		1
Philips	PHL 273V7	1		1	2	1	5
Philips	PHL 274E5				2		2
Philips	PHL 275E1	1	1		1		3
Philips	PHL 275V8		1		1		2
Philips	PHL 276E7	1					1
Philips	PHL 276E9Q			1			1
Philips	PHL 278B1			2			2
Philips	PHL 278E8Q				1		1
Philips	PHL 329P9	34					34
Philips	PHL C240P4	40					40
Philips	PHL24E1N1100A			1	8	3	12



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Philips	PHL27E1N1100A				2	3	5
PKB	Maestro222Ws					1	1
PKB	Viseo 190 W				1		1
PKB	Viseo 193 Ws				1		1
PKB	Viseo 230Ws		1			1	2
PRW	ActivPanel			3			3
RIC	RPJ-SERIES	1					1
RTD	Display				1		1
RTK	ANMITE				1	1	2
RTK	FHD				1	1	2
SAC	LED MONITOR				1		1
Samsung	C24F390	1	1	1	4	1	8
Samsung	C24FG7x				2		2
Samsung	C27F390		1				1
Samsung	C27H58x				1		1
Samsung	C27R500					1	1
Samsung	C27R502	1					1
Samsung	C32F391	2					2
Samsung	C32F39M		1				1
Samsung	C32HG7x			1			1
Samsung	C32JG5x			1			1
Samsung	C34H89x	2					2
Samsung	LC27G5xT				2	1	3
Samsung	LC27RG50	1					1
Samsung	LF24T35	2	1	1	4		8
Samsung	LF24T450F	1			2		3
Samsung	LF24T650F				1		1
Samsung	LF27T35	1			2		3
Samsung	LF27T370F					1	1
Samsung	LF27T450F	4	5	2	1		12
Samsung	LS24A600U				1		1
Samsung	LS24AG30x	1					1
Samsung	LS24C33xG				1		1
Samsung	LS24DG30X				2		2
Samsung	LS27A600U			1			1
Samsung	LS27CG51x			1			1
Samsung	LS32A600U					1	1
Samsung	LS32D70xE					1	1
Samsung	LU28R55			2			2
Samsung	Odyssey G40B				2		2
Samsung	Odyssey G5				2	1	3
Samsung	Odyssey G70B				1		1
Samsung	S19A10N					1	1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Samsung	S19C450					1	1
Samsung	S22B150			1			1
Samsung	S22C150		1		1		2
Samsung	S22C300			1		1	2
Samsung	S22D300	2			1		3
Samsung	S22D390		1				1
Samsung	S22E450	2	1				3
Samsung	S22F350	4			2		6
Samsung	S23C570					1	1
Samsung	S24A31x	3					3
Samsung	S24B150	1					1
Samsung	S24B300	1					1
Samsung	S24C31x		1	3	1		5
Samsung	S24C36x					1	1
Samsung	S24D300				1	1	2
Samsung	S24D330	2		1			3
Samsung	S24D332	2					2
Samsung	S24D340	1			1		2
Samsung	S24D390			1			1
Samsung	S24D391	1					1
Samsung	S24D590				1		1
Samsung	S24E391	1					1
Samsung	S24E450	1	1	1	1		4
Samsung	S24E510C			1			1
Samsung	S24E650	1					1
Samsung	S24F350	5	1	4	2		12
Samsung	S24R35A		1				1
Samsung	S24R35x	2		1	2		5
Samsung	S27C31x			2			2
Samsung	S27E330	1	1				2
Samsung	S27F350	2		1	1		4
Samsung	S27F358	3		1			4
Samsung	S27R65		1	1			2
Samsung	S27R65x		1				1
Samsung	S34C65xU				1		1
Samsung	S34CG50			2	2		4
Samsung	S34J55x	1		2	1		4
Samsung	SAM				1		1
Samsung	SAMSUNG	18	8	3	2	1	32
Samsung	SM400MX3				1		1
Samsung	SMB2230N				1		1
Samsung	SMBX2231			1			1
Samsung	SMBX2350	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Samsung	SMS19A100					1	1
Samsung	SMS22A450			1			1
Samsung	SyncMaster	13	2	4	5	2	26
Samsung	U28E570			2		1	3
Samsung	U28E590	1		1			2
Samsung	U28H75x	1					1
Samtron	S/T 71S	1					1
SBI	SBID-GX086					1	1
SBI	SBID-MX065-V4			2			2
SBI	SBID-MX075-V4			1			1
SBI	SBID-MX075-V5			1	3	4	8
SBI	SBID-MX086-V4			4	1		5
SBI	SBID-MX086-V5					1	1
SHP	PN-ME432				1		1
SHP	PN-ME652				2	1	3
SKG	75 Monitor				1		1
Sony Corporation	AirServer UHD					1	1
Sony Corporation	SDM-HS75		1				1
Sony Corporation	SDM-S75A/E	1		1			2
Sony Corporation	SONY PJ	2					2
Sony Corporation	VPL-CX21					1	1
STK	S2-TEK TV	1					1
STL	S3-L				1		1
STR	S3-R				1		1
SYN	Non-PnP	1					1
TAR	LCD 19-4 Wideÿ					1	1
TCL	Beyond TV		1				1
TCL	TCL SMART TV	1					1
TLW	MATRIX	1					1
Toshiba	TOSHIBA			1			1
Totoku	CCL208	2					2
Totoku	ME253i2 /C	4					4
Totoku	ME355i2 /C	2	2				4
TTK	CCL254i2			1			1
TTK	ME253i2 /C		1		5		6
TTK	ME355i2 /C	3		3	1		7
TTK	MS35i2	2					2
ViewSonic	CDE7500	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
ViewSonic	IFP6550			1			1
ViewSonic	IFP8633-G				2		2
ViewSonic	IFP8650-5		1				1
ViewSonic	P90f	1					1
ViewSonic	TD1655			1			1
ViewSonic	VA1650-FHD					3	3
ViewSonic	VA2419 SeriesY				1		1
ViewSonic	VA2431 Series				1		1
ViewSonic	VA2432-FHD				1		1
ViewSonic	VA2448 SERIESİ		1				1
ViewSonic	VG2233mh	4	1	3	3	3	14
ViewSonic	VG2239 Series	2					2
ViewSonic	VG2239 SeriesÁ		1	2			3
ViewSonic	VG2239 Seriesç					1	1
ViewSonic	VG2239 SeriesÜ	1					1
ViewSonic	VG2440V			33	160	1	194
ViewSonic	ViewSonic PJ		3		1		4
ViewSonic	VP2468 Seriesj		1				1
ViewSonic	VP2768 Seriesh			1			1
ViewSonic	VX2409 SERIES]	1					1
ViewSonic	VX2458-mhd			1			1
ViewSonic	VX3276-QHD			1			1
ViewSonic	VX922	1					1
ViewSonic	XG2401 SERIES				1		1
VIP	TX_HD1080P		1				1
XLI	XL3102				1		1
XMI	A22FAB-RAGL				3		3
XMI	Mi 27 NFGL			2	1		3
XMI	Mi Monitor	1	1	4	2	1	9
XMI	P24FBA-RAGL			1	3	2	6
XMI	P27FBA-RAGL			2	6	2	10
XMI	P27FBB-RGGL				3		3
SIN MARCA	@@				1		1
SIN MARCA	CL-S300				2		2
SIN MARCA	HDMI				1		1
SIN MARCA	ME253i2 /C	1					1
SIN MARCA	ME551i2 /B	1			1		2
SIN MARCA	Desconocido	28	10	9	16	6	69
TOTAL		15038	2117	3322	3913	974	25364



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

La siguiente tabla muestra el detalle de las Impresoras de Gobierno de Navarra:

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
SIN MARCA	Desconocido	5	1	14	9	6	35
Brady	Brady BBP11	3		2			5
Brother	Brother DCP-1510	1					1
Brother	Brother DCP-8065DN	1					1
Brother	Brother HL-2250DN	3		10			13
Brother	Brother HL-2370DN	721	26	15	5	3	770
Brother	Brother HL-3170CDW	30	1	1			32
Brother	Brother HL-3170CDW series	31	1	2			34
Brother	Brother HL-3270CDW	35	2	7	2		46
Brother	Brother HL-5250DN	148	2	1			151
Brother	Brother HL-5250DN series	1			1		2
Brother	Brother HL-5340D	1					1
Brother	Brother HL-7050N	1					1
Brother	Brother HL-L2310D	10		1	1		12
Brother	Brother HL-L2360DN	175	4	5	1	1	186
Brother	BROTHER HL-L2370DN	241	17	41	16	3	318
Brother	Brother HL-L2375DW	384	292	282	53	4	1015
Brother	Brother HL-L2380DN	4					4
Brother	Brother HL-L2865DW	1	1	6	184	39	231
Brother	Brother HL-L3240CDW series					3	3
Brother	BROTHER HL-L3270CDW	52	4	15	4	1	76
Brother	Brother HL-L5100DN	30	26	32	27	6	121
Brother	Brother HLL5210DN			1			1
Brother	Brother HL-L5210DN				9		9
Brother	Brother HL-L5215DN				4		4
Brother	Brother HL-L6250DN	11					11
Brother	Brother HL-L6410DN			4			4
Brother	Brother HL-L8240CDW					2	2
Brother	Brother HL-L8260CDW	4				2	6
Brother	Brother MFC-6490CW	1					1
Brother	Brother MFC-7360N	1					1
Brother	Brother MFC-8860DN	4		1			5
Brother	Brother MFC-8880DN	19					19
Brother	Brother MFC-8950DW	21	1	1			23
Brother	Brother MFC-J5330DW	1					1
Brother	Brother MFC-J6930DW					1	1
Brother	Brother MFC-L2700DW	6	1				7
Brother	Brother MFC-L2700DW series	4	1				5
Brother	Brother MFC-L2710DW series	6	4				10
Brother	Brother MFC-L2827DWXL					1	1
Brother	Brother MFC-L2980DW					1	1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Brother	Brother MFC-L5710DN			1	11	1	13
Brother	Brother MFC-L5715DN				2	2	4
Brother	BROTHER MFC-L5750DW	13	2				15
Brother	Brother MFC-L6900DW series			10	3	1	14
Brother	Brother MFC-L6915DN				1		1
Brother	Brother MFC-L8690CDW	8					8
Brother	Brother MFC-L9670CDN series			6	1	2	9
Brother	Brother P-Touch P950NW	1					1
Brother	Brother QL-570	7		1			8
Brother	Brother QL-700	5					5
Brother	Brother QL-800		1				1
Brother	Brother RJ-4230 B	63		2	3		68
Canon	Canon iR1730	2					2
Canon	Canon iR2520	1					1
Canon	Canon iR-ADV 6065	2					2
Canon	Canon LBP-6200d	1					1
Canon	Canon LBP-6670	2					2
Canon	Canon LBP-6670dn	3					3
Canon	Canon LBP-6780	5	1				6
Datamax	Datamax XL	1					1
Dell	Dell 2130cn Color Laser	1					1
Develop	Develop Ineo 5020i			2	1		3
Develop	Develop ineo 958	1					1
Develop	Develop ineo+ 224e	1					1
Develop	Develop ineo+ 258	1					1
Develop	Develop ineo+ 308	6					6
Develop	Develop ineo+ 3350i	1					1
Develop	Develop ineo+ 3351	1					1
Develop	Develop ineo+ 454e			1			1
Develop	Develop ineo+ 458	1					1
Develop	Develop ineo+ 558	1		1			2
Develop	Develop ineo+ 750i			2			2
Develop	ineo+ 250i	1					1
Dymo	Dymo LABELWRITER 400 TURBO	9					9
Dymo	Dymo LABELWRITER 450 DUO			1	1		2
Dymo	DYMO LabelWriter 550 Turbo		1	1			2
Epson	Epson AL-C2000			1			1
Epson	Epson EcoTank-ET-M2120	1					1
Epson	Epson ET-5880 Series	1					1
Epson	Epson LQ-680	1					1
Epson	Epson LQ-680 Pro	6	1				7
Epson	Epson LQ-780				1		1
Epson	EPSON LX-350	2					2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Epson	Epson SC-P20000	1					1
Epson	Epson STYLUS DX4250				1		1
Epson	Epson TM-L90	8	1		1		10
Epson	Epson TM-T88IVP	1					1
Epson	Epson TM-T88V	25	1	1			27
Epson	Epson WF-5190 DW	22	1	1			24
Epson	Epson WF-5190 Series	18					18
Epson	Epson WF-6590 Series	2					2
Epson	EPSON WF-C5290	50	1	3	1	1	56
Epson	Epson WF-C529R	1					1
Epson	Epson WF-C579R Series			3	1		4
Epson	Epson WF-C869R	1					1
Epson	EPSON WF-M5299 Series	2	2				4
Epson	EPSON WF-M5399 Series			1			1
Epson	Epson WF-M5799 Series			1		1	2
Epson	EPSON Workforce Pro WF-5190	1		1			2
Epson	Epson Workforce Pro WF-C5290DW	2		1	1		4
Epson	Epson WorkForce Pro WF-M5399DW			1			1
Epson	EPSON WorkForce Pro WF-M5799DWF				1		1
Epson	Epson WorkForce WF-110W		1				1
Epson	SC-T3405 Series				1		1
Evolis	Evolis DUALYS 3	2					2
Evolis	Evolis PRIMACY	3	1		4		8
Evolis	Evolis Tattoo 2	1					1
Hewlett Packard	HP Color LaserJet CP1515n	1	1				2
Hewlett Packard	HP Color LaserJet CP4525	2					2
Hewlett Packard	HP Color LaserJet M254dw	1					1
Hewlett Packard	HP Color LaserJet M651	12					12
Hewlett Packard	HP Color LaserJet M653	2					2
Hewlett Packard	HP Color LaserJet M750	1					1
Hewlett Packard	HP DesignJet 110PLUS NR	2					2
Hewlett Packard	HP DesignJet T120	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP DesignJet T520 24in			1			1
Hewlett Packard	HP DesignJet T630 36-in	1					1
Hewlett Packard	HP DesignJet T730		1				1
Hewlett Packard	HP DesignJet Z5200 PostScript (44" sized)	2					2
Hewlett Packard	HP DeskJet 1100	2					2
Hewlett Packard	HP DeskJet 1220	1					1
Hewlett Packard	HP Deskjet 2540	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet 2630	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet 5550	4					4
Hewlett Packard	HP DeskJet 5652	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet 6122	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet 6940	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet 843	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet 843C	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet 920	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet D2360	1					1
Hewlett Packard	HP DeskJet D4260	1					1
Hewlett Packard	HP Inkjet 1100	1					1
Hewlett Packard	HP Inkjet 1200	3					3
Hewlett Packard	HP LaserJet 1022N		1	1			2
Hewlett Packard	HP LaserJet 1300	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet 1320	17					17



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP LaserJet 1320 series	1		2			3
Hewlett Packard	HP LaserJet 2420	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet 2420D	3					3
Hewlett Packard	HP LaserJet 3015 DN	2					2
Hewlett Packard	HP LaserJet 400 color M451dn	1			2		3
Hewlett Packard	HP LaserJet 400 color M451nw	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet 4000	1					1
Hewlett Packard	HP Laserjet 4250	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet 4700DN	11					11
Hewlett Packard	HP LaserJet 600 M601	16		1		1	18
Hewlett Packard	HP LaserJet 600 M601n	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet 600 M602	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet CP1025 Color	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet CP1515N	1					1
Hewlett Packard	HP Laserjet M102a Pro	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet M1120	20					20
Hewlett Packard	HP LaserJet M402dn	12			1		13
Hewlett Packard	HP LaserJet M605	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet MFP M426fdn	30	1	2			33
Hewlett Packard	HP LaserJet MFP M426fdw	3					3
Hewlett Packard	HP LaserJet P2015	1	1				2
Hewlett Packard	HP LaserJet P2055D	5					5



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP LaserJet P2055DN	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet P3005	3	1	2		1	7
Hewlett Packard	HP LaserJet P3005D	6					6
Hewlett Packard	HP LaserJet P3010 Series	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet P3015	4	1				5
Hewlett Packard	HP LaserJet P3015 DN	25			1		26
Hewlett Packard	HP LaserJet Pro 200 Color M251n	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet PRO 400 Color M451NW	2					2
Hewlett Packard	HP LaserJet PRO 400 M401D	20	1	3	1		25
Hewlett Packard	HP LaserJet PRO 400 M401DN	96		2	3		101
Hewlett Packard	HP LaserJet Pro M12a				1		1
Hewlett Packard	HP LaserJet Pro M201	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet PRO M402dn	9					9
Hewlett Packard	HP LaserJet Pro MFP M125a	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet Pro MFP M225dn	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet PRO MFP M426FDN	4					4
Hewlett Packard	HP LaserJet PRO MFP M426fdw	2					2
Hewlett Packard	HP LaserJet Pro MFP M521dn	2					2
Hewlett Packard	HP LaserJet Pro MFP M521dw	1					1
Hewlett Packard	HP LaserJet Professional P1606dn	1					1
Hewlett Packard	HP OfficeJet 100 Mobile Printer	1					1
Hewlett Packard	HP OfficeJet 200 Mobile Printer	4	2	4	1	1	12



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Hewlett Packard	HP OfficeJet 6230 EPRINTER	1					1
Hewlett Packard	HP OfficeJet 7110	1					1
Hewlett Packard	HP Officejet 7110 series	1					1
Hewlett Packard	HP OfficeJet H470	2	1		2		5
Hewlett Packard	HP Officejet Pro 7720	5	1				6
Hewlett Packard	HP Officejet Pro 8100	18		4		1	23
Hewlett Packard	HP OfficeJet PRO 8210	12					12
Hewlett Packard	HP OfficeJet PRO 8218	2					2
Hewlett Packard	HP OfficeJet Pro 8600	7	1	1			9
Hewlett Packard	HP OfficeJet Pro 8730	3					3
Hewlett Packard	HP OfficeJet Pro 9022e	2	1	2			5
Hewlett Packard	HP Officejet Pro K5400	1					1
Hewlett Packard	HP OfficeJet PRO K550	7					7
Hewlett Packard	HP OfficeJet PRO K850	2					2
Hewlett Packard	HP OfficeJet Pro X551dw	1					1
Hewlett Packard	HP Officejet Pro X576dw MFP	2					2
Hewlett Packard	HP PageWide 377dw MFP	8					8
Hewlett Packard	HP PageWide Color MFP 586	1					1
Hewlett Packard	HP PageWide Pro MFP 477dw	19	1		3	1	24
Hewlett Packard	HP Photosmart D5160	1					1
Hewlett Packard	HP PSC 1210		1				1
HP	HP Color Laser 150nw	24	34	18	10	3	89
HP	HP Color LaserJet 5700			7	2	1	10
HP	HP Color LaserJet CP5225dn			1			1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
HP	HP Color LaserJet Enterprise M555	1					1
HP	HP Color LaserJet M554	8	2		1		11
HP	HP Color Laserjet M555		1				1
HP	HP Color LaserJet MFP E47528				1		1
HP	HP Color LaserJet MFP E77830	2					2
HP	HP Color LaserJet MFP M577	1		3			4
HP	HP Color LaserJet Pro M454dn	1					1
HP	HP Color LaserJet Pro MFP 3302			1			1
HP	HP Color LaserJet Pro MFP M479dw	1	1				2
HP	HP Color LaserJet Pro MFP M479fdn	1					1
HP	HP Color LaserJet Pro MFP M479fdw		1				1
HP	HP DesignJet T1600 PostScript Printer				1		1
HP	HP DeskJet 2720			1			1
HP	HP Envy Photo 6230	1					1
HP	HP LaserJet 400 M401dn	7	2	1	1	2	13
HP	HP LaserJet Enterprise M612dn	1					1
HP	HP LaserJet Enterprise MS611		2		1		3
HP	HP LaserJet M406	2	1	2			5
HP	HP LaserJet M604	8	2	1			11
HP	HP LaserJet M611		2	15	12	2	31
HP	HP LaserJet M612	2	4	2		1	9
HP	HP LaserJet MFP E52645		3				3
HP	HP LaserJet MFP E72530	2		4			6
HP	HP LaserJet MFP E82540	7	2	2			11
HP	HP LaserJet MFP M227sdn	1					1
HP	HP LaserJet Pro 4002dn			2	6		8
HP	HP LaserJet PRO 4200dn			5			5
HP	HP LaserJet Pro M203dn				1		1
HP	HP LaserJet Pro M501dn		1				1
HP	HP LaserJet Pro MFP M428fdn	1					1
HP	HP Officejet PRO 7740	1					1
HP	HP OfficeJet Pro 9020 series		1				1
HP	HP OfficeJet PRO 9130b			3			3
Konica Minolta	Konica Minolta 350	1					1
Konica Minolta	Konica Minolta bizhub 364e	1					1
Konica Minolta	KONICA MINOLTA bizhub 4050i		1				1
Konica Minolta	Konica Minolta bizhub 423	1					1
Konica Minolta	Konica Minolta bizhub 500	1					1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Konica Minolta	KONICA MINOLTA bizhub 5020i	6	56	26	4	2	94
Konica Minolta	Konica Minolta bizhub C280	2					2
Konica Minolta	KONICA MINOLTA bizhub C3350i	2	3	3	1		9
Konica Minolta	Konica Minolta Bizhub C551i			2			2
Konica Minolta	Konica-Minolta Bizhub C4050i	2					2
Konica Minolta	Konika Minolta Bizhub 5021i				4		4
Kyocera	Kyocera ECOSYS M2040dn	16	1				17
Kyocera	Kyocera ECOSYS M2535dn	5					5
Kyocera	Kyocera ECOSYS M2540dn	49	14	17	8		88
Kyocera	Kyocera ECOSYS M3540idn	6					6
Kyocera	Kyocera ECOSYS M3550idn	29		1		1	31
Kyocera	Kyocera ECOSYS M3655idn	54	1	3	1		59
Kyocera	Kyocera ECOSYS M5526cdw	1					1
Kyocera	Kyocera Ecosys p5021cdn				1		1
Kyocera	Kyocera ECOSYS PA3500cx				1		1
Kyocera	Kyocera FS-1035MFP	1					1
Kyocera	Kyocera FS-1118MFP	1					1
Kyocera	Kyocera FS-1128MFP	12					12
Kyocera	Kyocera FS-1325MFP	1					1
Kyocera	Kyocera FS-3040MFP+	1					1
Kyocera	Kyocera FS-3140MFP+	1					1
Kyocera	Kyocera FS-3640MFP	1					1
Kyocera	Kyocera FS-3830N			1			1
Kyocera	Kyocera FS-6025MFP	3					3
Kyocera	Kyocera KM-1620	1					1
Kyocera	Kyocera KM-1650	1					1
Kyocera	Kyocera KM-2550	1					1
Kyocera	Kyocera KM-2560	3					3
Kyocera	Kyocera KM-3050	2					2
Kyocera	Kyocera KM-3060	1					1
Kyocera	Kyocera KM-3530	1					1
Kyocera	Kyocera TASKalfa 250ci	1					1
Kyocera	Kyocera TASKalfa 2552ci	1					1
Kyocera	Kyocera TASKalfa 2553ci	1					1
Kyocera	Kyocera TASKalfa 300i	1		1			2
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3010i	5					5
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3011i	3					3
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3051ci	4					4
Kyocera	Kyocera TASKalfa 306ci	2					2
Kyocera	Kyocera TASKalfa 307ci	2					2
Kyocera	Kyocera TASKalfa 308ci	4					4
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3212i	17					17
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3252ci	18					18



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3253ci	34					34
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3551ci	3					3
Kyocera	Kyocera TASKalfa 3554ci	17	10	5	2		34
Kyocera	kyocera TASKalfa 356ci	2					2
Kyocera	Kyocera TASKalfa 4002i	3					3
Kyocera	Kyocera TASKalfa 4052ci	4					4
Kyocera	Kyocera TASKalfa 4053ci	4					4
Kyocera	Kyocera TASKalfa 420i	2					2
Kyocera	Kyocera TASKalfa 4501i	3					3
Kyocera	Kyocera TASKalfa 5002i	2					2
Kyocera	Kyocera TASKalfa 5003i	5					5
Kyocera	Kyocera TASKalfa 5004i	4	3	3			10
Kyocera	Kyocera TASKalfa 5052ci	2					2
Kyocera	Kyocera TASKalfa 5053ci	21					21
Kyocera	Kyocera TASKalfa 5054ci	8	10	8	1		27
Kyocera	Kyocera TASKalfa 5501i	1					1
Kyocera	Kyocera Taskalfa 7054ci			1			1
Kyocera	Kyocera TASKalfa 8002i	1					1
Kyocera	Kyocera TASKalfa MZ3200i			1	3	1	5
Kyocera	Kyocera Taskalfa MZ3501ci				4		4
Kyocera	Kyocera TASKalfa MZ4000i		4				4
Kyocera	Kyocera TASKalfa MZ5001ci				6	1	7
Kyocera	Kyocera TASKalfa MZ7001ci				4		4
Kyocera	TASKalfa 6003i	3					3
Kyocera	TASKalfa MZ2501ci					1	1
Lexmark	Lexmark 2490-100	1					1
Lexmark	Lexmark C534 941CHM3 LS.SW.P026avc	1					1
Lexmark	Lexmark C736	1					1
Lexmark	Lexmark CS521	1					1
Lexmark	Lexmark CS820	1					1
Lexmark	Lexmark CS921de		1				1
Lexmark	Lexmark CX510de	2					2
Lexmark	Lexmark CX622ade	1					1
Lexmark	Lexmark E120	61	4				65
Lexmark	Lexmark E120n	6		4	2	5	17
Lexmark	Lexmark E232	14		2	1		17
Lexmark	Lexmark E250D	11		1		1	13
Lexmark	Lexmark E260d	38		1	1		40
Lexmark	Lexmark E321	1				1	2
Lexmark	Lexmark E322	3					3
Lexmark	Lexmark E323	1					1
Lexmark	Lexmark E340	11		1			12



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Lexmark	Lexmark E350D	3					3
Lexmark	Lexmark E360d	231	5	9	3	2	250
Lexmark	Lexmark E450dn	2					2
Lexmark	Lexmark E460dn	81	1	3	2		87
Lexmark	Lexmark M1246	6					6
Lexmark	Lexmark MB2236adwe	42		1	2	1	46
Lexmark	Lexmark MB2442adwe	42		1	1		44
Lexmark	Lexmark MC2640adwe	1					1
Lexmark	Lexmark MC3224adwe	1					1
Lexmark	Lexmark MS310DN			1			1
Lexmark	Lexmark MS331DN	18		1	1		20
Lexmark	Lexmark MS410d	13					13
Lexmark	Lexmark MS410dn	1	1				2
Lexmark	Lexmark MS415dn	196	11	13	11	2	233
Lexmark	Lexmark MS421dn	14		1			15
Lexmark	Lexmark MS510dn	10		2	2	1	15
Lexmark	Lexmark MS610dn	3					3
Lexmark	Lexmark MS621dn	40	23	6	2		71
Lexmark	Lexmark MS631dw			4			4
Lexmark	Lexmark MS810	189	8	5	8	3	213
Lexmark	Lexmark MS810DN	79	1	7	1		88
Lexmark	Lexmark MS821dn	140	3	7	4	3	157
Lexmark	Lexmark MS823dn		1				1
Lexmark	Lexmark MX331			1			1
Lexmark	Lexmark MX410de	1					1
Lexmark	Lexmark MX417	1			1		2
Lexmark	Lexmark MX417de	37	1		1	1	40
Lexmark	Lexmark MX421ade	2					2
Lexmark	Lexmark MX511de	2					2
Lexmark	Lexmark MX711	3					3
Lexmark	Lexmark T420	1					1
Lexmark	Lexmark T522	1					1
Lexmark	Lexmark T630	5					5
Lexmark	Lexmark T632	3					3
Lexmark	Lexmark T640	11					11
Lexmark	Lexmark T642	2					2
Lexmark	Lexmark T644	6				1	7
Lexmark	Lexmark T652	16			1		17
Lexmark	Lexmark T652dn	2					2
Lexmark	Lexmark X342n	1					1
Oki	OKI B432	1					1
Oki	OKI C5800	1					1
Primera	Primera Disc Publisher Pro Xi	2					2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
QUALICA-RD	QUALICA-RD NS			1			1
Ricoh	NRG 4525/4508/4502	1					1
Ricoh	NRG MP 161	2					2
Ricoh	NRG MP 2000	1					1
Ricoh	NRG MP 3500	2					2
Ricoh	NRG MP 4500	1					1
Ricoh	RICOH Aficio MP 161	7					7
Ricoh	Ricoh AFICIO MP 161SPF	1					1
Ricoh	Ricoh AFICIO MP 171 SPF	4					4
Ricoh	RICOH Aficio MP 201	1					1
Ricoh	RICOH Aficio MP 2550	1					1
Ricoh	RICOH Aficio MP 4000B	1					1
Ricoh	RICOH Aficio MP C2051	1					1
Ricoh	RICOH Aficio MP C2800	1					1
Ricoh	RICOH Aficio SP 4100N	1					1
Ricoh	RICOH IM 2500	1	1				2
Ricoh	RICOH IM 3000		5				5
Ricoh	RICOH IM C2000	1	3		4		8
Ricoh	RICOH IM C3000	4					4
Ricoh	RICOH IM C3500		1				1
Ricoh	RICOH IM C3510					1	1
Ricoh	RICOH IM C5500	1					1
Ricoh	RICOH IM C5510				2		2
Ricoh	Ricoh IM C8000	1					1
Ricoh	RICOH MP 2001	1					1
Ricoh	RICOH MP 2555	1					1
Ricoh	RICOH MP 305+	1					1
Ricoh	RICOH MP 3055	8					8
Ricoh	RICOH MP 402SPF	4					4
Ricoh	RICOH MP 4054	1					1
Ricoh	RICOH MP 4055	2					2
Ricoh	RICOH MP 501	2					2
Ricoh	RICOH MP C2004ex	1					1
Ricoh	RICOH MP C3003	2					2
Ricoh	RICOH MP C3004ex	1					1
Ricoh	RICOH MP C3504	1					1
Ricoh	RICOH MP C4503			1			1
Ricoh	RICOH MP C4504	3					3
Samsung	Samsung M337x 387x 407x Series	4					4
Samsung	Samsung M4080FX	2					2
Samsung	Samsung M408x Series	1					1
Samsung	Samsung SCX-483x 5x3x Series	1					1
Samsung	Samsung Xpress M2026W		1				1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
SHARP	SHARP BP-70C45	1					1
SHARP	SHARP BP-70C55	6					6
SHARP	SHARP MX-3071	3					3
SHARP	SHARP MX-5071	6					6
SHARP	SHARP MX-M3071	2					2
SHARP	SHARP MX-M4071	14					14
SHARP	SHARP MX-M7570	1					1
Smart	Smart 50S				2		2
Xerox	Xerox WorkCentre 5890	1					1
Xerox	Xerox WorkCentre 7970	2					2
Xerox	Xerox WorkCentre Pro 232	1					1
Zebra	Zebra GK420T	4	2	4			10
Zebra	Zebra GX420t	5					5
Zebra	Zebra GX430t	19	3	1	2		25
Zebra	Zebra HC100	27	1	1			29
Zebra	Zebra TLP2844-Z	3		1		1	5
Zebra	Zebra Z4M	5	1				6
Zebra	Zebra ZC300			1			1
Zebra	Zebra ZC350			1			1
Zebra	Zebra ZD420	4			1		5
Zebra	Zebra ZD421	3	4	6	6	1	20
Zebra	Zebra ZD510	7	1	3			11
Zebra	Zebra ZM400-200dpi	15	2		1		18
Zebra	Zebra ZT220	1			2		3
Zebra	Zebra ZT220-203dpi ZPL	3	2		1		6
Zebra	Zebra ZT410	6	4	1		1	12
Zebra	Zebra ZT420	1	1				2
Zebra	Zebra ZTC GK420t	2		1			3
Zebra	Zebra ZTC ZD421	3		10	10		23
Zebra	Zebra ZTC ZT411	3	1	1	1	1	7
Zebra	Zebra ZXP Series 3	2			1		3
TOTAL		4746	669	752	519	127	6813



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

La siguiente tabla muestra el detalle de los Periféricos y resto de Dispositivos de Gobierno de Navarra:

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Cámara web	CISCO	VT Camera III - USB	3	1				4
Cámara web	Conceptronic	Conceptronic AMDIS01B	153	25	11	2		191
Cámara web	Dericam	Dericam W2 Pro 1080P	16	9	2			27
Cámara web	Dericam	Dericam W3 USB HD 1080	88	14	1			103
Cámara web	Dericam	W4 1080	4		1			5
Cámara web	KanDao	KanDao WL0308		1				1
Cámara web	Logitech	Logitech BCC950	5	1				6
Cámara web	Logitech	Logitech C260	2					2
Cámara web	Logitech	Logitech C270	28	2	1			31
Cámara web	Logitech	Logitech C310 HD	16			1		17
Cámara web	Logitech	Logitech C525	98		1			99
Cámara web	Logitech	Logitech C920 HD PRO	20	2				22
Cámara web	Logitech	Logitech C920s	40	1	3	1		45
Cámara web	Logitech	Logitech C920S PRO	16	4	4	12		36
Cámara web	Logitech	Logitech C922 PRO	12	1				13
Cámara web	Logitech	Logitech C925e	22			1		23
Cámara web	Logitech	Logitech C930e Ultra wide angle	1					1
Cámara web	Logitech	Logitech MeetUp	2	3	4	1	3	13
Cámara web	Logitech	Logitech Rally		1		1		2
Cámara web	Poly studio	Poly studio usb auto track 4k			3	6		9
Cámara web	Trust	Trino HD 720P	4					4
Cámara web	Wansview	Webcam PC Full HD	20	2	2	1		25
Cámara web	SIN MARCA	Desconocido	15	2	4			21
Dictáfono	Olympus	Olympus Directrec DR-1200	16		1			17
Dictáfono	Olympus	Olympus RM-4015P	9	1	10	2		22
Dictáfono	Philips	Philips LFH3200	8	1				9
Dictáfono	Philips	Philips LFH6274	2					2
Dictáfono	Philips	Philips SpeechMike PRO 5274	19	1	2	1		23
Dictáfono	SIN MARCA	Desconocido	1		2	1		4
Disco duro	Conceptronic	Conceptronic CHD3SU	1					1
Disco duro	Freecom	Freecom Hard Drive 500	3	1				4
Disco duro	Freecom	Freecom Hard Drive PRO 120	1					1
Disco duro	Freecom	Freecom Hard Drive PRO 1TB	3	1				4



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Disco duro	Freecom	Freecom Hard Drive PRO 500	2					2
Disco duro	Freecom	Freecom Hard Drive QUATTRO 1TB	3					3
Disco duro	Freecom	Freecom Mobile Drive XXS 500GB	1					1
Disco duro	Freecom	Freecom Toughdrive 500	1					1
Disco duro	Freecom	Freecom Toughdrive PRO 250	1					1
Disco duro	Freecom	Freecom Toughdrive PRO 80	2					2
Disco duro	Hitachi	Hitachi 1TB/To	1					1
Disco duro	Iomega	Iomega HDD 1TB – UE	2					2
Disco duro	Iomega	Iomega Prestige 500GB	2					2
Disco duro	Iomega	Iomega Prestige HD 2TB	2					2
Disco duro	LaCie	LaCie BIG DISK	1					1
Disco duro	LaCie	LaCie USB KEY	4					4
Disco duro	Samsung	Samsung SSD 850 EVO	2			1		3
Disco duro	SAN	SanDisk SDSSDE81-1T00				1		1
Disco duro	Seagate	Backup Plus Slim	1					1
Disco duro	Seagate	Seagate Expansion	19					19
Disco duro	Tooq	Tooq TQE-25DES01B	6		1			7
Disco duro	Toshiba	Toshiba DTB320	1					1
Disco duro	Toshiba	Toshiba DTB410	1		18			19
Disco duro	Toshiba	Toshiba DTB420		3	1			4
Disco duro	Toshiba	Toshiba DTB540				10		10
Disco duro	Toshiba	Toshiba HD 1TB	8					8
Disco duro	Transcend	Transcend StoreJet 3.5	3					3
Disco duro	Western Digital	Western Digital WDBS4B0020BYL-WESN	1					1
Disco duro	Western Digital	Western Digital WD2500	10					10
Disco duro	Western Digital	Western Digital WDBAAF0010HBK	3					3
Disco duro	Western Digital	Western Digital WDBACW0010HBK-01	3					3
Disco duro	Western Digital	Western Digital WDBBGB0100HBK-EESN	2					2
Disco duro	Western Digital	Western Digital WDBU6Y0020BBK-EESN	13		1			14
Disco duro	Western Digital	Western Digital WDBUZG0010BBK-EESN		1				1
Disco duro	Western Digital	Western Digital WDBWL0100HBK-XB	6					6
Disco duro	SIN MARCA	Desconocido	6	24		3	1	34



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Escáner	Acer	Acer S2W 3300U	1					1
Escáner	Alaris	Alaris S2080W	1					1
Escáner	Brother	Brother ADS-1200			8			8
Escáner	Brother	Brother ADS-2100E	3					3
Escáner	Brother	Brother DS 740D		1				1
Escáner	Canon	Canon CanoScan 4200F	1					1
Escáner	Canon	Canon CanoScan LiDE 25	4					4
Escáner	Canon	Canon imageFORMULA DR-G1100	1					1
Escáner	Colortrac	Colortrac SmartLF SGi		1				1
Escáner	Epson	Epson DS-730N	1					1
Escáner	Epson	Epson DS-790WN				2		2
Escáner	Epson	EPSON DS-870	29	12	6	1		48
Escáner	Epson	Epson Expression 1640XL	1					1
Escáner	Epson	Epson GT 10000	1					1
Escáner	Epson	Epson GT 15000		1				1
Escáner	Epson	EPSON GT-2500	1		1			2
Escáner	Epson	Epson Perfection 2400 Photo	1					1
Escáner	Epson	Epson Perfection 4870 Photo	2					2
Escáner	Epson	Epson Perfection V10	1					1
Escáner	Epson	Epson Perfection V100 Photo	3					3
Escáner	Epson	Epson Perfection V200 Photo	1	1				2
Escáner	Epson	Epson Perfection V30 Photo	6					6
Escáner	Epson	Epson Perfection V39	2		1			3
Escáner	Epson	Epson Perfection V700 Photo	2					2
Escáner	Epson	Epson WorkForce DS-1630	23	12	1	1	1	38
Escáner	Epson	Epson WorkForce DS-530	4	19	6			29
Escáner	Epson	Epson WorkForce DS-570W	1					1
Escáner	Epson	Epson Workforce DS-860	6			2		8
Escáner	Epson	Epson Workforce DS-870	10	1			2	13
Escáner	Fujitsu Siemens	Fujitsu Siemens FI-5530C2	9			1		10
Escáner	Fujitsu Siemens	Fujitsu Siemens FI-6130	7					7
Escáner	Fujitsu Siemens	Fujitsu Siemens FI-7160	6		1			7
Escáner	Fujitsu Siemens	Fujitsu Siemens FI-7460	16	1	3	1	4	25



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Escáner	Fujitsu Siemens	Fujitsu Siemens ScanSnap SV600	1					1
Escáner	Genius	Genius COLOR VIVID PRO II	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 2400				1		1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 3800	2					2
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 4500	2					2
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 4570C	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 4600	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 5400C	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 5530	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 5590	3					3
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 5590P	13					13
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 7400	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 8200	26					26
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 8270	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 8300	2					2
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet 8350	1					1
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet G4010	1		1			2
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet PRO 1000 (L2722A)	35	1		2		38
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet PRO 2500 F1 (L2747A)	3					3
Escáner	Hewlett Packard	HP ScanJet PRO 4500 FN1	1					1
Escáner	Kodak	Kodak Alaris S2070	2	1		2		5
Escáner	Kodak	Kodak i1420	1					1
Escáner	Kodak	Kodak I3200	1		1			2
Escáner	Kodak	Kodak i3450	5		1			6
Escáner	Vidar	Vidar SIERRA PLUS				1		1
Escáner	SIN MARCA	Desconocido	4	1		2		7
Grabadora	ASUS	Asus SDRW-08D2S-U				1		1
Grabadora	Buffalo	Buffalo DVSM-PT58U2VB-EU	7	1				8
Grabadora	Dell	DELL DW316	71	41	1			113
Grabadora	Epson	Discproducer PP-100N	2	1				3
Grabadora	Epson	PP-100n	1					1
Grabadora	LG Electronics	LG GP50NB40	2	1				3
Grabadora	LG Electronics	LG GP57EB40	2		2			4
Grabadora	LG Electronics	LG GP60NS60			4	1		5
Grabadora	LG Electronics	LG GP90	2					2
Grabadora	LG Electronics	LG Portable DVD Writer GP60NB60				1		1



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Grabadora	Plextor	Plextor PX-716UF	2					2
Grabadora	Plextor	Plextor PX-740A	1					1
Grabadora	Rimage	Rimage CDPR22	1					1
Grabadora	Transcend	TS8XDVDS-K					1	1
Grabadora	Verbatim	DPAA	1					1
Grabadora	SIN MARCA	Desconocido	11	3		2	1	17
Lector óptico	AXON	AXON CS2600		2	1	1		4
Lector óptico	AXON	AXON CS2600-BT			5	3	1	9
Lector óptico	Buffalo	Buffalo DVSM-PT58U2VB	21					21
Lector óptico	CIPHERLAB	1500H	12	2				14
Lector óptico	CIPHERLAB	1500P	3	6				9
Lector óptico	Datalogic	Datalogic Catcher D531	1					1
Lector óptico	Datalogic	Datalogic Gryphon	4		2			6
Lector óptico	Datalogic	Datalogic Gryphon GD4130-BK	7	1				8
Lector óptico	Datalogic	Datalogic Gryphon GD4500				3	1	4
Lector óptico	Datalogic	Datalogic IGM 4100	1		1			2
Lector óptico	Datamars	Datamars ISO MAX V	9					9
Lector óptico	Handheld	Handheld 4600G	2					2
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Cubit MS6520	8		1			9
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Eclipse MS5145			2			2
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Genesis 7580g	5		2	2		9
Lector óptico	Honeywell	Honeywell GENESIS 7689 GSR					5	5
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Orbit 7120	19	1	3			23
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Orbit MS7190G	4				1	5
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager 1200G	21	34	12	4	3	74
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager 1202G	11	3	1			15
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager 1400g	72	4	2	9	2	89
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager 1472G	5				1	6
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS7120	20		2	1	1	24
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS7820-118	3					3
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS9500	7		1			8



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS951	1					1
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS9520	110	6	2	4	1	123
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS9535	1	1				2
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS9540	1					1
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Voyager MS9544	1					1
Lector óptico	Honeywell	Honeywell Xenon 1950GHD	1		1		1	3
Lector óptico	Intermec	Intermec SCANPLUS 1800 SR	6					6
Lector óptico	Kimaldi	RD-200		1				1
Lector óptico	Motorola	Motorola DS4308	1					1
Lector óptico	Motorola	Motorola LS2208	48	1				49
Lector óptico	Motorola	Motorola Symbol MC55	6	1				7
Lector óptico	Posiflex	Posiflex CD32U-B	5					5
Lector óptico	Posiflex	Posiflex CD-3860	1					1
Lector óptico	PSC	PSC QuickScan 6000 Plus	3	2				5
Lector óptico	Symbol	Symbol LI4278	3	2				5
Lector óptico	Symbol	Symbol LS2208	8	1	1			10
Lector óptico	Zebra	Zebra DS2208	68	60	1			129
Lector óptico	Zebra	Zebra DS4608			30	112		142
Lector óptico	Zebra	Zebra DS8178		1	1			2
Lector óptico	Zebra	Zebra LS2208	1					1
Lector óptico	SIN MARCA	Desconocido	15	7	4	4		30
Netport	Axis Communications	Axis AXIS 5600+	1					1
Netport	CISCO	Cisco C870	1					1
Netport	D-Link	D-Link DP-301U	1					1
Netport	D-Link	D-Link DPR-1020	2					2
Netport	Epson	EPSON Network Interface Unit - Model: EU-233	2					2
Netport	Hewlett Packard	HP JetDirect J3258B	1					1
Netport	HP	HP JETDIRECT J3110A	1					1
Netport	HP	HP NPort LaserJet 1320 series	1					1
Netport	Lexmark	Lexmark MarkNet Pro 1	2					2
Netport	Lexmark	Lexmark MarkNet X2011e	6					6



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Netport	Lexmark	Lexmark MarkNet X2031e	7					7
Netport	Lexmark	Lexmark N4000e	4					4
Netport	Lexmark	Lexmark T644	1					1
Netport	TPLINK	Tp-Link TL-PS110U	1					1
Replicador de puertos	Dell	Dell 452-11424	3	1				4
Replicador de puertos	Dell	DELL D6000 USB 3.0	4	1	8	1		14
Replicador de puertos	Dell	DELL DA310	1		3	2		6
Replicador de puertos	Dell	Dell PR03X	1					1
Replicador de puertos	Dell	Dell Pro Dock WD25				24	42	66
Replicador de puertos	Dell	Dell PRO Smart Dock SD25				3	1	4
Replicador de puertos	Dell	Dell PRO-WD25				91	16	107
Replicador de puertos	Dell	DELL USB-C Mobile Adapter		4	1			5
Replicador de puertos	Dell	Dell WD15 (K17A)	63	2	1	3	1	70
Replicador de puertos	Dell	Dell WD19 (K20A)	153	65	127	58	5	408
Replicador de puertos	Dell	DELL WD19-130W	79	5	217	100	4	405
Replicador de puertos	Dell	Dell WD19DCS			2	2		4
Replicador de puertos	Dell	DELL WD19S	256	152	456	426	6	1296
Replicador de puertos	Dell	DELL WD19S-130W	59	84	259	343	25	770
Replicador de puertos	Dell	DELL WD19TBS		1	1			2
Replicador de puertos	Dell	Dell WD19TD	14			1		15
Replicador de puertos	Dell	DELL WD22TB4			1	3		4
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP 2013 UltraSlim Docking Station	4					4
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP EN488AA	2					2
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP EN488ET	2					2



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP HP 2400 Series	1					1
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP HSTNN-IX01				1	3	4
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP HSTNN-S01X	2					2
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP PA286A	1					1
Replicador de puertos	Hewlett Packard	HP PR1006	1					1
Replicador de puertos	HP	HP USB-C Dock G5				11	9	20
Replicador de puertos	HP	HP USB-C DOCK G6					53	53
Replicador de puertos	HP	HP USB-C G5 Essential Dock		221	1	3		225
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo 2504	5					5
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo 40A20170EUN		2				2
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo ThinkPad Mini Dock Series 3	1	8				9
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo Thinkpad Pro Dock - 90W	9					9
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo ThinkPad Thunderbolt 4				5	2	7
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo ThinkPad Universal USB-C Dock	137	826	14	7	1	985
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo ThinkPad USB-C Dock Gen2	31	21		1		53
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo Thunderbolt 3 Essential Dock DK1913	1	2				3
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo Ultrabase Serie 3	1					1
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo USB-C Mini Dock		2	1			3
Replicador de puertos	Lenovo	Lenovo X200 UltraBase	2					2
Replicador de puertos	Lenovo	ThinkPad USB-C Dock Gen2	10					10
Replicador de puertos	Microsoft	Microsoft Surface Dock	1	7				8
Replicador de puertos	Microsoft	Microsoft Surface Dock 2			1	3		4



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Replicador de puertos	Microsoft	Microsoft Surface Docking 2 Pro				3		3
Replicador de puertos	Microsoft	Microsoft USB-C Travel HUB	5					5
Replicador de puertos	Tacens	Portum Duo 2 USB 3.0	2					2
Replicador de puertos	Targus	Targus DOCK430EUZ		1				1
Replicador de puertos	VEDINDUST	VEDINDUST Dual Monitor KVM Switch		1				1
Replicador de puertos	SIN MARCA	Desconocido	50	21	30	11	1	113
Tableta de firma	Wacom	Wacom DTU-1141B				4		4
Tableta de firma	Wacom	Wacom STU-530	21	4		1		26
Tableta de firma	Wacom	Wacom STU-530/G	53	3	4			60
Tableta de firma	Wacom	Wacom STU-540		41		52		93
Tableta de firma	Wacom	Wacom STU-540/K	18	6	5	5		34
Tableta de firma	XP-PEN	XP-PEN Deco FUN CT1060	1					1
Tablet-iPad	Apple	APPLE iPad (A16) Modelo A3354				2		2
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad 10.9 256GB 5G		3				3
Tablet-iPad	Apple	Apple Ipad Air 10,5'' 256GB Wifi+4G	3	3				6
Tablet-iPad	Apple	Apple Ipad Air 10,5'' 64GB Wifi+4G	5	1				6
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad Air 10,9" 256GB Wifi+4G	1	4	6			11
Tablet-iPad	Apple	Apple Ipad Air 10,9" 64GB Wifi+4G	2	1		1		4
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad Air 11-inch (M3) Wi-Fi + Cellular (128GB)				1	1	2
Tablet-iPad	Apple	Apple ipad Air 2 MGHX2TY/A	8					8
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad Air MD793TY/A	3					3
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad AIR MGHYSTY/A	4					4
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad Air MVOETY/A	3					3
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad Air Wi-Fi + Cellular 11 pulgadas 256 GB				2		2
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad MP272TY/A	3					3



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Tablet-iPad	Apple	Apple Ipad Pro 10.5 MQEY2TY/A	14					14
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad PRO 13				1		1
Tablet-iPad	Apple	Apple Ipad Pro A1709	2					2
Tablet-iPad	Apple	Apple Ipad Pro MLQ32TY/A	1					1
Tablet-iPad	Apple	Apple iPad Pro MQF02TY/A	4					4
Tablet-iPad	Apple	Ipad Air A2123 MV0D2TY/A	3					3
Tablet-iPad	Apple	Ipad Pro 11 MU0M2TY/A	6	1				7
Tablet-iPad	Huawei	Huawei M2-A01L	1		1	1		3
Tablet-iPad	Huawei	Huawei M3 Lite 10 - BAH-L09	3	1	7		1	12
Tablet-iPad	Lenovo	Levono TAB M10 HD	59					59
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Note 10.1 GT-N8000 16GB	3					3
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Note 10.1 N8000	2					2
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab 4 SM-7835	2					2
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab A - SM-T580	2		1			3
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy TAB A9+5G				1		1
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab Active 4 Pro 4GB 64GB		1	8	1		10
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab Active 4 Pro SM - T636B UD			3	4		7
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab Active Pro SM-T540		2		5		7
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab Active2 SM-T395	4	1				5
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab GT-P7500	3					3
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab S	28					28
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab S2 SM-T805	10					10
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab S2 SM-T815	9					9
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab S3	20					20
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab S6 SM-T865	10	1				11



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Tipo periférico	Marca	Modelo	< 2023	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab S7 FE 5G Wifi 6G RAM 128GB	4		4			8
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Galaxy Tab S9 5G		1				1
Tablet-iPad	Samsung	Samsung SM-T540	25	7				32
Tablet-iPad	Samsung	Samsung SM-X216B UD				1		1
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Tab A9+			1	3	1	5
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Tab Active 3 SM-T570	15		4			19
Tablet-iPad	Samsung	Samsung Tab S2 - SM-T819	11					11
Tablet-iPad	Xiaomi	Xiaomi REDMI PAD SE				35		35
Tablet-iPad	SIN MARCA	Desconocido	82	1				83
Total			2987	1846	1352	1431	202	7818



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

La siguiente tabla muestra el detalle de las Unidades/Librerías de Copia de Gobierno de Navarra:

Tipo	Marca	Modelo	<2023	2026	TOTAL
Librería	IBM	MSL 4048 G3 - 4 x LTO7	1		1
Librería	IBM	TS4300 (3573-TL) - 4 x LTO8	1		1
Librería	IBM	TS4300 (3555-E3A) - 4 x LTO8	1		1
Librería	IBM	TS4300 (3555-L3A) – 4 x LT08	1		1
Librería	IBM	TS4300 ()– 4 x LT09		1	1
Librería	IBM	TS4300 ()– 4 x LT09		1	1
TOTAL			4	2	6



La siguiente tabla muestra el detalle de los Servidores de Gobierno de Navarra ubicados en el CPD:

Marca	Modelo	<2023	TOTAL
HPE	PROLIANT BL 460C Gen8	7	7
HPE	PROLIANT BL 460C Gen9	15	15
HPE	PROLIANT BL 460C Gen10	8	8
HPE	Discos SAS 2.4 TB	8	8
HPE	Discos SAS 2 TB	4	4
HPE	Smart Array P244br Controller	4	4
HPE	Smart Array P204i-b SR Controller	2	2
HPE	HPE BladeSystem C7000	4	4
TOTAL		52	52



La siguiente tabla muestra el detalle de Racks, Kvas y PDUS de Gobierno de Navarra ubicados en el CPD:

Marca	Modelo	Tipo	<2023	TOTAL
IBM	NETBAY ENTERPRISE RACK	9308-4RX	28	28
IBM	NETBAY ESTANDAR RACK		4	4
APC	48U RACK		16	16
TOTAL			48	48



La siguiente tabla muestra el detalle del Almacenamiento de Gobierno de Navarra:

Marca	Modelo	Tipo	<2023	TOTAL
IBM	System Storage V5000	2078-224	2	2
IBM	System Storage V5000 Discos SSD 800 GB		5	5
IBM	System Storage V5000 Discos SSD-R1 1.92 TB		12	12
IBM	System Storage V5000 Discos NL-SAS 8 TB		84	84
IBM	System Storage V5000 Discos NL-SAS 10 TB		24	24
IBM	System Storage V5000 Discos NL-SAS 12 TB		48	48
IBM	System Storage V7000		1	1
IBM	System Storage V7000 Discos SSD 800 GB		58	58
IBM	System Storage V7000 Discos 1.2 TB SAS		194	194
IBM	System Storage V7000 Discos 4 TB NL-SAS		120	120
NetAPP	AFF A700		1	1
NetAPP	Bandejas DS224		7	7
NetAPP	900GB SSD		168	168
TOTAL			724	724



Las siguientes tablas muestran el detalle del equipamiento de SOS Navarra:

Estaciones

Marca	Modelo	<2023	2023	2024	TOTAL
Dell	Optiplex	49	11	1	61
TOTAL		49	11	1	61

Monitores

Marca	Modelo	<2023	2023/2024	TOTAL
DELL	UltraSharp U3417W	92		92
DELL	UltraSharp U3419W	6		6
LG	32Ud59-B	6		6
ASUS	VG34V	10	6	16
TOTAL		114	6	120

Racks, PDUs y Kvas

Tipo	Marca	Modelo	<2023	TOTAL
Armario Rack 42U	IBM	NetBay 42 Enterprise	3	3
TOTAL			3	3



Las siguientes tablas muestran el detalle del equipamiento del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS-O):

Servidores

Marca	Modelo	<2023	TOTAL
HP (unidad móvil)	PROLIANT ML 110 Gen10	1	1
TOTAL		1	1



ANEXO VIII

MATRIZ DE PRIORIDADES

El proceso ITIL de gestión de incidencias implantado en el Gobierno de Navarra establece una clasificación común para todas las incidencias y peticiones de servicio de los servicios implantados. Esta clasificación se basa en los conceptos de IMPACTO y de SEVERIDAD, los cuales determinan la PRIORIDAD de resolución conforme a la matriz establecida también de manera común para todos los servicios e indicada más adelante.

Cualquier línea de servicio que incluya la resolución de incidencias y que deba ser integrada en los procesos y herramientas de Gestión de Servicios del Gobierno de Navarra, debe contemplar el procedimiento de categorización y la matriz de prioridades establecidos de forma común para todos los servicios.

A continuación se describen los conceptos utilizados para la clasificación de las incidencias y peticiones de servicio y se detalla el significado de los diferentes niveles de IMPACTO y SEVERIDAD:

Severidad	Descripción
Severidad 1	En caso de incidencias, o alertas monitorización, significaría la pérdida total de un servicio, sistema, infraestructura, equipamiento o aplicación crítico o vital de negocio, para el que no existe alternativa, y que impide el desarrollo de las funciones de trabajo o atención a ciudadanos de los usuarios En el caso de otro tipo de tiques, supone la afectación en un servicio, aplicación, infraestructura, equipamiento o sistema de información para el que se ha definido la característica VIP que por función el usuario tiene atribuida y ha solicitado que se le aplique de manera explícita (por ejemplo, SAP)
Severidad 2	Para el caso de incidencias, o alertas monitorización, supone la degradación parcial del servicio, sistema infraestructura, equipamiento o aplicación crítico o vital de negocio, para el que no hay alternativa, y que dificulta o impide parte del desarrollo de las funciones de trabajo o atención a ciudadanos de los usuarios En el caso de otro tipo de tiques, reconoce una situación excepcional de un usuario o conjunto de usuarios que merece especial atención pero que no tiene atribuida la característica VIP necesaria para el nivel máximo de severidad.
Severidad 3	Para el caso de incidencias, o alertas monitorización, refleja una afectación concreta en un servicio, sistema, infraestructura, equipamiento o aplicación crítica, o una degradación total o parcial de un servicio, sistema, infraestructura, equipamiento o aplicación que no impide en cualquier caso del desarrollo de las funciones de trabajo o atención a ciudadanos de los usuarios. La severidad puede reducirse a este nivel si el usuario ha perdido parte de interés en la resolución de una incidencia de mayor severidad. Es la severidad más habitual y asumida por defecto para los tipos de tiques petición de servicio, consultas, y queja/sugerencias En el caso de operación, únicamente se utiliza cuando la labor requiere de una pronta realización por cualquier motivo, sin ser de mayor severidad por propia naturaleza.
Severidad 4	Una incidencia tendrá otorgada esta severidad únicamente tras haber tenido anteriormente otra severidad, y haber comprobado que los usuarios afectados han perdido interés por su resolución, o apenas sufren sus consecuencias. Para el resto de tipos de tique aplicaría el mismo principio, salvo para los tiques de tipo acciones proactivas y operación, que toman por defecto este nivel de severidad.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Impacto	Descripción
Impacto 1	En caso de incidencias y monitorización, significaría que afecta: - a usuarios de tipo VIP (sea por jerarquía o por función desempeñada), - a los puestos situados de cara al usuario externo a Gobierno de Navarra o de Emergencias/Urgencias, siempre y cuando no exista otro puesto cercano desde el que poder atender, - a la información o servicios prestados al ciudadano (por ejemplo Portal de Navarra y su Catálogo de Servicios al Ciudadano), - a un gran volumen de usuarios, como una sede de Entidad Pública, Edificio de Gobierno, Dirección General o Departamento. La afectación puede ser directa en los puestos de usuario o en una plataforma de infraestructuras TIC de la que hagan uso. - a la Seguridad de la Información con posibles graves consecuencias para la organización En el caso del resto de tipo de tiques, aplican los supuestos anteriores, salvo el de gran volumen de usuarios, para las peticiones de servicio, operación y acciones proactivas, que por su naturaleza propia suelen solicitarse para un amplio nº de usuarios.
Impacto 2	Para el caso de incidencias y monitorización, supone la afectación - a un volumen considerable de usuarios sin llegar a ser masivo, como una Sección o Servicio, o planta de edificio, - a los puestos situados de cara al usuario externo a Gobierno de Navarra o de Emergencias/Urgencias, cuando sí existe otro puesto cercano desde el que poder atender pero el servicio ofrecido se está degradando - a la Seguridad de la Información con probables consecuencias para la organización - o cuando la afectación de Impacto 1 o se ha mitigado de manera parcial con una solución temporal, workaround o efugio; o esté fuera de horario laboral de los usuarios. En el caso de otro tipo de tiques, aplican los supuestos anteriores, salvo el de volumen considerable de usuarios, para las peticiones de servicio, operación y acciones proactivas, que por su naturaleza propia suelen solicitarse para un amplio nº de usuarios.
Impacto 3	Para el caso de incidencias, refleja una afectación: - a un número reducido de equipos, de unas pocas unidades, que no implica atención al ciudadano y/o de emergencias/urgencias. - a la Seguridad de la Información sin que suponga una especial amenaza para la organización (como una infección puntual por malware) En el caso de monitorización, hará referencia a las alertas no gestionadas, es decir, para las que carecen de procedimiento de gestión asociado. Es el impacto más habitual y asumida por defecto para los tipos de tiques petición de servicio, sobre todo si son recibidas por los Catálogos, consultas, y queja/sugerencias En el caso de operación, únicamente se utiliza cuando la labor requiere de una pronta realización por cualquier motivo, sin ser de mayor severidad por propia naturaleza.
Impacto 4	Impacto en un único puesto de trabajo, que no es VIP ni tiene asignada una función de negocio que sólo pueda realizarse desde el puesto afectado. Para el resto de tipos de tique aplicaría el mismo principio, salvo para los tiques de tipo acciones proactivas y operación, que toman por defecto este nivel de severidad, ya que se actúa sobre un volumen de usuarios elevado que precisen de un seguimiento durante un largo intervalo de tiempo. .



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

La matriz de prioridades resultante en función de los cuatro niveles de IMPACTO y SEVERIDAD es la siguiente:

PRIORIDAD	Impacto			
Severidad	Impacto 1	Impacto 2	Impacto 3	Impacto 4
Severidad 1	URGENTE (P1)	URGENTE (P1)	ALTA (P2)	MEDIA (P3)
Severidad 2	URGENTE (P1)	ALTA (P2)	MEDIA (P3)	BAJA (P4)
Severidad 3	ALTA (P2)	MEDIA (P3)	MEDIA (P3)	BAJA (P4)
Severidad 4	MEDIA (P3)	BAJA (P4)	BAJA (P4)	BAJA (P4)

Donde a su vez existe la siguiente correspondencia:

Prioridad	NIVEL
URGENTE	Prioridad 1
ALTA	Prioridad 2
MEDIA	Prioridad 3
BAJA	Prioridad 4



ANEXO IX

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

☐ La ejecución del contrato NO requiere el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

☒ La ejecución del contrato SÍ requiere el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable, que se corresponden con el siguiente detalle:

1. Objeto del encargo del tratamiento

Mediante las presentes cláusulas se habilita al adjudicatario, Encargado del Tratamiento, para tratar por cuenta de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, Responsable del Tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de “SOPORTE INFORMATICO DE PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA”.

El tratamiento consistirá en:

- Mantenimiento y soporte (técnico y funcional) de sistemas de información, infraestructuras tecnológicas y de telecomunicación y de difusión audiovisual

Concreción de los tratamientos a realizar:

☐ Recogida ☐ Registro

☐ Estructuración ☐ Modificación

☐ Conservación ☐ Extracción

☐ Consulta ☐ Comunicación por transmisión

☐ Difusión ☐ Interconexión

☐ Cotejo ☐ Limitación

☐ Supresión ☐ Destrucción

☐ Conservación ☐ Comunicación

Otros:

Cumplir con las atribuciones asignadas en el artículo 23. Ámbito material y funcional de competencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización en el Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, con relación a las siguientes materias:

...



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

e) Desarrollo de las nuevas tecnologías de la información, infraestructuras de informática y de telecomunicación en la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

f) Gestión y mantenimiento de las Infraestructuras tecnológicas y soporte a personas usuarias.

g) Establecimiento de la adecuada utilización y funcionamiento de Seguridad de los Sistemas de Información.

h) Desarrollo de proyectos internos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización de cara a la mejora de la calidad y la eficiencia de sus propios servicios a los departamentos.

i) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en el ámbito propio de la Dirección General.

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato, el Responsable del Tratamiento, pone a disposición del adjudicatario, Encargado del Tratamiento, la información que se describe a continuación:

Tratamiento: Mantenimiento y soporte (técnico y funcional) de sistemas de información, infraestructuras tecnológicas y de telecomunicación y de difusión audiovisual	
Tipos de datos personales que se van a tratar	Colectivos de interesados
Datos personales albergados en los Centros de Proceso de Datos de Gobierno de Navarra.	Administración de la Comunidad Foral de Navarra

3. Duración

Este acuerdo estará vigente mientras esté en vigor el contrato del que trae causa y, en todo caso, mientras se realice la ejecución del mismo.

4. Obligaciones del Encargado del Tratamiento

El Encargado del Tratamiento y todo su personal se obliga a:

- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la ejecución del contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento.

Si el Encargado del Tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

o de los Estados miembros, el Encargado informará inmediatamente al Responsable.

- c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable, que contenga:
1. El nombre y los datos de contacto del Encargado o Encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el Encargado y, en su caso, del representante del Responsable o del Encargado y del delegado de protección de datos.
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada Responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - a) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.
 - b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - d) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Esta obligación no se aplicará si el adjudicatario emplea a menos de 250 personas, a menos que el tratamiento que realice pueda entrañar un riesgo para los derechos y libertades de los interesados, no sea ocasional, o incluya categorías especiales de datos personales o datos personales relativos a condenas e infracciones penales.

- d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El Encargado puede comunicar los datos a otros Encargados del Tratamiento del mismo Responsable, de acuerdo con las instrucciones del Responsable. En este caso, el Responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el Encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al Responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

- e. Subcontratación.

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo del Responsable del Tratamiento, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que el Responsable decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al Responsable la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del Responsable.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del Responsable a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.
- Que el subcontratista reúna la solvencia suficiente para asegurar el respeto a la normativa en materia de protección de datos.

El adjudicatario informará al Responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Responsable la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del Responsable a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

- f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente contrato, incluso después de que finalice su objeto.
- g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

El Encargado difundirá entre su personal aquellas instrucciones, políticas o documentos de buenas prácticas que el Responsable estime de obligado cumplimiento para todos los involucrados en el tratamiento de los datos.

- h. Mantener a disposición del Responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j. Asistir al Responsable del Tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 2. Limitación del tratamiento
 3. Portabilidad de datos
 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos enumerados en el párrafo anterior ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico al Responsable del Tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

k. Derecho de información

Corresponde al Responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

l. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- i) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- ii) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- iii) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- iv) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.
- m. Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n. Dar apoyo al Responsable del Tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o. Poner disposición del Responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el Responsable u otro auditor autorizado por él.
- p. Implantar las medidas de seguridad siguientes:

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales, el Encargado del Tratamiento deberá tomar las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema de información con la categorización de seguridad definida en la cláusula correspondiente del pliego regulador de la contratación.

En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

- i) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- ii) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- iii) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- iv) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- q. Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al Responsable, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), Responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.
- r. Destino de los datos

Destruir los datos, así como de las correspondientes copias de seguridad realizadas, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el Encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al Responsable del Tratamiento.

No obstante, el Encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato y que pudiera tener incidencia



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

ANEXO IX bis

DECLARACIÓN EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR CUENTA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

D/D^a _____ con DNI _____ en nombre propio / en representación de _____ (*nombre del licitador*)

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 del RGPD, particularmente en su apartado 2, si la ejecución del presente contrato requiriere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento:

(i) Me someto en todo caso a la normativa nacional española y de la Unión Europea en materia de protección de datos y a respetar esta.

(ii) Pongo de manifiesto expresamente que los servidores a través de los cuales se tratarán los datos personales relacionados con la ejecución de las prestaciones del contrato estarán ubicados en: (especificar)

.....

(iii) Que el lugar desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos es:

.....

(iv) Que me obligo a comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada relativa a dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos

(v) Que SÍ / NO (márquese lo que proceda) tengo previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.

En caso de que se haya marcado SÍ, indicar el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

.....

..... (especificar aquí los subcontratistas).

(vi) Me obligo a que tan sólo trataré los datos que para las finalidades previstas en el Anexo V de este Pliego.

(vii) Reconozco expresamente que el cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos tiene consideración de obligación especial de ejecución, de carácter esencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.3.d) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Y para que conste firmo la presente en ...

(lugar, fecha y firma)



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: _____

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

ANEXO X

INDICADORES DE ACTIVIDAD

A continuación se describen algunos de los indicadores más representativos del servicio de Mantenimiento Hardware y se muestra su evolución a lo largo de los tres últimos años (2023 a 2025).

INDICADORES RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE TIQUES

Volumen de tiques registrados

En la siguiente tabla puede verse la evolución por meses del volumen de tiques registrados para este servicio.

	2023	2024	2025
Enero	270	228	220
Febrero	237	264	241
Marzo	262	225	222
Abril	179	235	154
Mayo	263	235	218
Junio	228	196	191
Julio	153	155	162
Agosto	196	166	186
Septiembre	247	251	212
Octubre	262	239	245
Noviembre	221	214	237
Diciembre	149	204	179
	2.667	2.612	2.467

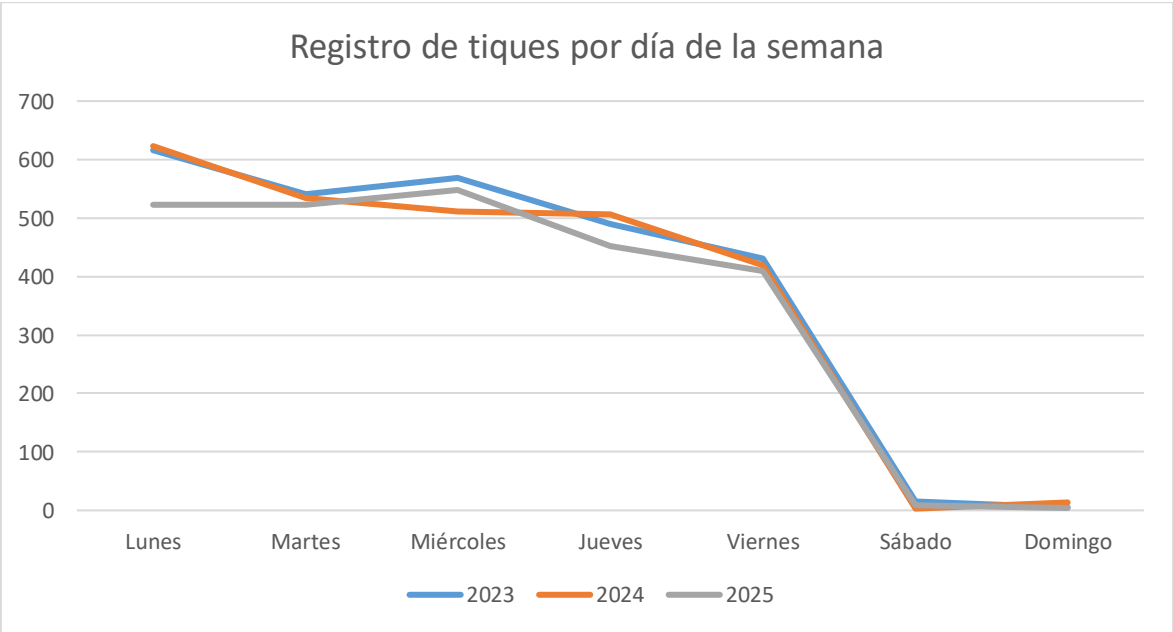


Puede observarse un descenso de la actividad en los meses de julio, agosto, y diciembre y un incremento notable especialmente en los primeros meses del año.

Del total de tiques registrados cada año, alrededor de un 2% corresponden a usuarios identificados como “VIP”.

	2023	2024	2025
Tiques registrados CAU	2667	2612	2467
% tiques VIP	2,44%	2,37%	2,08%

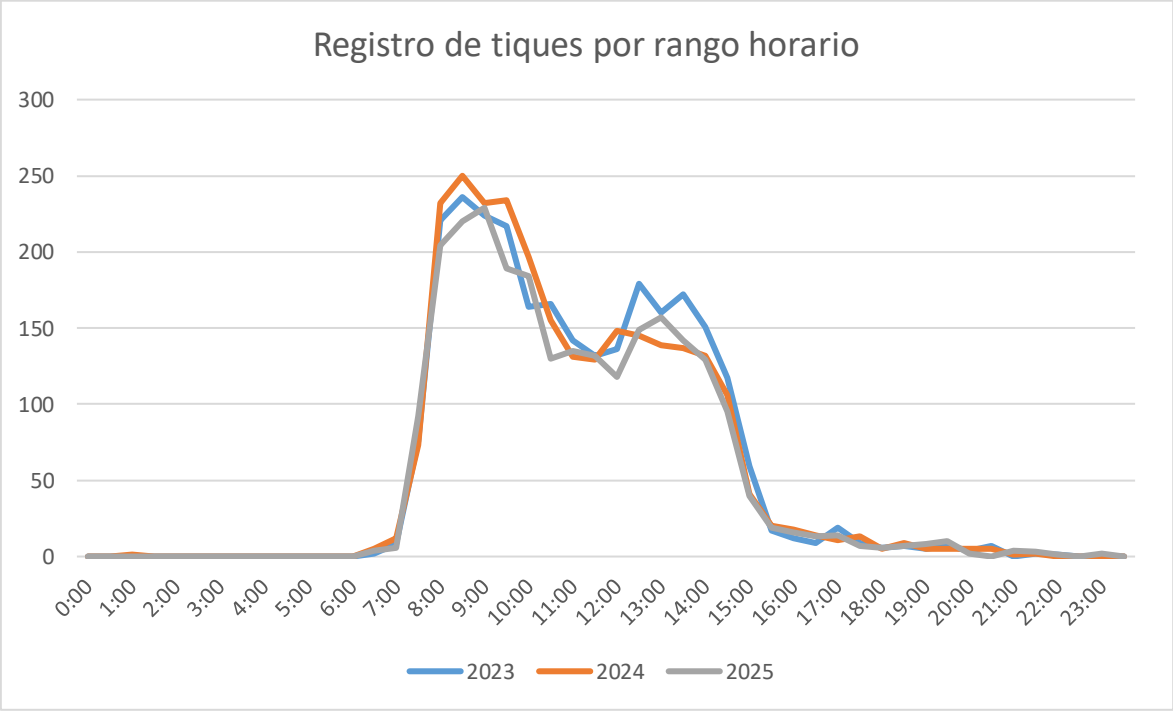
El volumen de tiques registrados varía en función del día de la semana, siendo el lunes el día con un mayor volumen y disminuyendo drásticamente los días correspondientes al fin de semana.



	2023	2024	2025
Lunes	616	623	523
Martes	541	534	522
Miércoles	568	512	548
Jueves	490	507	452
Viernes	431	420	409
Sábado	16	3	9
Domingo	5	13	4



De igual forma, el reparto del volumen de registro varía notablemente en función de la franja horaria. Tal y como puede verse a continuación el inicio de la jornada laboral recoge el mayor número de tiques registrados, algo lógico dada la naturaleza del servicio.



	2023	2024	2025
0:00	0	0	0
0:30	0	0	0
1:00	0	1	0
1:30	0	0	0
2:00	0	0	0
2:30	0	0	0
3:00	0	0	0
3:30	0	0	0
4:00	0	0	0
4:30	0	0	0



	2023	2024	2025
5:00	0	0	0
5:30	0	0	0
6:00	0	0	0
6:30	2	5	4
7:00	8	12	6
7:30	76	73	92
8:00	221	232	204
8:30	236	250	220
9:00	224	232	229
9:30	217	234	189
10:00	164	197	184
10:30	166	155	130
11:00	142	131	135
11:30	132	129	132
12:00	136	148	118
12:30	179	145	149
13:00	160	139	157
13:30	172	137	142
14:00	151	132	129
14:30	117	106	95
15:00	59	41	40
15:30	17	20	19
16:00	12	18	16
16:30	9	14	13
17:00	19	11	14
17:30	9	13	7
18:00	6	5	6
18:30	7	9	7



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako GobernuaK emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05

	2023	2024	2025
19:00	5	5	8
19:30	7	5	10
20:00	4	5	2
20:30	7	5	0
21:00	0	1	4
21:30	2	2	3
22:00	1	0	1
22:30	0	0	0
23:00	0	0	2
23:30	0	0	0

A continuación, pueden verse los totales agrupados por la prioridad del tique.

	2023	2024	2025
Urgente	3	0	2
Alta	12	9	5
Media	2477	2423	2314
Baja	175	180	146

Modo de entrada de tiques

Al registrar un tique se identifica también el medio por el cual el usuario se ha puesto en contacto con su soporte tal y como puede verse en la siguiente tabla.

	2023	2024	2025
Correo	267	265	263
Presencial	182	123	130
Teléfono	923	968	878
Web	1295	1256	1196



CSV: **BBC90F3275330FD2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta: —

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-08 12:28:05